DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 19 de Julio de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15458

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se acepta la renuncia de un Oficial 1.o y Delegado permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de julio de 1958.

Vista la nota de fecha 10 de junio de 1958, en la que el Delegado permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficial 1.o, Item 9.02, señor Julián Nogueira, presenta renuncia de dichos cargos;

Atento al carácter indeclinable de la renuncia y a las razones de salud en que la misma se funda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Acéptase la renuncia del cargo de Oficial 1.o Item 9.02, presentada por el señor Julián Nogueira.

Segundo. Acéptase, asimismo, la renuncia del cargo de Delegado permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, presentada por el señor Nogueira, a quien se agradecen los servicios prestados.

Tercero. Otórguense al funcionario renunciante los pasajes y demás gastos de viaje a que tenga derecho, de conformidad con el artículo 138 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957 y con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se declara Huésped Oficial al Presidente del Bundestag, de la República Federal de Alemania.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de julio de 1958.

Visto: la próxima visita a la República, del Dr. Eugen Gerstenmaier, Presidente del Bundestag de la República Federal de Alemania;

Considerando que la presencia en el país de tal ilustre representante de la República Federal de Alemania, es motivo de la más alta complacencia para el pueblo y Gobierno uruguayos, así como una nueva oportunidad de estrechar los vínculos que unen los respectivos países,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase al señor Dr. Eugen Gerstenmaier, Presidente del Bundestag de la República Federal de Alemania, Huésped Oficial del Gobierno de la República, durante su permanencia en el Uruguay.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco, Secretario.

DIRIJANSE A LA DIRECCION, LAS OBSERVACIONES O QUEJAS, QUE MEREZCAN LOS SERVICIOS DE "DIARIO OFICIAL"

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de lana peinada en tops y sus subproductos y para la reliquidación de las exportaciones cursadas a un tipo de cambio provisorio. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Visto el decreto de 11 de noviembre de 1957, que fija el tipo de cambio provisorio para las exportaciones de lana peinada en tops y sus subproductos, sujetando las exportaciones que con ese tipo se efectúen a la reliquidación correspondiente, de acuerdo al tipo cambiario definitivo que posteriormente se otorgue.

Considerando que la Comisión Especial designada por decreto del Poder Ejecutivo del 8 de octubre de 1957, se ha expedido sobre el tipo de cambio definitivo con fecha 10 de enero de 1957, por lo que corresponde la fijación de aquél y la reliquidación de las exportaciones cursadas al tipo de cambio provisorio.

Considerando que la mencionada Comisión ha informado que "en atención a lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1957 corresponde tratar estos productos por la vía del artículo 2º del decreto de 3 de agosto de 1956 y luego adaptar el tratamiento resultante, al grupo superior más próximo que determina el artículo 1º del decreto del 3 de agosto de 1957.

De ello se deduce que correspondería incluir a las lanas peinadas en tops y sus subproductos dentro del grupo "E" del artículo 1º del decreto de 3 de agosto de 1957, que acuerda los siguientes porcentajes de cambio: 50 o|o al tipo de $ 1.519 por dólar y 50 o|o al tipo libre comercial de pesos 4.1025; el tipo compuesto resultante es de $ 2.809 por dólar.

Por lo expuesto,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese la lana peinada en tops y sus subproductos, en el grupo de mercaderías a que se refiere el grupo "E" del artículo 1º del decreto de 3 de agosto de 1956 (50 o|o de cambio dirigido y 50 o|o de cambio libre comercial).

Art. 2.o Las exportaciones de los mencionados productos cursados al tipo de cambio provisorio establecido por el decreto de 11 de noviembre de 1957, se reliquidarán al tratamiento cambiario que se establece en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario".

(*) **Reinserto por haber aparecido con omisiones, imputables al Ministerio de Hacienda, el 22 de febrero de 1958.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se hacen promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Visto: la existencia de diversos cargos vacantes en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares;

Atento a la propuesta de promociones formulada por el Directorio de dicho Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnase a las personas que a continuación se indican, para ocupar los siguientes cargos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares:

Secretario General del Directorio (Categoría Ext-Grado 22) al señor Carlos E. Abdala, actual Pro-Secretario del Directorio.

Sub-Administrador General - Gerente de División Civil (Categoría Ext-Grado 22), al señor Horacio Ferrer Pérez, actual Jefe de Primera.

Tesorero General (Categoría Ext-Grado 22), al señor Domingo Veracierto, actual Sub-Tesorero, División Civil.

Escribano Jefe (Categoría Ext-Grado 22), al señor Ariel V. Sardeña, actual Escribano Adjunto.

Asesor Letrado Jefe (Categoría Ext-Grado 22), a la doctora Ana Cravanzola de Rodríguez Fabregat, actual Asesor Letrado.

Asesor Letrado 2.o Jefe (Categoría Ext-Grado 22), al doctor Humberto Tomassino, actual Asesor Letrado.

Contador General de División Civil (Categoría Ext-Grado 20), al señor Contador César Martínez Degiorgis, actual Contador de División Civil.

Sub-Contador General de División Civil (Categoría Ext-Grado 19), al señor Contador Alberto Albornoz, actual Inspector de Contabilidad.

Contador de División Civil (Categoría Ext-Grado 19), al señor Contador Esteban Klein, actual Inspector de Contabilidad.

Secretario General de División Civil (Categoría Ext-Grado 20), al señor Camilo Elías Abisab, actual Jefe de Primera

Escribano Adjunto (Categoría Ext-Grado 20), al señor Alberto Labat, actual Escribano Apoderado.

Investigador Judicial (Categoría Ext-Grado 20), al señor Juan Mutilva, actual Jefe de Primera.

Inspector General de Servicios de División Civil (Categoría Ext-Grado 20), al señor Abel Miños, actual Jefe de Primera.

Sub-Tesorero de División Civil (Categoría I Grado 17), al señor Carlos Ricci Cánepa, actual Oficial Segundo.

Inspectores de Contabilidad (Categoría I Grado 17), a los señores Contador José E. Sorgi y Luis María Giamberini, actuales Auxiliares 2.o y 3.o respectivamente.

Jefes de Primera (Categoría Ext-Grado 19), a los señores Francisco Rocci, Raúl Festari, Modesto Rodríguez, Alfredo Castello, Raúl Figares, Juan M. Bresciano, Julio Gómez y Artigas, León Vidal Belo, Joaquín Saquieres, Enrique Vázquez Vidal, actuales Sub-Jefes; y a los señores Gualberto Lepera y Hugo Berro Oribe, actuales Investigadores de Primera.

Investigadores de Primera (Categoría I Grado 17), a los señores Guillermo Durante, actual Investigador de Segunda y Arturo Cola, actual Oficial Primero.

Sub-Jefes (Categoría I Grado 17), a los señores Manuel Merello Sánchez, Agustín Berazza, Rosa Azucena Simone, Alvaro Angel Sosa, Juan Zubía, Carlos Sayans, Mario Borda, Miguel Zambella, Angel Irisarri, Anacleto González, Vicente Planas y Ariel García Da Rosa, actuales Oficiales Primeros; y a los señores Emilio Salsamendi, Manuel Jorge Nieto y Juan Carlos Damasco, actuales Oficiales Segundos.

Investigador de Segunda (Categoría I Grado 16), al señor Luis Pérez Pereira, actual Oficial Segundo.

Oficiales Primeros (Categoría I Grado 16), a los señores Yolanda Bastos, Alberto Legrand, Horacio Miglioreta, María B. de Zufriategui, Federico Rodríguez, Hortencia F. de Wilkins, Pedro Yapur, Elsa Dotta, Zaida O. de Cabrera, Raúl D'Oliveira, Luis Sarni, Enrique Barque, Agustín Sanguinetti, Walter Martínez, Manuel Briano y Roberto Ferreria, actuales Oficiales Segundos.

Oficiales Segundos (Categoría I Grado 15), a los señores Jaime Vieitez, Elsa B. de Durante, Máximo González Barbé, Héctor Pérez, Héctor Ferreira, María A. de Ferreria, Miguel F. Martín, Ubaldo Piñón, Hilda S. de Acuña, Julio Cortellari, Luis A. Spinelli, Elisa Lindner, Olga F. de Platero, Rubí Antúnez, Adolfo Estévez, Gladys F. de López, Roberto Guarino, Susana P. de Brune, Blanca Flores, Luis Lorena, Yolanda Ferrin y Blanca López Brum, actuales Auxiliares Primeros.

Auxiliares Primeros (Categoría I Grado 14), a los señores Elida A. de Fulco, Irma Barros Porte, Petrona B. de Perdomo, José C. Melgar, Irma P. de Alvarez, Carmen G. de Sardo, Nelly G. Pérez Casas, Aluide P. Cachón, Celia Ballestrino, Violeta P. de Rocha, Pía M. de Ziliani, Magdalena L. de Laurenza, Hilda Monetti, Lucía Aurucci, Clorinda M. de Cardone, Julio C. Zurmendi, Ana María Doyenart, Mario Rodríguez, María E. Nogueira, Angela G. de López, Rubens Cervini, Carlos Deambrosis y Betty P. de Barboza, actuales Auxiliares Segundos.

Auxiliares Segundos (Categoría I Grado 14), a los señores Orosindo Machado, María E. Porta, Sara Araújo Gómez, Bruno M. Sosa, María L. de Arezo, Julio R. Pereira, Zulma M. de Pallas, María F. De la Rosa, Walkiria Soria, Edilberto Olivera, Mabel Valarin, Julio C. Fleitas, Mirtha Larramendi, Juan Pedro García, Heriberto Santos, Julio Labandera, Diamantita Bayley, Miguel Delgado, Walter Marchesano, Luis A. De León, Beatriz Dicono, Luz R. de González y Edelma de Souza, actuales Auxiliares Terceros.

Auxiliares Terceros (Categoría I Grado 14), a los señores Arturo Oscar Ribeiro, Juan Dimperio, Julio C. Coehlo, Ovidio

Bergamasco, Roberto A. Gard, Blanca M. Bernardoni, Hugo Lalin, Washington Testa, Celmira S. de Simón, Dolores Balta, Oscar O. Oliver, Ana M. de Ballesta, Rosa Sasbon, Ruben Henaise, Walter Cano, Luis Mazzoni, Juana Adelfa Antúnez, Lorenzo Lando, Cándida Saravia, Elisena B. Oggiani, Catalina Fernández, Adolfo Berta, Roberto Paz y Ramón Prieto, actuales Auxiliares Cuartos.

Auxiliares Cuartos (Categoría II Grado 12), a los señores Omar Acosta, Clara I. Rubilar, América Lasarga, Miguel A. García, Marina Figueredo, Anabella B. Gallo, Benigna S. de Prats, Peregrina G. de Ferñández, Arístides Alvarez, Juan Carlos Da Silva, Amalia Collazo Souto, Roberto Haro, Martha Lapetina de Rodríguez, Nelson Vitureira, Martha Tais, Beatriz Onetto, José Nocetti, Desdémona Maresca Degiorgis, Luis Honorio, María D. Castro, Washington Rosas, Ramón Blanco y María C. Timón, actuales Auxiliares Quintos; y Elida Pereira Bustamante, actual Mensajero de División Escolar.

Auxiliares Quintos (Categoría III Grado 10), a los señores Celia Requiterena, Beatriz P. de Hornos, Nilda Búrguez, Inés P. de Gatto, Héctor Suárez, Mario J. Alvarez, Florencio Alzáibar, Gladys P. de D'Angelo, María E. Rodríguez, Sonia Biurrum, Ofelia Díaz, Olga C. de Fernández, Berta C. de Castellet, Nelson Acosta, Walter García Da Rosa, José Pazos Hermida, Delinclito Barreto, Yolanda Catalina Capozzoli y Haydée López, actuales Escribientes.

Inspector de Vigilancia (Categoría I Grado 15), al señor Luis Alberto Moreno, actual Conserje de Primera.

Conserje de Primera (Categoría I Grado 14), al señor Atilio Aguiar, actual Conserje de Segunda.

Conserje de Segunda (Categoría I Grado 14), al señor Eduardo D. Carrión, actual Sereno.

Sereno (Categoría I Grado 14), al señor Francisco Ruiz, actual Portero.

Mimeografista (Categoría II Grado 13), al señor Fioretto Lorenzi, actual Escribiente.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER. —** FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de bananas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vista la información proporcionada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sobre modificaciones de los costos y utilidades de las bananas;

Resultando que, de acuerdo con los estudios realizados por el Departamento de Costos y Precios, corresponde realizar un ajuste de los márgenes de utilidades a los maduradores y detallistas como consecuencia de los nuevos valores;

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, es conveniente proceder a la fijación de precios máximos para las bananas, de acuerdo con su costo, más un margen razonable de utilidad;

De conformidad con lo propuesto por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios máximos para la comercialización de bananas:

A) Del importador al madurador, por bananas verdes, sanas en cachos, puestas sobre camión, puerto de Montevideo:

1) Por cada cien (100) kgs. en cachos empajados, pesos 39.00 cada 100 kgs.

2) Por cada cien (100) kgs. en cachos sin paja, pesos 38.00 cada 100 kgs.

B) Del madurador al minorista:
Por bananas sanas, maduras, en pencas (mínima doce (12) docenas), $ 0.86 la docena.

C) Del minorista al consumidor:

1) Bananas sanas, maduras, pencas, $ 1.04 la docena o proporcionalmente, por fracciones menores.

2) Bananas, sanas, maduras, sueltas, $ 0.80 la docena o proporcionalmente por fracciones menores.

Art. 2.o Estos precios regirán para Montevideo y, en el Interior, se acrecerán con los gastos de transportes correspondientes.

Art. 3.o Las infracciones a lo aquí dispuesto, serán penadas en la forma prevista por la ley N.o 10.940, de 19 de Setiembre de 1947

Art. 4.o Este decreto entrará en vigor inmediatamente después de su publicación en dos (2) diarios de esta Capital.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. —** HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (personal de dirección), Grupo 8-B, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (personal de dirección), Grupo 8-B;

Resultando el Consejo anterior laudó con fecha 29 de abril de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder al mismo;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de dirección de la Industria del Cuero (Grupo 8-B), (Fábricas de calzados; talleres de zapaterías de medidas; fábrica de alpargatas; zapatillas y zuecos con exclusión de las empresas que fabrican exclusivamente alpargatas transferidas al grupo 10, por decreto de 13 de octubre de 1944; talleres de aparados; talleres de compostura de calzado; personal y secciones dedicadas a las mismas tareas en establecimientos incluídos con todos sus anexos en otra convocatoria). No están comprendidos en este Consejo de Salarios los establecimientos que fabrican a la vez que calzados de goma, otros artículos de ese producto. Dicho Consejo tiene la jurisdicción del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — *HECTOR A.* GRAUERT. — **Justo José Orozco,** Secretario.

7

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Fábricas de Alhajas, Platerías, Fantasías. etc., Grupo 20, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de julio de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las Fábricas de Alhajas, Platería, Fantasías, etc. del Grupo 20;

Resultando el laudo anterior fué emitido con fecha 5 de noviembre de 1956, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones exigidas por la ley de la materia, y no existiendo disposición que permita desestimar lo solicitado, procede acceder al mismo;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, en los establecimientos que se dedican a la fabricación de alhajas, fantasías, platerías y afines, y al personal o secciones de firmas de otro giro afectado exclusivamente a las referidas tareas, y al personal afectado a la lapidación, pulido y tallado de piedras preciosas, finas o sintéticas. Dicho Consejo tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 4, para el personal de Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc., de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de julio de 1958.

Visto el Laudo Complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Grupo 4, del Departamento de Montevideo, por lo que se actualizan salarios, categorías, etc.,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Complementario de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES, CULTURALES, ETC., DEL GRUPO CUATRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE ACUERDO A LA JURISDICCION QUE ASIGNAN LOS DECRETOS DE 19 DE SETIEMBRE DE 1950 Y 3 DE MAYO DE 1951. NO ESTAN COMPREDIDAS EN ESTE CONSEJO LAS ACTIVIDADES A QUE ALUDE EL DECRETO DE 28 DE FEBRERO DE 1950.

Montevideo, julio 4 de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Lo dispuesto en el numeral tercero de la resolución adoptada por este Consejo de Salarios el 8 de mayo de 1957, publicada en el "Diario Oficial número 15.109 de fecha 15 de mayo de 1957, que se transcribe: "Este Consejo de Salarios continuará estructurando la actualización de las categorías y los sueldos pertinentes para las distintas actividades que componen la jurisdicción de este Organismo, como así también el estudio de la situación de los cobradores, y de creaciones de categorías, ajustes, disposiciones específicas, etc., las que serán recogidas en un Laudo Complementario a emitirse en un plazo de sesenta días", y las prórrogas solicitadas y obtenidas del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Resultando: 1º) Que de inmediato este Consejo de Salarios inició el estudio de las definiciones de categorías, para dar cumplimiento a la disposición ya citada y el Decreto del Poder Ejecutivo de 17 de mayo de 1955;

Resultando: 2º) Que ese estudio se realizó ajustándose a las categorías en que el Consejo dividió a las Empresas comprendidas en el Grupo IV, división que contó con la unanimidad de opiniones y tuvo como fundamento lograr adecuar los sueldos a la potencialidad económica de las Empresas;

Resultando 3º) Que en general y como consta en las actas correspondientes, las definiciones de categorías contaron con el voto conforme de la totalidad de los integrantes del Consejo de Salarios;

Resultando: 4º) Que para llegar a la actualización de los sueldos, presentóse una tabla estableciendo la progresión aritmética de los mismos a través de todos los Laudos habidos para el grupo IV;

Resultando: 5º) Que después de realizadas estas tareas, el Consejo de Salarios se abocó a la redacción del proyecto de Laudo, con la base, en materia de sueldos, de la aludida tabla aritmética;

Resultando: 6º) Que presentado el proyecto, sorpresivamente la delegación patronal manifestó que no lo acompañaría con su voto, pero sin aportar una solución concreta y sustitutiva de ese proyecto, lo que motivó las debidas constancias de las delegaciones del Poder Ejecutivo y del personal, de lo que da cuenta el acta de fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho;

Resultando: 7º) Que este Consejo de Salarios dada la complejidad y dimensión de su tarea, debió pedir sucesivas prórrogas, que fueron acordadas por el Ministerio del ramo;

Considerando: Que el Consejo Nacional de Gobierno entendió en las apelaciones planteadas por algunas Instituciones contra la Resolución de este Consejo de Salarios de 8 de mayo de 1957 y concretamente contra el artículo 3º de la misma, y que el Consejo Nacional de Gobierno adoptó resolución al respecto, con fecha 20 de junio de 1957, según publicación de 25 de junio de 1957 en el "Diario Oficial" número 15.142;

Considerando: 2º) Que en dicha Resolución, el Consejo Nacional de Gobierno examinó "in extenso" lo resuelto por este Consejo de Salarios, aprobándolo en definitiva;

Considerando: 3º) Que en el mencionado decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de junio de 1957, en el Resultando II letra E) se establece lo siguiente: "... y nada impide a un Consejo de Salarios reservarse la facultad de practicar ajustes ulteriores de dichas clasificaciones y categorizaciones". Y más adelante, en el Considerando V, dice así: "Que la complejidad y número de Instituciones y hasta particulares compredidos en este grupo, con grandes diferencias y variaciones, hacen casi imposible una tarea completa en el espacio de tiempo disponible para laudar, sin prolongarlo excesivamente con los inconvenientes consiguientes. Ello obliga al Poder Ejecutivo a una tolerancia mayor (como ocurrió en el Laudo del Grupo 1-B), a la espera de la complementación posterior del Laudo. Además por la cláusula cuarta del Laudo impugnado se mantienen en vigor todas las cláusulas de los Laudos anteriores que no se opongan, lo cual bastaría para obviar la faz legal relativa al artículo 9 de la ley 10.449, aunque no lo relativo al decreto de 17 de mayo de 1955. En lo referente a este último aspecto, además de lo ya expresado respecto de la complejidad del grupo, cabe señalar que el propio Consejo de Salarios en el artículo tercero de la parte dispositiva del Laudo, señala que continuará "estructurando la actualización de las categorías", etc., que serán recogidas en un Laudo Complementario a dictarse dentro de un plazo determinado. El Poder Ejecutivo ha reconocido reiteradamente la posibilidad legal de que los Consejos de Salarios dicten laudos complementarios, sobre aspectos de su competencia que no fué posible contemplar en el Laudo principal, aceptando su validez siempre que tales laudos complementarios se limiten a completar aspectos no previstos o insuficientemente reglamentadoss y no importen en manera alguna modificaciones parciales de lo ya resuelto".

Considerando: 4º) Que el proyecto presentado es una simple recopilación de los sueldos derivados de la aplicación de los Laudos anteriores, redondeados a cero y a cinco, y divididos en las dos categorías establecidas para el Grupo IV en la resolución de fecha 8 de mayo de 1957, así como contiene las definiciones de categorías aprobadas;

Considerando: 5º) Que la mayoría de este Consejo de Salarios ha llegado a la aprobación del presente Laudo Complementario, en razón de que el mismo cumple con la finalidad prevista a través del prolongado período en que actuó este Consejo, y permite dar cumplimiento a las disposiciones expresamente contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955;

Considerando: 6º) Lo expuesto precedentemente, este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. Las Empresas que integran el Grupo IV se dividirán en dos categorías, a saber:

EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PRIMERA CATEGORIA

CAFO; Cámara Mercantil de Productos del País; Oficina de Balnearios; Entidades Políticas; Club Naval; Centro Militar; Unión Industrial Uruguaya; Centro de Protección de Choferes; Centro de Asistencia Médica del Sindicato Médico; ANDA; AUDEM; AGADU; Federación Rural; Liga de Defensa Comercial; Despachantes de Aduana; Asociación de Bancarios; Asociación de Agentes de Quinielas; Asociación de Laboratorios Nacionales; Centro de Almaceneros Minoristas; Asociación de Viajantes; Asociación Uruguaya de Football; Federación Uruguaya de Basquetboll; Liga de la Construcción; FUECI; Sindicato Médico; Corredores de Cambio y Bolsa; Escritorios Comerciales; Cámara de la Construcción; Gestores de trámites para la Industria y el Comercio, con escritorio con más de cuatro empleados; Oficinas de Cobranzas; Estudios Jurídicos, Notariales, Contables y Agencias de Informes, cuando tengan más de cuatro empleados; y en general toda gremial de trabajadores, de patronos, y empresas con fines de lucro.

EMPRESAS QUE INTEGRAN LA SEGUNDA CATEGORIA

Asociación Cristiana de Jóvenes; Bibliotecas; Asociación Cristiana Femenina; Juventus; Gestores de trámite para la Industria y el Comercio con escritorio, cuando tengan hasta cuatro empleados inclusive; Ateneo de Montevideo; Oficinas de Cobranzas; Estudios Jurídicos, Notariales, Contables y Agencias de Informes, cuando tengan hasta cuatro empleados inclusive; y en general toda Institución de carácter cultural o social.

Segundo. Los empleados serán remunerados y ajustados sus denominaciones al siguiente régimen:

CATEGORIAS Y SALARIOS MINIMOS PARA LAS EMPRESAS COMPRENDIDAS EN LA PRIMERA CATEGORIA

A) Personal técnico

	Inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Contador General	800.00	850.00	900.00
Abogado Jefe ..	800.00	850.00	900.00
Abogado	700.00	750.00	800.00
Escribano	700.00	750.00	800.00
Procurador	600.00	650.00	700.00
Odontólogo Jefe	800.00	850.00	900.00
Odontólogo ...	600.00	650.00	700.00
Obstétrica ...	700.00	750.00	800.00
Director de Enseñanza	600.00	650.00	700.00
Director Técnico de Laboratorio de Análisis Clínicos	750.00	800.00	850.00
Cirujano Jefe ..	800.00	850.00	900.00
Médico Cirujano	775.00	825.00	875.00
Médico Cirujano Adjunto	750.00	800.00	850.00
Médico Jefe ...	800.00	850.00	900.00
Médico de Policlínicas Médicas	750.00	800.00	825.00
Médico de Asistencia Externa o Médico de Zona	750.00	800.00	850.00
Médico Especialista	750.00	800.00	850.00
Médico Especialista Quirúrg.	775.00	825.00	875.00
Médico de Urgencia	750.00	800.00	850.00
Practicante de Medicina Inter.	550.00	600.00	650.00
Practicante de Medicina Ext.	600.00	650.00	700.00
Practicante de Medicina de Policlínica	550.00	600.00	650.00
Jefe de Laboratorio	800.00	850.00	900.00
Subjefe de Laboratorio	700.00	750.00	800.00
Ayudante Idóneo	575.00	625.00	675.00
Farmacéutico ...	605.00	650.00	700.00
Dietista	405.00	450.00	500.00
Masajista	505.00	550.00	600.00
Enfermera o Nurse Jefe del Departamento de Enfermería ..	700.00	750.00	800.00
Enfermera Asistente	650.00	700.00	750.00
Enfermera Supervisora ...	600.00	650.00	700.00
Enfermera Jefe	550.00	600.00	650.00
Enfermera de Sala	520.00	550.00	580.00
Enfermera Jefe del Centro de Materiales ...	550.00	600.00	650.00
Auxiliares de Enfermería de 1.a	470.00	500.00	525.00
Auxiliares de Enfermería de 2.a	425.00	450.00	475.00
Enfermero ...	470.00	500.00	525.00
Director Técnico General de Cultura Física ...	750.00	800.00	850.00
Subdirector Técnico Gral. de Cultura Física	700.00	750.00	800.00
Directores Técnicos de secciones	650.00	700.00	750.00
Sub - Directores Técnicos de secciones	600.00	650.00	700.00
Entrenadores Técnicos	520.00	550.00	580.00
Entrenadores Idóneos	500.00	540.00	570.00
Director de Sala de Armas	650.00	700.00	750.00
Maestro de Esgrima	520.00	550.00	580.00
Bibliotecario Jefe	700.00	750.00	800.00
Bibliotecario ..	650.00	700.00	750.00
Bibliotecario Idóneo	600.00	650.00	700.00
Profesores de E. Física	450.00	500.00	550.00

B) Personal Administrativo:

	Inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Administrador o Gerente o Secretario Gral. .	870.00	900.00	950.00
Sub - Administrador o Sub-Gerente o Sub-Secretario Gral. .	760.00	800.00	850.00
Secretario de Comisiones	500.00	525.00	550.00
Tesorero o Jefe de Caja	650.00	675.00	700.00
Jefe de Departamento	700.00	725.00	750.00
Jefe de Sección.	635.00	650.00	680.00
Sub-Jefe de Sección	605.00	625.00	650.00
Oficial	570.00	590.00	615.00
Cajero	635.00	650.00	680.00
Cajero Auxiliar.	520.00	545.00	575.00
Auxiliar 1.o ...	530.00	545.00	580.00
Auxiliar 2.o ...	480.00	500.00	515.00
Auxiliar 3.o ...	300.00	390.00	470.00
Archivista	300.00	390.00	470.00
Tenedos de Libros	605.00	625.00	650.00
Inspector	525.00	545.00	595.00
Informante de 1ª	525.00	545.00	595.00
Informante de 2ª	500.00	520.00	570.00
Conductores de Fondo	550.00	585.00	635.00
Telefonista	300.00	390.00	470.00

Cadetes y Mandaderos de menos de 16 años de edad: hasta $ 120.00; de 16 a 18 $ 170.00; de 18 a 21 $ 220.00.

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Cadetes de más de 21 años de edad	300.00	390.00	470.00

C) Personal Especializado:

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Taquígrafos, Traductores, Corresponsales .	600.00	650.00	700.00
Jefe de Análisis de Cereales ..	700.00	750.00	800.00
Inspector de Cabañas	700.00	750.00	800.00
Sub-Inspector de Cabañas	650.00	700.00	750.00
Aspirante a Sub-Inspector de Cabañas	600.00	650.00	700.00
Encargado de Locales	500.00	550.00	600.00
Cuidador de Campamento .	400.00	425.00	450.00
Canchero	470.00	500.00	525.00
Encargados de Salones de Té	480.00	510.00	535.00
Encargado de Lavadero ..	420.00	510.00	535.00
Lavanderas o Planchadoras .	300.00	330.00	360.00
Jefa de Costurero	325.00	350.00	375.00
Costurera	300.00	330.00	360.00
Cocinero de 1.a .	600.00	650.00	700.00
Cocinero de 2.a .	550.00	600.00	650.00
Chofer	450.00	500.00	550.00
Capataz	600.00	625.00	650.00
Carpintero Aprendiz	280.00	310.00	340.00
Carpintero Medio Oficial ..	450.00	480.00	510.00
Carpintero Oficial	500.00	525.00	550.00
Electricista Aprendiz	280.00	310.00	340.00
Electricista Medio Oficial ..	450.00	480.00	510.00
Electricista Oficial	500.00	525.00	550.00
Mecánico Aprendiz	280.00	310.00	340.00
Mecánico Medio Oficial	450.00	480.00	510.00
Mecánico Oficial.	500.00	525.00	550.00
Albañil peón ..	420.00	450.00	500 00
Albañil Medio Oficial	440.00	470.00	580.00
Albañil Oficial ..	450.00	480.00	520.00
Encargado de conservación o mantenimiento.	585.00	600.00	625.00

D) Personal de Servicio:

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Guardianes o Vigilantes	455.00	470.00	490.00

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Mucamas	390.00	410.00	430.00
Conserje	500.00	520.00	550.00
Portero	425.00	445.00	470.00
Sereno	455.00	470.00	500.00
Limpiadores o Limpiadoras .	390.00	415.00	430.00
Ayudante de Cocina o Mucama de Cocina.	320.00	340.00	365.00
Pinche o Peón de Cocina ..	300.00	320.00	340.00
Peón	320.00	340.00	365.00

CATEGORIAS Y SALARIOS MINIMOS PARA LAS EMPRESAS COMPRENDIDAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA:

A) Personal Técnico:

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Contador General	750.00	800.00	850.00
Abogado Jefe ..	750.00	800.00	850.00
Abogado	650.00	700.00	750.00
Escribano	650.00	700.00	750.00
Procurador ...	600.00	650.00	700.00
Odontólogo Jefe	750.00	800.00	850.00
Odontólogo ...	700.00	750.00	800.00
Obstétrica	650.00	700.00	750.00
Director de Enseñanza	580.00	600.00	650.00
Director Técnico de Laboratorio de Análisis Clínicos ..	700.00	750.00	800.00
Cirujano Jefe ..	750.00	800.00	850.00
Médico Cirujano	725.00	775.00	825.00
Médico Cirujano Adjunto	700.00	750.00	800.00
Médico Jefe ...	750.00	800.00	850.00
Médico de Policlínica Médica	700.00	750.00	800.00
Médico de Asistencia Externa o Médico de Zona	700.00	750.00	800.00
Médico Especialista	700.00	750.00	800.00
Médico Especialista Quirúrgico	750.00	800.00	850.00
Médico de Urgencia	700.00	750.00	800.00
Practicante de Medicina Interno	500.00	550.00	600.00
Practicante de Medicina Externo	550.00	600.00	650.00
Practicante de Medicina de Policlínica ..	500.00	600.00	650.00
Jefe de Laboratorio	750.00	800.00	850.00
Subjefe de Laboratorio ...	700.00	750.00	800.00
Ayudante Idóneo	550.00	575.00	600.00
Farmacéutico ..	555.00	600.00	650.00
Dietista	355.00	400.00	450.00
Masajista	455.00	500.00	550.00
Enfermera o [illegible] Departamento de Enfermería	650.00	700.00	750.00
Enfermera Asistente	600.00	650.00	700.00
Enfermera Supervisora ..	550.00	600.00	650.00
Enfermera Jefe	500.00	550.00	600.00
Enfermera de Sala	500.00	525.00	550.00
Enfermera Jefe del Centro de Materiales ..	500.00	550.00	600.00
Auxiliares de Enfermería de 1.a	440.00	465.00	490.00
Auxiliares de Enfermería de 2.a	390.00	425.00	450.00
Enfermero	440.00	465.00	490.00
Director Técnico General de Cultura Física	710.00	750.00	800.00
Subdirector Técnico General de Cultura Física	605.00	650.00	700.00
Directores Técnicos de Secciones	600.00	650.00	700.00
Sub - Directores Técnicos de Secciones ...	580.00	630.00	680.00
Entrenadores Técnicos	492.50	520.00	550.00
Entrenadores Idóneos	470.00	500.00	525.00
Director de Sala de Armas ...	600.00	650.00	750.00
Maestro de Esgrima	492.50	520.00	550.00
Bibliotecario Jefe	660.00	700.00	750.00
Bibliotecario ...	610.00	650.00	700.00
Bibliotecario Idóneo	560.00	600.00	650.00
Profesores de Educación Física	440.00	480.00	525.00

B) Personal Administrativo

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Administrador o Gerente o Secretario General	800.00	850.00	900.00
Subadministrador o Subgerente o Subsecretario General	735.00	760.00	800.00
Secretario de Comisiones ...	450.00	475.00	500.00
Tesorero o Jefe de Caja	620.00	645.00	670.00
Jefe de Departamento	675.00	700.00	725.00
Jefe de Sección .	605.00	630.00	650.00
Subjefe de Sección	580.00	600.00	625.00
Oficial	545.00	570.00	600.00
Cajero	610.00	635.00	655.00
Cajero Auxiliar	495.00	520.00	540.00
Auxiliar 1.o ..	420.00	430.00	440.00
Auxiliar 2.o ...	390.00	400.00	410.00
Auxiliar 3.o ...	280.00	330.00	380.00
Archivista	280.00	330.00	380.00
Tenedor de Libros	580.00	600.00	625.00
Inspector	500.00	525.00	545.00
Informante de 1.a	500.00	525.00	545.00
Informante de 2.a	475.00	500.00	520.00
Conductores de Fondo	520.00	540.00	570.00
Telefonista	280.00	330.00	380.00

Cadetes y Mandaderos de menos de 16 años de edad: hasta 16 $ 100.00; de 16 a 18 $ 150.00; de 18 a 21 $ 200.00.

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Cadetes de más de 21 años de edad	280.00	330.00	380.00
Taquígrafos, Traductores, Corresponsales. .	550.00	600.00	650.00
Jefe de Análisis de Cereales ..	650.00	700.00	750.00
Inspector de Cabañas	650.00	700.00	750.00
Subinspector de Cabañas	600.00	650.00	700.00

	Inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Aspirante a Sub-Inspector de Cabañas	600.00	650.00	700.00
Encargados de Locales	450.00	500.00	550.00
Cuidador de Campamento ..	378.56	410.00	440.00
Canchero	439.40	470.00	500.00
Encargados de Salones de Té.	457.50	490.00	520.00
Encargado de Lavadero	457.50	490.00	520.00
Lavanderas o Planchadoras .	280.00	310.00	340.00
Jefa de Costurero	300.00	325.00	350.00
Costurera	280.00	310.00	340.00
Cocinero de 1.a.	550.00	600.00	650.00
Cocinero de 2.a.	500.00	600.00	650.00
Chofer	400.00	450.00	500.00
Capataz	550.00	575.00	600.00
Carpintero aprendiz	260.00	285.00	315.00
Carpintero Medio Oficial ...	433.75	450.00	480.00
Carpintero Oficial	475.00	500.00	525.00
Electric. aprendiz	260.00	285.00	315.00
Electricista Medio Oficial ...	433.75	450.00	480.00
Electricista Oficial	475.00	500.00	525.00
Mecánico aprendiz	260.00	285.00	315.00
Mecánico Medio Oficial	433.75	450.00	480.00
Mecánico Oficial	554.69	580.00	600.00
Albañil Peón ..	400.00	425.00	450.00
Albañil Medio Oficial	410.00	440.00	470.00
Albañil Oficial .	420.00	450.00	480.00
Encargado de conservación o mantenimiento ..	550.00	575.00	600.00

D) Personal de Servicio:

	inicial $	al 3º año $	al 7º año $
Guardianes o Vigilantes	439.00	460.00	480.00
Mucamas	375.00	400.00	420.00
Conserje	457.50	480.00	500.00
Portero	378.56	400.00	420.00
Sereno	439.40	460.00	490.00
Limpiadores o Limpiadoras ..	378.56	400.00	420.00
Ayudante de cocina o Mucama de cocina	300.00	320.00	340.00
Pinche o Peón de cocina	280.00	300.00	320.00
Peón	300.00	320.00	340.00

DEFINICIONES DE CATEGORIAS:

Personal Técnico

Bibliotecario Jefe: Es el funcionario que poseyendo el título que lo acredita como tal, desempeña las funciones de Jefe de la sección biblioteca.

Bibliotecario: Es el funcionario que poseyendo el título que lo acredita como tal, desempeña funciones atinentes al cargo en la sección biblioteca.

Bibliotecario Idóneo: Se designa así al funcionario que teniendo hecha su experiencia en biblioteca no posee el título técnico correspondiente.

Contador General: Es el funcionario con título Universitario que ejerce la dirección y fiscalización de las tareas contables del Organismo. Tiene la superintendencia directa sobre todos los servicios contables de la entidad.

Abogado Jefe: Es el profesional que desempeña la Jefatura de la Oficina Jurídica.

Abogado: Es el profesional con título universitario que desempeña las funciones técnicas inherentes a su profesión.

Odontólogo Jefe: Es el técnico con título universitario que ejerce la organización y vigilancia del servicio odontológico.

Odontólogo: Es el técnico con título universitario que cumple funciones propias de su especialidad.

Obstétrica: Es la persona titulada que cumple tareas relativas a su profesión.

Enfermera o Nurse Jefa del Departamento de Enfermería: (Títulos expedidos por la Escuela Universitaria de Enfermería y|o Escuela "Dr. Carlos Nery"). Es la nurse o enfermera que tiene a su cargo y dirije el Departamento de Enfermería.

Enfermera Asistente: (Título expedido por la Escuela Universitaria de Enfermería y|o Escuela "Dr. Carlos Nery"). Es la sustituta normal de la Jefe del Departamento de Enfermería y planea y dirije las actividades inherentes al Departamento.

Auxiliares de Enfermería de 1.a: (Personas que han obtenido el diploma que otorga la Facultad de Medicina o el Ministerio de Salud Pública). Es la persona que se encarga del aseo y atención de los pacientes e incluso está facultada para dar inyectables.

Auxiliares de Enfermería de 2.a: (Personas que han obtenido el diploma que otorga la Facultad de Medicina o el Ministerio de Salud Pública). Es la persona que se encarga del aseo y atención de los pacientes.

Enfermero: (Persona del sexo masculino que tiene título expedido por alguna de las Escuelas oficiales o del Servicio de Sanidad Militar). Realiza las tareas inherentes a su profesión en la sala a la cual está asignado.

Dietista: Es la persona que poseyendo el título correspondientes tiene a su cargo el Departamento de Alimentación.

Enfermera Supervisora: Es la enfermera que controla y supervisa las actividades inherentes al Departamento de Enfermería, en el servicio o piso que tiene a su cargo, posee título expedido por la Escuela Universitaria de Enfermería y|o Escuela "Dr. Carlos Nery".

Enfermera Jefe: (Título expedido por la Escuela Universitaria de Enfermería y|o Escuela "Dr. Carlos Nery"). Es la enfermera que dirije y controla a las enfermeras de sala.

Enfermera de Sala: (Título expedido por la Escuela Universitaria de Enfermería y|o Escuela "Dr. Carlos Nery"). Realiza las tareas inherentes a su profesión en la sala a la cual está asignada.

Procurador: Es el profesional que presta servicios propios y de su especialidad a las empresas o Instituciones con relación a la tramitación de expedientes judiciales y|o administrativos.

Director Técnico General de Cultura Física: Es la persona titulada con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física y que tiene a su cargo el Departamento de Cultura Física o supervisión de la cultura física de la Institución.

Subdirector Técnico General de Cultura Física: Es la persona titulada, con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, secunda en las tareas al Director Técnico General y lo reemplaza en su ausencia.

Directores Técnicos de secciones: Es la persona titulada con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, que ejerce la dirección exclusiva de su sección.

Subdirectores Técnicos de secciones: Es la persona titulada con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, que secunda en las tareas de la sección al Director y lo reemplaza en su ausencia.

Profesor: Es la persona titulada con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física.

Entrenadores Técnicos: Es la persona con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, que desempeña tareas dentro de su especialidad deportiva.

Entrenadores Idóneos: Es la persona que acreditando conocimientos, colabora en las tareas con los Entrenadores técnicos.

Director de Enseñanza: Es la persona que asume la responsabilidad de las clases.

Masajista: Es la persona que desempeña las tareas inherentes a su función y con diploma expedido o revalidado por el Ministerio de Salud Pública o Facultad de Medicina.

Director de la Sala de Armas: Es el profesor de esgrima titulado con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física o autoridades nacionales competentes, que tiene a su cargo la dirección de la Sala de Armas.

Maestro de Esgrima: Profesor titulado con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física o autoridades nacionales competentes, que dicta clases de su especialidad

Enfermera Jefa del Centro de Materiales: Realiza las tareas inherentes a su cargo.

Farmacéutico: Realiza las tareas inherentes a su cargo.

Médico especialista: Es el médico especialista en una rama de la medicina que se ejerce sin actividad quirúrgica. Se incluyen aquí entre otros: pediatría; neurología; cardiología; gastroentorología; tisiosología; endocrinología; piel y sífilis.

Médico Especialista quirúrgico: Es el médico especialista en una rama de la medicina que se ejercita con actividad quirúrgica. Se incluyen aquí entre otras: Oftalmólogo; Otorrinolaringólo; Ginecólogo; Obstétras; Urólogo; Traumátologo; Neuro-cirujano; Cirujano plástico; Cirujano toráxico.

Con relación a las definiciones de las categorías siguientes, se estará a lo dispuesto por los Laudos de fecha 10 de setiembre de 1947 y 18 de enero de 1952.

Se establece asimismo que los cargos técnicos que se detallan y los que consten en el Laudo se aplicarán a los técnicos que figuren como empleados de las Instituciones comprendidas en este grupo: Médico Cirujano; Médico Cirujano Adjunto; Médico Jefe; Médico de Policlínica Médica; Médico de Asistencia externa o Médico de Zona; Practicante de Medicina interno; Practicante de Medicina externo; Practicante de Medicina de policlínica; Médico de Urgencia; Jefe de Laboratorio; Subjefe de Laboratorio; Ayudante Idóneo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Administrador o Gerente o Secretario General: Es el jerarca administrativo de la Entidad con todas las responsabilidades inherentes a su cargo. Establece contacto directo con las directivas o patrones, vigila el cumplimiento de las resoluciones, ejerciendo la superintendencia de la Entidad con funciones ejecutivas de contralor y disciplina.

Sub Administrador o Sub Gerente o Sub Secretario General: Es el funcionario que colabora con el Gerente Administrador o Secretario en las tareas ejecutivas de las resoluciones dictadas por el Consejo Directivo de las Entidades o Patrones, o el que le sigue en jerarquía administrativa.

Secretario de Comisiones: Se denomina así al funcionario que tiene a su cargo más de una sección gremial, debiendo ejecutar las resoluciones que emanan de las distintas comisiones directivas que correspondan a tales secciones, con la responsabilidad inherente a tal función, redactando notas, actas, preparando memorándum para Organismos del Estado, etc. En caso que este funcionario realice además tareas de taquígrafo en las sesiones de las Directivas Gremiales y|o Consejo Directivo de la Institución deberá percibir por esta función especializada un complemento de $ 100.00.

Tesorero o Jefe de Caja: Es el funcionario que ejerce la dirección de las actividades relativas de los cobradores, cajeros y cajeros auxiliares. Este funcionario es el depositario del tesoro central, libretas de cheques, y demás valores confiados a su custodia

Jefe de Departamento: Es el funcionario que tiene a su cargo un amplio sector de las tareas administrativas, repartidas en sucursales, agencias, secciones y servicios diversos, agrupados bajo la denominación de Departamento. En el caso de Oficinas especializadas como ser —a vía de ejemplo— Jurídica; Archivos técnicos, etc., el funcionario a cargo de la misma, está comprendido dentro de esta categoría.

Jefe de Sección: Es el funcionario que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y determinación de tareas de los empleados de la sección, siendo el responsable de su buena marcha y de la disciplina del personal a sus órdenes.

Subjefe de sección: Es el funcionario que colabora con el Jefe de sección en todas las tareas inherentes al cargo.

Oficial: Es el funcionario que posee conocimientos completos del funcionamiento de la Empresa, Insttiución y|o sección a que pertenece.

Cajero: Es el funcionario encargado de recibir cobros, efectuar pagos, y es el responsable ante el Tesorero o el Jefe de Caja de los fondos a su cargo

Cajero Auxiliar: Es el encargado de la Caja auxiliar que efectúa cobros, pagos y expendio de valores, y diariamente rinde cuenta al Tesorero o Jefe de Caja.

Auxiliar Primero: En esta categoría están comprendidos los funcionarios que desempeñan trabajos de responsabilidad personal, tanto en libros de administración como correspondencia, actas, contralor planillas, etc., y además se hace cargo de la sección respectiva en ausencia del superior, siendo el subrogante natural del oficial.

Auxiliar Segundo: Estarán comprendidos en esta categoría aquellos funcionarios que colaboran con los Auxiliares Primeros en todas sus tareas, poseyendo práctica dactilográfica, de cálculo, etc. sin tener responsabilidad directa en la decisión de las cuestiones que plantea su labor administrativa.

Auxiliar Tercero: Es el empleado que realiza tareas administrativas mínimas generales.

Cadetes y Mandaderos: Están incluídos dentro de esta categoría los funcionarios que aspiran al cargo de Auxiliar tercero y que realizan funciones de mensajería o prácticas en tareas administra-

tivas. Al alcanzar la edad de 21 años tendrán prioridad para ocupar el cargo de auxiliar tercero, salvo casos de notoria incapacidad para ello. Se establece que no puede haber más de un Cadete o Mandadero por cada cinco auxiliares.

Inspector: Son los empleados que realizan tareas de fiscalización interna o externa, vigilancia y visitas domiciliarias a clientes, asociados o abonados.

Tenedor de Libros: Es el funcionario que colabora con el Contador en las funciones específicas del cargo.

Informante. Es el funcionario que recaba informes, referencias y|o investigaciones y|o tareas de localización de afiliados. Esta categoría se divide en Informantes de 1.a y 2.a categoría. Se entiende por Informantes de 1.a categoría aquellos que redactan sus informes.

Conductores de fondos: Son los funcionarios de Anda encargados de hacer efectivas las retenciones que se efectúan por cuenta de dicha Institución.

Telefonista: Es la encargada de la central telefónica y la que conoce la nomenclatura de la Institución y realiza dentro de su función tareas de oficina, partes diarios, informes, etc.

Archivista: Realiza las funciones inherentes a su cargo.

PERSONAL ESPECIALIZADO

Taquígrafos, Traductores, Corresponsales: Con esta denominación se reconocen aquellos funcionarios que realizan algunas de las especializaciones aquí mencionadas.

Inspector de Cabañas: Se denomina así al funcionario que realiza el contralor en los establecimientos ganaderos de los animales que se inscriben en los registros de "Pedrigee" de las Instituciones correspondientes. Colaboran en la Organización de exposiciones que organizan dichas Instituciones y estando en Montevideo desempeñan tareas de oficina en la sección respectiva.

Subinspector de Cabañas: Se designa así a las personas que desempeñan funciones similares a la del Inspector hasta conseguir especialización necesaria, una vez conseguida ésta pasarán a ocupar el cargo inmediato.

Aspirante a Subinspector de Cabañas: Se designará así al funcionario que aspira a desempeñar el puesto de Subinspector. Hace salidas periódicas acompañando a los mismos en procura de la especialización necesaria para desempeñar el puesto inmediato superior.

Encargado de locales: En esta denominación estarán incluídos los funcionarios que tienen a su cargo el cuidado y conservación de los locales que poseen las gremiales para efectuar sus exposiciones y que en dichas oportunidades tiene el personal a sus órdenes y realiza lo necesario para llevar a buen fin su cometido.

Jefa de costurero: Es la que corta, prueba, prepara, cose y tiene a su cargo la dirección y responsabilidad administrativa y laboral de la sección costura o costurero.

Jefe de análisis de cereales: Se designará así al funcionario especializado que se encarga de realizar y dirigir análisis de granos diversos, en especial cereales y que asume la responsabilidad de sus resultados.

Lavanderas y planchadoras: Se incluye en ésta categoría aquellas personas que realizan dichos trabajos en forma manual o con máquina.

Canchero: Es la persona encargado del cuidado total y la marcación de las canchas, colocación de redes, etc.

Cuidador de Campamento: Es la persona que se encarga de la vigilancia de los campamentos que poseen las Entidades.

Encargado de Lavadero: Tiene la vigilancia y está a cargo de las máquinas del lavadero y asume la responsabilidad de la ropa que se le entrega.

Encargado de Salones de té: Están comprendidos en ésta categoría las personas que ejercen funciones de vigilancia y control y además realizan tareas de repostería en su sección respectiva.

Cocinero de 1ra. Es la persona que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas y reune además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida. Tiene a su cargo la confección de 100 o más comidas. Se entiende por comidas diarias el conjunto del servicio de almuerzo y cena.

Cocinero de 2a.: Es la persona que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas y reune además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida. Tiene a su cargo la confección entre 50 y 100 comidas. Se entiende por comidas diarias el conjunto del servicio de almuerzo y cena. Sustituye al Cocinero de 1a. en su ausencia.

Ayudante de cocina o mucama de cocina: Colabora con el cocinero y se hace cargo de las tareas de limpieza e higienización de la misma.

Encargado de Conservación o mantenimiento: Realiza las tareas inherentes a su cargo.

Personal de Servicio

Guardianes o Vigilantes: Son las personas encargadas de la vigilancia de los enfermos y de los locales.

Mucamos: Son las personas encargadas del servicio hacia el enfermo y de la Institución, en las tareas no técnicas generalmente reconocidas para éste cargo.

Conserje: Son aquellos funcionarios que atienden, reciben y orientan a todos los concurrentes a los locales de las Entidades, y cuidan del cumplimiento de las tareas de aseo y conservación de ellos. Es jefe de los porteros y personal de servicio.

Portero: Es el funcionario que realiza tareas de orientación y otras de pequeña entidad, desde las respectivas entradas de las Empresas o Instituciones.

Chofer: Tiene a su cargo la conducción de los vehículos del Instituto o Empresa.

Sereno: Tiene a su cargo la vigilancia del local en horas que no funcionan las Oficinas, y cuida del cumplimiento de las tareas de aseo y conservación del mismo.

Limpiadores o Limpiadoras: Se dedican a las tareas de limpieza y demás inherentes al cargo.

Capataz: Es el que dirije y vigila cierto número de operarios.

DISPOSICIONES GENERALES

1.° El régimen horario y demás condiciones de trabajo de que gocen los empleados, no podrá ser modificado salvo acuerdo expreso de las partes.

2.° Los empleados que trabajen 30 horas semanales tienen derecho al sueldo íntegro. A los que trabajen menos de 30 horas semanales se les liquidarán tantas 30 avas partes del sueldo íntegro como horas semanales trabajen. Los Profesionales Universitarios que por la índole de su profesión no deban ajustar el desempeño de la misma a horario alguno, percibirán el salario íntegro sin necesidad de cumplir el horario de oficina.

3.° Los salarios que se paguen en la fecha de vigencia de este laudo y que resulten superiores a los determinados en el mismo, no podrán ser reducidos en modo alguno.

4.° Todos los sueldos asignados en este laudo lo son mínimos en sus respectivas categorías.

5.° El funcionario que desempeña más de un cargo en una misma institución, cobrará únicamente el sueldo del cargo mayor rentado.

6.° No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldo, habilitaciones o premios estímulo.

7.° No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

8.° Las Empresas o Instituciones comprendidas en este laudo están obligadas a ajustar las denominaciones y remuneraciones totales de sus empleados y obreros a las categorías establecidas en el mismo. Para el estricto cumplimiento de esta disposición otórgase un plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente laudo en el "Diario Oficial". También se establece que en el futuro no se pueden crear cargos con denominaciones diferentes a las determinadas en este cuerpo de disposiciones.

9.° El personal de sucursales y agencias del interior, se regirá por los laudos de los respectivos departamentos.

10. Cuando un funcionario fuese designado para ocupar el cargo de un superior durante un período mayor de dos meses consecutivos, adquiere el derecho a que se le liquiden las diferencias entre los respectivos sueldos desde la fecha en que ocupó el cargo.

11. Los cajeros, cajeros auxiliares, cobradores y conductores de fondos, tendrán $ 30.00 mensuales cada uno para quebranto de caja de ahorro y alcancías, y devengará el interés bancario de plaza e integrará un fondo de garantía destinado a atender los quebrantos que tenga el empleado. Anualmente se entregará a dicho empleado el 50 o|o del remanente líquido de los fondos acumulados durante el año, y el saldo acrecentará el fondo citado. Seis meses después de haber cesado el empleado en el cargo la Institución le entregará el remanente líquido. La asignación prevista en este artículo se liquidará al empleado aún en los casos de ausencia por cualquier causa, siempre que ésta no exceda de 15 (quince) días.

12) Los funcionarios con tareas externas como ser, informantes, cobradores, visitadores, etc., cobrarán además de las retribuciones laudadas una partida extra de $ 60.00 mensuales por concepto de locomoción, salvo en los casos en que la Institución les provea de locomoción.

13) Los funcionarios de oficina que desempeñan cobranzas eventualmente, percibirán un suplamento de $ 50.00 mensuales sobre la asignación que perciben como empleados de oficina.

14) Cuando la Empresa o patrono dispongan que sus empleados deban realizar cualquier clase de gestión fuera del Departamento de Montevideo, será de cuenta de aquéllos los gastos de traslado, hotel, comida, etc., y además un viático que no podrá ser inferior al equivalente de una 30, ava parte del sueldo mensual del empleado. Para esta clase de tareas, será imprescindible la anuencia del empleado, salvo en los casos en que haya sido especialmente contratado al efecto.

15) El que desempeña el cargo, aunque no reúna los requisitos de estas definiciones de categorías, mantendrá el mismo y el sueldo; pero en caso de que el sueldo sea inferior al fijado por este Laudo se ajustará al determinado en el presente Laudo.

16) Hasta la publicación del presente Laudo las Empresas deberán cumplir y por tanto ajustar los sueldos con la cláusula del Laudo de fecha 17 de abril de 1947, publicado en el "Diario Oficial" del 2 de mayo de 1947, que dice: a igual trabajo igual sueldo, sin más diferencias en la remuneración de las que surgen de la antigüedad. Dicha cláusula así como las disposiciones de los Laudos anteriores, quedan derogadas a partir de la publicación de este Laudo en el "Diario Oficial", con excepción del Laudo, parcial dictado, por este Consejo con fecha 4 de octubre de 1957 y publicado en el "Diario Oficial" del 28 del mismo mes y año; que se mantienen todas sus disposiciones.

17) Se establece que los actuales Encargados de Sección se transforman en Jefe de sección, los que tengan personal a sus órdenes, y en Subjefe de sección los que no tengan personal a sus órdenes.

18) Los empleados que trabajan en contabilidad mecanizada no podrán ser menos que auxiliares segundos.

19) El personal administrativo de C.A.F.O. se regirá por este Laudo, correspondiéndole no obstante, la aplicación de los apartados H e I de las Disposiciones Generales del Laudo publicado en el "Diario Oficial" del 1o de setiembre de 1948. En cambio, el restante personal de C.A.F.O. continuará rigiéndose en cuanto a las categorías y sus definiciones, por el Laudo de 23|8|948, publicado en el "Diario Oficial" de fecha 1o de setiembre de 1948 N.o 12553 y Dto. P. E. 17|5|55.

20) Elévese el presente Laudo al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley No 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Jorge P. Servetti, Delegado del Poder Ejecutivo. — Contador Marcel Dessent, Delegado del Poder Ejecutivo. — Horacio V. Raggio y Arquímedes Constantini, Delegados del Personal. — Agustín Arturo Benítez, Director.

El señor Presidente del Consejo, doctor Jacinto Díaz Mintegui vota discorde el presente Laudo por los fundamentos expuestos en la sesión realizada el día 8 de abril de 1958.

Doctor Jacinto Díaz Mintegui, Presidente.

Los señores delegados patronales, Dante De Camilli y Amelio Nogara, votan discorde el presente Laudo por los siguientes fundamentos:

La cláusula tercera del Laudo de fecha 8 de mayo de 1957 dispuso que el Consejo continuaría estructurando la actualización de las categorías y los sueldos pertinentes para las distintas actividades que componen la jurisdicción del Organismo; estudio de la situación de los cobradores; creación de categorías; ajustes; disposiciones específicas, etc. La delegación considera en primer término que el proyecto no se limita a especificar los salarios que corresponden a cada una de las categorías que integran el grupo manteniendo los salarios resultantes de la aplicación de Laudos anteriores como fué el espíritu con que la votó, sino que por el contrario. Para señalar sólo algunos ejemplos, podemos decir que al Administrador o Gerente, de acuerdo con las disposiciones del Laudo vigente, correspondía un sueldo de $ 800.00 si no tuviera antigüedad, y de $ 861.40 si la tuviera; de acuerdo con este Laudo, le corresponde un sueldo inicial de $ 870.00 que al tercer año de antigüedad se elevaría a $ 900.00, y al séptimo a $ 950.00. El Jefe de sección, de acuerdo con el último laudo aprobado por este mismo Consejo, tendría derecho a un sueldo de $ 585.00 si no tuviera antigüedad, y de $ 632.50 si la tuviera; de acuerdo con este Laudo, le correspondería un sueldo de $ 635.00 si no tuviera antigüedad, de $ 650.00 al tercer año y de $ 680.00 al séptimo año. El auxiliar 1.o según el último Laudo, tendría derecho a $ 465.75 si no tuviera antigüedad y a $ 576.88 si la tuviera; de acuerdo con este Laudo, le correspondería un sueldo inicial de pesos 530.00, elevado al tercer año a pesos 545.00 y al séptimo a $ 580.00. El auxiliar 2.o ,de acuerdo con el Laudo anterior, tendría derecho, sin antigüedad a $ 377.39 y con antigüedad, a $ 510.00; en cambio, este Laudo le reconoce un sueldo inicial de $ 480.00, que llega al tercer año a $ 500.00, y al séptimo a pesos 515.00. Se podría continuar estos ejemplos indefinidamente, pero creemos que estos ejemplos demuestran que el Laudo no se limita a especificar concretamente cual es el salario que corresponde a cada categoría después de la aplicación de los cálculos porcentuales determinados por los Laudos anteriores, si no que introduce modificaciones. Ahora bien: si hay un punto fuera de discusión en la técnica de funcionamiento de los Consejos de Salarios, es que no pueden dictar dos laudos sucesivos sobre la misma materia, por cuanto no es facultad suya introducir modificaciones a sus propios Laudos. Una vez que los eleva al Poder Ejecutivo, pierde competencia sobre ellos para introducirles cualquier modificación posterior, salvo, como en este caso, el ajuste a los porcentajes. El Laudo general en vigencia establece una antigüedad general que se ha cumplido y se cumple.

En este nuevo Laudo se vuelve a dictar nueva antigüedad. Las Gremiales de patronos no han podido compenetrarse de la técnica seguida para la fijación de los salarios proyectados ya que la aplicación estricta de las disposiciones de los Laudos anteriores a los sueldos básicos de algunas de las Entidades a que alcanza el Laudo darían los siguientes resultados calculados por dos de las Entidades representadas. Cabe destacar que la aplicación de los porcentajes de los Laudos anteriores del ajuste hecho de acuerdo con los mismos por las distintas Entidades fue verificado en algunos casos por el Instituto Nacional del Trabajo el que dió su visto bueno y que la recopilación efectuada por un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo coincide la aplicación de la norma seguida por las Entidades Gremiales Patronales. El Laudo a estudio eleva los sueldos en porcentajes mayores que el establecido en el Laudo principal, como podrá apreciarse. Parecen absolutamente desmedidos los aumentos establecidos para los cobradores ya que ellos tienen automáticamente un aumento en sus retribuciones como consecuencia de la elevación de las cuotas sociales a que se ven obligadas las Entidades como consecuencia del Laudo y que, en la mayoría de los casos, han sido casi duplicadas. En segundo término y aparte de estas reservas de carácter general queremos dejar constancia de que discrepamos con una serie de disposiciones concretas de nuevo Laudo que en caso de que sea aprobado serán detalladas ampliamente en el escrito de apelación por las Entidades Gremiales. Señalaremos ahora algunas de ellas a vía de ejemplo. Se reitera la discrepancia con la cláusula primera de las disposiciones generales en cuanto a que el Consejo pueda entrar en consideración con la fijación de horarios. Lo mismo corresponde establecer para la disposición segunda. La Ley para estas Entidades indica a 44 horas de trabajo semanales. En cuanto al punto tercero corresponde observar que los salarios que fija el Consejo son los mínimos y en consecuencia no puede dictar normas sobre los salarios que contrate la Institución por sobre el Laudo. El artículo 8.o se considera de un alcance muy grave ya que por las características y exigencias de sus servicios —los que tienen actualmente y como posibles a crearse en el futuro— cada Entidad puede tener la necesidad de crear cargos y funciones que no coinciden con las denominaciones que en este Laudo se disponen. ¿Cómo negarles a las Instituciones ese derecho de proyectar nuevos servicios para sus afiliados? ¿Por qué obligarón a las Instituciones ajustar las denominaciones de sus actuales empleados a las categorías establecidas en este Laudo si estas funciones no están de acuerdo con dichas denominaciones? Con respecto a la disposición 11 entendemos que la concesión de una suma por concepto de quebrantos de caja e incluso la fijación de esa suma no puede ni debe ser impuesta por un Laudo debiendo quedar al criterio de las Instituciones pues pueden mediar condiciones constractuales con el funcionario que signifiquen una inconveniencia. No se entiende que quiere decirse por conductores de fondo. La cláusula 12 de las disposiciones generales constituye una nueva ampliación del salario sin razón justificada ya que, como es sabido, los informantes, visitadores y todo empleado que deba utilizar locomoción, se les abona la locomoción correspondiente. En cuanto a los cobradores no se hace esta retribución que tampoco ha sido fijada desde el primer Laudo en razón, precisamente, de que los elevados emolumentos que perciben comprenden ese gasto, (solamente se abona el suplemento a los funcionarios que desempeñan cobranzas). La disposición 15 no parecería ser muy técnica. Habría que ajustar el cargo que le correspondiera por su capacidad. Con respecto a la cláusula 16 se observa por cuanto se considera que el régimen imperante hasta la fecha no es legal, por no ser función de los Consejos de Salarios. Por otra parte no se han podido justificar las razones que pueden existir para que un funcionario con determinada antigüedad —7 años por ejemplo— según el cargo que ocupe, se le concedan por este concepto $ 45.00 a unos, $ 70.00 a otros, y $ 170.00 a otros. Se entiende que la antigüedad debe ser idéntica para todos los cargos por ser más justo y más práctico, manteniendo siempre la observación de la ilegalidad del principio. Las Instituciones no comparten las definiciones votadas en el Consejo para los cargos ya definitivamente integrantes de los Laudos. Nunca se han presentado dificultades para su aplicación. Unicamente aceptarían el estudio de las definiciones para nuevos cargos una vez que se estableciera la necesidad de los mismos. Finalmente las Instituciones Gremiales de patronos llaman la atención sobre la enorme responsabilidad en que se incurre de dictarse este Laudo en las condiciones en que se han hecho, con aumentos porcentuales de un 80 o|o aproximadamente, limitaciones de horarios, nuevas antigüedades, etc., lo que significaría un grave

y desusado precedente para todos los Laudos a dictarse en el futuro en las distintas ramas de la actividad nacional. Las Entidades aceptan que de acuerdo a la norma de la Ley y según el costo de vida se efectúe un aumento en los salarios y sueldos pero no pueden prestar su aprobación a aumentos desmesurados y, además, a que cada Laudo modifique las situaciones de los personales, sus escalafones y categorías, lo que interfiera en la prestación de sus servicios, y el desarrollo de sus funciones con una amplitud tal que la aplicación originaria dificultades para el funcionamiento y desmedro de la jerarquía de los cargos de sus empleados. Corresponde dejar constancia de las siguientes consideraciones: entiende esta entidad, que con el propósito de ajustar las categorías al último Laudo, se pretende establecer una nueva escala de aumentos, superiores, en muchos casos, a los establecidos en el último Laudo". "Que esta entidad no está en condiciones de hacer frente a esos nuevos aumentos, en razón que la actividad que representan, está regida por expresas disposiciones del Poder Ejecutivo, que ha determinado en forma concreta el porcentaje para gastos que tiene asignada, partida de gastos totalmente absorbida por los aumentos de salarios laudados en setiembre de 1957". "Que en mérito a las consideraciones que preceden, esta Asociación reitera su voto discorde a ese proyecto facultado expresamente a las personas que nos delegan ante el Consejo de Salarios para hacerlo constar en tal sentido en forma terminante".

Dante De Camilli y Amelio Nogara, Delegados Patronales.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de julio de 1958.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.091—"Vitamina E 50 mlgs." (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

16.102—"Mebasona Athena", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Athena S. A.

16.153—"Climavit" (grageas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Sadef de esta capital.

16.073—"Durabolin" (en caja de 1 frasco-ampolla de 2 cc.), gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en el Laboratorio Organon de Holanda e importada por COPIBA.

16.135—"D Cicloserina Roche" (Comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Héctor Vigil y elaborada en el Laboratorio Hoffman La Roche de Suiza e importada por Sapac Corporation.

16.098—"Furotest" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en el Laboratorio de la Unión Chimique Belge S. A. Bruselas Bélgica.

16.143—"Halotestin" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico J. Jiménez Cabrera y elaborada por los Laboratorios The Upjohn Company, de Kalamazoo Michigán U. S. A. e importada por Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A.

15.936—"Viox con Estradiol (tipo juvenil) óvulos hidrosolubles", gestionada por el químico farmacéutico Alfonso Manzi y elaborada en el Laboratorio Coro de esta ciudad.

16.103—"Laxo-Bil", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Vivas Garastazú y elaborada en el Laboratorio Improfar.

16.164—"Kenacort 4 mg." gestionada por el químico farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en el Laboratorio Squibb y Sons Sucursal de Uruguay.

16.094—"Insulina Cinc Protamina R.M.C. 40 U.I. cc.", (ámpulas) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Roskilde Midical Co. Ltd. de Roskilde (Dinamarca) representada en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A.

16.097—"Insulina Extradura R.M.C. 40 U.I. cc." (ámpulas) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Roskilde de Dinamarca e importada por Laboratorio Dispert.

16.085—"Insulina Extradura R.M.C. 20 U.I. cc." (ámpulas) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, y elaborada en los Laboratorios Roskilde Medical Co. (Dinamarca).

16.096—"Insulina Protamina Zinc 80 unidades por cc.", gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborado por la firma doctor Christian Brunnengraber Chemische Fabrik y Co. (Alemania).

16.092—"Vitamina E Dispert 50 mgs." (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

16.162—"Vitamina B 12 50 mgs." (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima.

16.148—"Vitergenol", gestionada por la químico farmacéutica Agueda S. de Díaz y elaborada en los Laboratorios Kimberg.

16.127—"Vi-B-15" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Laboratorio Spefar.

16.141—"Vulcamicina" (Cápsulas de 250 mgs.) gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Lepetit de Italia.

16.142—"Repriman" (Supositorios) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Dr. Lazar de Montevideo.

16.020—"Syntocinon" (ampollas) 10 U.I. gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz S. A. de Basilea Suiza.

16.021—"Syntocinon" (ampollas) 5 U.I. gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz S. A.

16.022—"Syntocinon" (ampollas de 2 U.I.) gestionada por el químico farmacéutico Luis Antonio Bombau y elaborada en los Laboratorios Sandoz S. A. de Basilea (Suiza).

16.145—"Tetraciclina "Bayer" Cápsulas" gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en los Laboratorios de la firma Farbenfabriken Bayer Aktien geselischaft Leverkusen, Alemania.

16.163—"Tetraciclina Bayer" para inyecciones, gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en los Laboratorios Farbenfabriken Bayer Aktiengeselischaft, Leverkusen Alemania e importada por Químicas Unidas Ltda.

166.077—"Piracortina Fuerte" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Ernesto Staff y elaborada en los Laboratorios Hoechst de Alemania representados en el Uruguay por Farmacolor.

16.146—"Proluton Schering 50 mg." gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en los Laboratorios Schering A. G. de Berlín Alemania e importado por la firma Wellington Diez Abella.

16.090—"Cudevitam" (Cápsulas Multivitamínicas) gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en el Laboratorio Bell Craig Ltda. de Canadá e importada por E. Schauricht.

16.109—"Vitamina B 6 Dispert" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert.

16.115—"Vitamina E", (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.151—"Reugramon Intramuscular", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.150—"Reugramon Intravenoso", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a receta profesional)

16.106—"Té Auxana "H"", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborada en el Laboratorio Auxilium de esta ciudad.

16.154—"Yerba para mate Auxana", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborada en el Laboratorio Auxilium de esta ciudad.

16.107—"Té Auxana "P", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborado en los Laboratorios Auxilium de esta capital.

16.105—"Té Auxana "N", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborada en el Laboratorio Auxilium de esta ciudad.

16.117—"Té Auxana "B", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborada en los Laboratorios Auxilium.

16.114—"Té Auxana "R", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Ca-

yafa y elaborado en el Laboratorio Auxilium.

4933—"Vaselax Nobel N.o 5", gestionada por la química farmacéutica Blanca E. Gayé de Areán y elaborada en los Laboratorios Nobel.

PRODUCTOS DE TOCADOR

16.120—"Crema Pédica Alipie", gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en el Laboratorio Conafar de la ciudad de Pando.

16.123—"Callicida por gotas Alipie", gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en los Laboratorios Conafar Ltda.

16.068—"Jabón Pédico Dr. Scholl Granulado", gestionado por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborado en los Laboratorios Compañía Dr. Scholl"

779 Serie A.T.—"Love Pat Revlon", gestionado por el químico farmacéutico José D. Lema y elaborado en los Laboratorios Revlon de Estados Unidos e importado por la firma José C. Cadenazzi Sociedad Anónima.

16.190—"Crema Admiración" (Nutritiva) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet.

775 Serie A.T.—"Happy Feet" (pies felices) gestionado por el químico farmacéutico Armando Pascual y elaborado en los Laboratorios A. Breslauer Export. Corp. de Nueva York Estados Unidos e importado por L.Y.F.A.S.A.

778 Serie A. T. —"Coral Bouquet de Flores", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo Otero y elaborado en el Laboratorio Atkinson de esta ciudad.

16.134—"Líquido para permanente Alex", gestionado por la química farmacéutica Irma S. de Mendibehere y elaborado en el Laboratorio Alex.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 11 de julio de 1958.

PRODUCTOS DE TOCADOR

784. Serie A.T.—"Crema Once "N" Nutritiva" gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en el Laboratorio Conafar de la ciudad de Pando.

785. Serie A.T.—"Crema Once "V" (Vanishing-desvaneciente) gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborado en los Laboratorios Conafar Ltda.

786. Serie A.T.—"Lever Toilet Soap", en pastillas de 135 gs. gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M Otero y elaborada en la Casa J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C.

16.191—"Polvo Foradol", gestionado por el químico farmacéutico Orestes Cayafa y elaborado en el Laboratorio Auxilium de esta ciudad.

16.086—"Waking Beauty Revlon" elaborada por el Laboratorio Revlon de Estados Unidos e importada por José Cadenazzi, gestionada por el químico farmacéutico José L. Lema.

771. Serie A.T.—"Clean y Clear" elaborado en el Laboratorio Revlon de Estados Unidos e importado por José Cadenazzi y gestionada por el químico farmacéutico José D. Lema.

16.144—"Lecsa Shampoo Crema Vitaminado", gestionada por el químico farmacéutico Marcelle Fedencieux y elaborada en el Laboratorio León Chebi de esta ciudad.

16.189—"Crema Admiración" (L.M.H.) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio Caillon Hamonet de esta ciudad

789. Serie A.T.—"Crema Admiración" (de día) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio Caillon Hamonet de esta ciudad.

787. Serie A.T.—"Coral Extra Fresca", gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborada en los Laboratorios J. y E. Atkinson Ltda.

16.158—"Pasta Dental Phillips", gestionada por el químico farmacéutico Hugo D. Dellachá y elaborada por Sidney Ross Uruguay Limitada.

786. Serie A.T.—"Jabón Pédico Granulado "Alipie", gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en los Laboratorios Conafar Limitada.

16.108—"Polvo Bromhidrosis "Alipie" (Antisudoral) gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en los Laboratorios Conafar Ltda.

776. Serie A.T.—"Aquamarine Shampoo Normal", gestionado por el químico farmacéutico José Delfino Lema y elaborado en los Laboratorios Revlon de Estados Unidos e importado por la firma José Cadenazzi S. A.

16.957—"Aquamarine Talc" With Lanolite Revlon, gestionada por el químico farmacéutico José D. Lema, elaborada en el Laboratorio Revlon de Estados Unidos e importada por José Cadenazzi.

778. Serie A.T.—"Revlon Aquamarine Bath Powder" gesionado por el químico farmacéutico José Delfino Lema y elaborado en el Laboratorio Revlon Inc. de Estados Unidos e importado por José C. Cadenazzi S. A.

16.099—"Sales para baño "Alipie", elaborado en el Laboratorio Conafar de la ciudad de Pando y gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrero.

783. Serie A.T.—"Crema Once "C" (cold Cream) gestionado por el químico farmacéutico Alfredo Herrero y elaborado en el Laboratorio Conafar de la ciudad de Pando.

16.161—"Crema Admiración" (noche) gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio Caillon Hamonet de esta ciudad.

16.129—"Super Neutralizante" gestionada por la química farmacéutica Irma S. de Mendibehere y elaborada en los Laboratorios Alex de esta ciudad.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 12 de julio de 1958.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.373—"Polifax", gestionada por el químico farmacéutico Augusto Pértile y elaborada en el Laboratorio Burroughs Wellcome de Inglaterra e importada por Vicente Costa.

16.066—"Iso-Benzacyl", gestionada por el químico farmacéutico Miguel A. Marazzi, y elaborada en los Laboratorios Dr. Wander S. A. de Berna, Suiza e importado por Laboratorio Celsius S. A.

16.083—"Insulina extradura R. M. C. 80 U. I. c. c.", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, elaborada en el Laboratorio Roskilde Medical Co. de Dinamarca representado en el Uruguay por Laboratorio Dispert S. A.

16.084—"Insulina semidura R. M. C. 40 U. I. por c. c.", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Roskilde de Dinamarca e importada por Laboratorio Dispert.

16.089—"Insulina demidura R. M. C. 80 U. I. c. c.", (ámpulas), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart, y elaborada por los Laboratorios Roskilde Medical Co. de Roskilde (Dinamarca).

16.063—"Apiretol tabletas", gestionada por el químico farmacéutico Alfonso O. Manzi, y elaborada en los Laboratorios Coro.

16.165—"Medihaler-Phen M.109", gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada en Riker Lab. Inc. de EE. UU.

16.156—"Apiretol Gotas", gestionada por el químico farmacéutico Alfonzo Manzi y elaborada en el Laboratorio de esta Capital.

16.124—"Neobismusitorio Infantil", gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello y elaborada en el Laboratorio Bago de esta ciudad.

16.095—"Apiretol Adultos" (Supositorios Hidrosolubles), gestionada por el químico farmacéutico Alfonzo Manzi y elaborada en los Laboratorios Coro.

16.100—"Arcofac", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Marazzi, elaborada en el Laboratorio Armour de Nueva York e importada por Laboratorio Celsius.

16.139—"Amebago", gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S. R. L.

16.075—"Etavin", gestionada por el químico farmacéutico Torrá y elaborada en los Laboratorios Curie Ltda.

16.179—"Cloropromin Murphy 100 miligramos", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Murphy.

16.176—"Cloropromin Murphy Gotas", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por los Laboratorios Murphy.

16.167—"Cordalina", (Supositorios), gestionada por el químico farmacéutico E. Schunk y elaborada en el Laboratorio Chemiewerk, Homburg de Alemania, representado en el Uruguay por Laboratorio Spefar.

16.112—"Coleflux", gestionada por el químico farmacéutico Nieves Zoppolo y elaborada por los Laboratorios Finadiet, de Buenos Aires, representado en el Uruguay por Droguería Chazini.

16.177—"Clorobromin Murphi Inyectable", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en el Laboratorio Murphi de esta ciudad.

16.187—"Distivit B 12 1.000 microgramos", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro y elaborada en los Laboratorios The Distillers Company (Biochemicals) Ltd. de Londres y Liverpool, Inglaterra, representados en el Uruguay por la firma Carlos Ferrés (Hijo).

16.188—"Distivit B 12 de 50 mgs.", gestionada por el químico farmacéutico Orestes Valdenegro y elaborada en el Laboratorio The Distillers Co. de Londres Inglaterra e importada por la firma Carlos Ferrés (Hijo).

16.157. — "Yodo Gramon" (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.184. — "Acromicina V" (cápsulas de 250 miligramos con Acido Cítrico) gestionada por el químico farmacéutico José

C. Paz y elaborada en los laboratorios Lederle de Nueva York EE. UU..

16.172. — "Cordabromin" (gotas), gestionada por el químico farmacéutico E. Schunk y elaborada en el laboratorio Chemiewek Homburg, de Alemania, representada en el Uruguay por laboratorio Spefar.

16.185. — "Cordalina" (gotas) gestionada por el químico farmacéutico Chemiewerk Homburg de Alemania e importada por laboratorio Spefar.

16.173. — "Cordabromin" inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el laboratorio Chemiewerk Homburg de Frankfurt Alemania e importada por laboratorio Spefar de esta ciudad.

16.169. — "Bradex-viofórmo crema" gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los laboratorios Ciba Societé Anonyme de Basilea. Suiza.

16.180. — "Adiposan", gestionada por el químico farmacéutico Juan Jiménez Cabrera y elaborada en los laboratorios Gautier.

16.140. — "Andatol" (jalea) gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk elaborada en el laboratorio Chemiewek Homburg Frankfurt. Alemania e importada por laboratorio Spefar.

16.121. — "Espasmo Cibalena Fuerte" (supositorios para adultos). gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en el laboratorio Galien de esta ciudad, para Ciba de Uruguay.

16.055. — "Folisterona Ultralenta Fuerte Dispert" (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el laboratorio Dispert de esta ciudad.

16.132. — "Foliculina Ultralenta Fuerte Dispert" (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el laboratorio Dispert de esta ciudad.

16.087. — "Dayamineral Gotas con B 12", gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada en los laboratorios Abbott de North Chicago EE. UU. representada por Abbott Lab. Uruguay Ltda.

16.155. — "Climalazar Grageas", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los laboratorios Doctor Lazar y Cía. S. R. L.

16.076. — "Honvan" en frascos de 20 y 50 comprimidos de 0'1 grs.) gestionada por el químico farmacéutico Raúl Vincent y elaborada en los laboratorios Asta Werke A. G. de Brackwede, Alemania.

16.069. — "Fermical B. 12" (emulsión) gestionada por el químico farmacéutico María D'Alesandro y elaborada en el laboratorio Fleming de esta capital.

16.125. — "Neo Bismusitorios Adultos", gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello y elaborada en el laboratorio Bago de esta ciudad.

15.540. — "Cerbrol" (nueva fórmula) gestionada por el químico farmacéutico Enrique Loedel y elaborada en los laboratorios Clausen.

16.147. — "Prolutón Schering 100 MG" gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en los laboratorios Schering A. G. de Berlín (Alemania) e importado por la firma Wellington Diez Abella.

16.152. — "Corizán" gestionada por el químico farmacéutico Wáshington Ayala Bonilla y elaborada en los laboratorios Celsius S. A.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 14 de julio de 1958.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación las que deberán llevar el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional", en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.159—"Clordiuril", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunck y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A.

16.122—"Butapirazol .600 grs." (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborado en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

16.133—"Solución estéril nembutal sodium", gestionada por el químico farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en el Laboratorio Abbot de EE. UU. e importada por Abbott de Uruguay.

16.118—"Vitamina A 50.000 U. I.", gestionada por el químico farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en los Laboratorios Abbott de EE. UU. e importada por Laboratorio Abbott de Uruguay.

16.149—"Andantol forte" (grageas), gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Laboratorio Chemiewerk de Alemania e importada por Laboratorio Spefar.

16.126—"Mytelase" Solución, gestionada por el químico farmacéutico Hugo D. Dellachá y elaborado Winthrop Products Inc., de Nueva York EE. UU. representados en el Uruguay por Sydney Ross Uruguay Ltda.

10.065—"Penicilas", gestionada por la química farmacéutica Sara G. de Dubra y elaborada en el Instituto Científico Uruguayo.

16.136—"Kalium", gestionada por el químico farmacéutico Aquile Torra y elaborada en el Laboratorio Curie de esta ciudad.

16.072—"Pregaldex" (Tabletas), gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada por los Laboratorios Gerardo Ramón.

16.101—"Prednisona Dispert" (frasco de 20 comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert.

16.093—"Vitamina E Dispert" (Inyectable). gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert.

16.064—"Marsilid Roche" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada por el Laboratorio Roche de Suiza.

16.064—"Donnagel con Neomicina" (Elixir), gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios A. H. Robins Co. Inc. EE. UU. e importada por los Laboratorios Caillon y Hamonet.

16.070—"Colchipirine Houde" (grageas), gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet de esta ciudad.

16.111—"Vitamina B 12 Bedodeka", en cajas de una ampolla, gestionada por el químico farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada en los Laboratorios Julius Lachaman de Hamburgo, Alemania e importada por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.131—"Sigmamicina capsulas 250 mgs", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Chas Pfizer de EE. UU. e importada por Laboratorio Dispert

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.181	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	808	1.115	1.494	1.546	—	1.77[illegible]
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	[illegible]
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	2[illegible]
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	28	15	2[illegible]
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	6[illegible]
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	298	295	294	297
Comodines	146	208	98	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.872	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.884	19.592

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Sábado 19 de Julio de 1958 — Núm. 15458

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$		la página
				20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en [illegible] nar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ANGELA CAIMI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10194 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA MAGDALENA CUOZZI de DOMINGUEZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10193 Jl.8-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE YURCHO COSICH o JURAJ YURCO HOSICKJ o JURAJ MUCHA o JURAJ JURCHO o JORGE YURCHO (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10223 Jl.11-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA o DOMINGO MARIA CARLOS BERNINI (51-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10286 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAFAEL CETRULO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10225 Jl.9-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CHMIEL (51-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10224 Jl.9-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REISCH de FUENTES o JULIA REISCH BURGER o JULIA R. de FUENTES (51-283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10189 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA CORINA REGO de BRANDI (51-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10190 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o ANGELA MASAFERRO de GIARRETTO (51-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10191 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIEIRA DA LUZ de JESUS o VIEIRA da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10192 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO UBOLDI o NATALIO PASCUAL o NATALIO P. UBOLDI o UBOLDI GALLI (51-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10201 Jl.8-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o JUAN A. CANEPA o CANEPA SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10202 Jl.8-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 8 de Julio de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10382 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA BERMUDEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones, 3 de Julio de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10273 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10274 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones, 3 de Julio de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10272 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORINA CORONEL DE VAZ, JUANA GRACIELA o GRAZIELA VAZ DE SILVA, SANTIAGO ABAYUBA VAZ y ERASMO HAMLET VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10409 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO PANTALEON LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1958. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10410 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO JUSTINIANO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10411 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMELIO MASSARO y FELIPA SILVEIRA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria. — Melo, Junio 30 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10321 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10243 Jl.9-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA GREGORIA DURQUET de ORONA y ALEJANDRO ORONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10244 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL M. o MIGUEL MAXIMO TORRES o MIGUEL MAXIMO o MAXIMO MANSILLA o MANSILLA TORRES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por este causante para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 26 de 1958. (Firma ilegible).
1) $12.00 10|pub. 10245 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de CARLOS RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor para la publicación de edictos y emplazamiento. — Carmelo, Julio 4 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10513 Jl.17-v.jl.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MAILHE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor para la publicación de edictos y emplazamiento. — Carmelo, Julio 4 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10514 Jl.17-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PURTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial menor, al solo efecto de esta publicación. — Ombúes de Lavalle, Junio 25 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10207 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMUEDO MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se deja constancia que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10281 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA LAUREANA o LAUREANA MARTINA LERENA de SAMANDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1958. (Firma ilegible).
1) $12.00 10|pub. 10211 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO PEREZ MENDILES o PEREZ MENDILIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, 30 de Junio de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10444 Jl.16-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ANTONIA o ROSA COURRADO o CORRADO de RODRIGUEZ, AMANCIO o AMANCIO DIONISIO RODRIGUEZ y ANGELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10443 Jl.16-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10260 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SAINZ SALAVERRIA o SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10261 Jl.10-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAYLON de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10262 Jl.10-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA RIVERO VICENTE de LOBIONDO o FLORINDA RIVERO de LOBIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Julio 7 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10299 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA OFELIA GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10396 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARGARITO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de la publicación de edictos y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10399 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 3 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10397 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA LUISA o LUISA MARTINEZ de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 2 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10398 Jl.14-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SANTIAGA CARNEIRO de BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, 27 de Junio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10300 Jl.11-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRANTL o EDUARDO JUAN PRANTL WULFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 10389 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCALINA FERREIRA CASTRO de DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Salto, 28 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10367 Jl.12-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO CORUJO o PATRICIO ANTONIO CORUJO o PATRICIO ANTONIO CORUJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 10344 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO ROBERTO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10345 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DULIOTTI o DULIOTI o DOLIOTE o DOLIOTTI o DUGLIOTTI o DOGLIOTTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10346 Jl.12-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ o JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10347 Jl.12-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA PEREZ BONILLA de SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10455 Jl.16-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10468 Jl.16-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES QUINTELA URAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10469 Jl.16-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO R. o ANTONIO ROSA o ANTONIO ROSALIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10441 Jl.15-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA BLANCO DE TARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10440 Jl.15-v.jl.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes com-

pradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis de la 5.a Sección del Departamento de Maldonado:

VICTOR G. DAY y ELVIRA ATKINSONS de DAY, solares 4 y 5 de la manzana 17, padrones Nos. 258-259.

NELIDA ANITA GUTIERREZ, solar 20, manzana 22, padrón 418.

BARTOLOME S. GASTALDI, solar 21, manzana 22, padrón 419.

BARTOLOME S. GASTALDI y FAUSTO MONTERO o MONTERA o MANTERO o MANTERA, solar 21, manzana 22, padrón 419.

RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 22, manzana 25, padrón 483.

ALBERTO ANTONIO SOARES y RAFAEL OSVALDO GIARDELLI, solar 23, manzana 25, padrón 484.

ALFREDO MENGOLI, solar 24, manzana 25, padrón 485.

JOAQUIN y MOISES SUBI, solar 10, manzana 27, padrón 522.

MELETIO SALVADOR y ATANASIO CONSTANTINO ICONOMOPULOS, solar 1, manzana 28, padrón 532.

ROMADAVILA RODRIGUEZ, solar 12, manzana 32, padrón 917.

ALFREDO CECILIO CORREA y SARA LUZARDO de CORREA, solar 5, manzana 37, padrón 705.

ALLEN o ALLAN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 38, padrón 686.

ENRIQUE JACOBO MACHAND, solar 6, manzana 39, padrón 1011.

JOSE ALVARADO, solar 9, manzana 47, padrón 744.

MIGUEL ANGEL CABRERA, solar 6, manzana 51, padrón 1145.

ADAMIN ESCALADA FERRARI, solar 7, manzana 66, padrón 1047.

ALLAN o ALLEN ARTURO BOTHWELL, solar 4, manzana 73, padrón 696.

JOSE MIGUEL CAPI, solar 6, manzana 73, padrón 698.

CONSTANTINO STATHARAKOS, solares 13 y 14, manzana 77, padrones 562 y 563.

RENEE PEÑA de CUADRADO, solar 5, manzana 48, padrón 725. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CESAR DE FERRARI y CARLOS MARIA FONTANA.

2) $66.00 15|pub. 9849 Jl.2-v.jl.19.

RIOPLATENSE S. A.

Como apoderada de doña Beatriz García Arocena de Real de Azúa

Aviso. — En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a don ALEJANDRO BENSUSAN domiciliado en Brito del Pino 982 de esta ciudad, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar N.o 8 de la manzana número 86A en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Solymar, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados y empadronado con el N.o 12803.

2) $42.00 15|pub. 10170 Jl.7-v.jl.24.

VILLA EL TALAR — VILLA SAN ISIDRO — VILLA EL ESTANQUE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a y 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Villa El Talar, Villa San Isidro y Villa El Estanque, de Pando:

Villa El Talar: Walter Correa y Antonio Cañetti Leira. Manzana T. Solar 22.

Villa San Isidro: Carmen Silva. Manzana D. Solar 11.

Villa San Isidro: Osnildo B. Silva Brun. Manzana L. Solar 22.

Villa El Estanque: Alfanor Santana. Manzana L. Solar 6.

Villa El Estanque: Teodora Mariño de Pérez. Manzana L. Solar 10.

Villa El Estanque: Acis Aquino. Manzana L. Solar 12.

Villa El Estanque: Pedro Ferrero. Manzana M. Solar 1.

Villa El Estanque: Juan P. Díaz Novelli. Manzana I. Solar 2.

Villa El Estanque: Dorotea Gutiérrez Bayares. Manzana G. Solar 1.

Villa El Estanque. Dionicio Rodríguez Cuadrado. Manzana K. Solar 13.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — AYALA. — Merceres 867.

2) $54.00 15|pub. 9967 Jl.3-v.jl.21.

BALNEARIO "SAN LUIS"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por dicho artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis.

Solar 22, Manzana 311. Comprador: SANTIAGO RILLA.

Solar 15, Manzana 387. Comprador: JUAN IGNACIO LOPEZ MONTAGNO.

Solares 23 y 24, Manzana 414. Comprador: CARLOS S. HERNANDEZ.

Solar 17, Manzana 415. Compradores: M. CRISTINA, M. INES, M. del PILAR y M. MARGARITA HERNANDEZ ARREBILLAGA.

Solar 11, Manzana 416. Compador: JUAN ANGEL CESPEDES.

Solares 9 y 10, Manzana 414. Comprador: JOSE SPICLIN.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis, Rincón 569, escritorio 1.

2) $36.00 15|pub. 10301 Jl.11-v.jl.29.

3-Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA DE CONSUMO "CIUDAD DE COLONIA"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo "Ciudad de Colonia", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día nueve de Julio próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, Avda. Artigas casi Rivadavia de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Para asistir a la asamblea los socios deberán acreditar su identidad y calidad de tal. — Colonia, Junio 12 de 1958. — Pío Santiago, Presidente. — Alejandro Orsi, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 9627 Jn.26-v.ag.1.o.

PLAYA BUILDING S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 25 de Julio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Nombramiento de Comisión Liquidadora por haberse terminado el mandato de la actual y remuneración de la misma; 3) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones de la Sociedad, en la Secretaría, calle Uruguay 967, teniendo plazo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Julio de 1958. — La Comisión Liquidadora.

3) $20.00 10|pub. 10248 Jl.9-v.jl.21.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 del inciso 3; 4.o Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 28 de Julio hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas. También se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 10326 Jl.11-v.jl.21.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Ladrillera Barros Blancos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 1958, a las 18 horas, en su sede social km. 25 1|2 del Camino a Maldonado, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria anual del Directorio por los ejercicios 1954-1955-1956 y 1957; 3.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente a los mismos ejercicios; 4.o Consideración del estado de situación de la empresa al 31 de Diciembre de 1954-1955-1956 y 1957, fecha de cierre de los cuatro primeros ejercicios de gestión; 5.o Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondientes a los ejercicios pre indicados; 6.o Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7.o Destino a darse a las utilidades obtenidas; 8.o Elección de siete personas para que en carácter de titulares ejerzan las funciones de Directores por el período 1958-60; 9.o Designación de Síndico titular y suplente por el período 1958-60.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en el domicilio indicado al principio, hasta 48 horas antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $23.00 10|pub. 10370 Jl.12-v.jl.24.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1958 a las 18 y 30 horas en la sede social, Vázquez 1421, apto. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 28 de Julio de 1958. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 10378 Jl.14-v.jl.19.

"ILEBELL S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Ilebell Sociedad Anónima" que se realizará el día 31 de Julio de 1958, a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $9.00 5|pub. 10413 Jl.14-v.jl.19.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala de esta ciudad, el martes 29 del corriente a la hora 18 y 30 para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o Designación prevenida en el artículo 24; 2.o Consideración de la memoria, balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o Elección del Fiscal social y dos suplentes (artículo 43); 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del Jueves 24 de Julio. — Montevideo, 11 de Julio de 1958. — La Secretaría.

3) $28.80 12|pub. 10445 Jl.15-v.jl.29.

GARINO HNOS. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1958, a la hora 17 en el local de la calle Cerrito 575, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958; 2.o Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1-6-1958 | 31-5-1961; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 10461 Jl.16-v.jl.25.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio próximo en nuestro local social, sito en la Avda. General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Modificación de los artículos once, doce y veintiseis de nuestros estatutos sociales.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones

o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Julio de 1958. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 10491 Jl.16-v.jl.25.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 7 de Agosto de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local del Banco, calle Misiones N.o 1423, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Modificación parcial de los estatutos sociales; 2.o Elección de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso E) de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos, en las Oficinas de la Institución, hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 45 de los estatutos sociales).— Montevideo, 15 de Julio de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 10484 Jl.16-v.jl.19.

ARFIL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arfil S. A. para el día 4 de Agosto de 1958, en la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14, a los efectos de levantar el cuarto intermedio al que se pasó en la asamblea general ordinaria de fecha 26 de Marzo de 1958 para tratar el siguiente punto: Nombramiento de una Comisión Liquidadora para la disolución de la Sociedad según el artículo 53 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas inscriptos en la asamblea general ordinaria del 26 de Marzo de 1958, que quieran tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la dirección arriba indicada hasta las 15 y 30 del día 1.o de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 10525 Jl.17-v.jl.19.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Junio 18 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL TOURNÉ o TOURNÉ de CAMPO y LUBA SARABIN o SARABÓN, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9777 Jn.28-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Harriague Castex, Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disolución y liquidación de sociedad" (50-397), se hace saber que por resolución dictada el 3 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones a cuyo efecto se habilitó la próxima Feria Judicial Menor.— Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10105 Jl.5-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANQUERO RICO, JUAN CARLOS y RODRIGUEZ LOPEZ DE BANQUERO, ELBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51|221), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10082 Jl.4-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORÓ ELIAS EDUARDO y SARA CASAL COSTA de MORÓ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 45, Folio 116, se hace saber que con fecha 26 de Junio del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elías Eduardo Moró y Sara Casal Costa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9900 Jl.2-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "VICTOR INOCENCIO PRESA y YANDIRA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 302), se hace saber que por Decreto del 3 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.- A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10407 Jl.14-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vega de Machado, Hilda contra MACHADO BARRIOS, JOSE SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 903), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos José S. Machado e Hilda Vega de Machado, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que de así no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Menor solamente para ello. — Maldonado, 27 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10156 Jl.7-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SICCO HECTOR LUIS y SIERRA de CISA WALTERINA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 20, N.o 303, F.o 38), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Luis Sicco y Walterina Beatriz Sierra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor para su realización. — Fray Bentos, Junio 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 10151 Jl.7-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Isabel Silva de Alonzo contra BENJAMIN ALONZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Benjamín Alonzo y doña Isabel Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18|946. Y a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10335 Jl.11-v.ag.4.

6–Disoluciones de Sociedades

BARRACO - CAPELAN

Ley 26 de Setiembre de 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para explotar el ramo de almacén de vidrios giraba en esta plaza bajo la razón social Barraco-Capelán, separándose el socio señor Jesús Capelán Mascira, continuando el señor Julio Barraco con el activo y pasivo de la misma. — Acreedores presentarse: Comercio 2223. — Montevideo, Junio 25 de 1958.
6) $16.00 20|pub. 9742 Jn.27-v.jl.21.

"REGO y RIOS"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de la Sociedad "Rego y Ríos", en el ramo de Ventas y Arreglos de Bicicletas, y asiento en Independencia 540, de la ciudad de Florida. Se clausura el comercio. Acreedores presentarse Escribanía Bentancor en Florida, Rodó 385. — Florida, Junio 23 de 1958. — NELSON REGO. — OSCAR RIOS.
6) $24.00 20|pub. 9855 Jn.30-v.jl.23.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sulima Leyba contra KEITH HAROLD JONES. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 52), se cita, llama y emplaza a don Keith Harols Jones para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las mismas.— Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32112 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "María Regina Quintana c| HUGO ALCIDES GIRIBALDE. Divorcio", (Libro 54 F.o 195), se cita, llama y emplaza a Hugo Alcides Giribalde, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32131 Jl.3-v.ag.7.

8–Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. G., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD de PAN DE AZUCAR

El Concejo Departamental de acuerdo con la resolución del 21 de Junio último y con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles:

Ituzaingó entre Enrique Brun y Rivera; Ituzaingó entre Olivera y Bonilla; General Artigas

entre Olivera y Enrique Brun; L. Olivera entre Piedras y Rincón; L. Olivera entre Ituzaingó y Sarandí; Piedras entre Brun y Olivera; Lavalleja entre Enrique Brun y Bonilla; F. Núñez entre Bonilla y Enrique Brun; F. De Lizarza entre Goicochea y Sarandí, para que en el término de sesenta (60) días a contar de la fecha en que se coloquen los cordones en su posición definitiva, procedan a la construcción de las veredas con baldosas de 0.20 x 0.20 de color gris, tipo vainilla de seis (6) listones y o reparen las existentes construídas con baldosas usando el mismo tipo de vainilla de seis (6) listones todo de acuerdo con el pliego general de condiciones para la construcción de veredas, niveles e indicaciones que suministrará la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores, los que podrán pagar su importe al contado, o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Junio de 1958.— Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Deptal.— Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 32034 Jn.20-v.jl.25.

1958. — 15.a Recep. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32247 Jl.7-v.jl.17.

9–Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 27 de Febrero de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la Sucesión de don ELBIO F. SOTO, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia (Pueblo Agraciada) empadronada con el número 48 (parte), con una superficie de 778 ms.2 50 dms., con destino a la Perforación N.o 707 que abastecerá de agua potable al Pueblo Agraciada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32356 Jl.16-v.jl.25.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 27 de Febrero de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de la Sucesión de don DONATO SUAREZ, sito en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con los números 1732-1736 (partes), con una superficie de 3.959 metros cuadrados 07 dms.2, con destino al emplazamiento de la Usina de Purificación y Bombeo que abastecerá de agua potable a la ciudad de Lascano (localidad 19 de Junio - antes Averías).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32355 Jl.16-v.jl.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 1152 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la escuela rural N.o 64 de "Paso de la Arena" de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Abril de 1958 ampliado por Decreto de 12 de Junio del mismo año, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Gilberto Roberts inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 1282, de cinco hectáreas y es propiedad del señor JORGE DOHIR.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Soriano. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32337 Jl.14-v.jl.23.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 174 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 2.o grado N.o 3 de Sarandí del Yí, de ese Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Rubén González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1041, de 202 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, y es propiedad del señor JOSE MARIA FERREIRO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32309 Jl.12-v.jl.22.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 4676, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la escuela N.o 21, rural de Salinas de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 6 hectáreas 6350 metros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Rubén Gonzalez Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 1042, y es propiedad de la Suc. de don DOMINDO ABELLA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32310 Jl.12-v.jl.22.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón N.o 88 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 36, granja, de Estación Bellaco de dicho Departamento, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Junio de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 5 hectáreas, según plano de mensura del agrimensor señor Alberto Darré, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 931, y es propiedad de la COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. NUEVA VALDENSE.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Río Negro. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 32311 Jl.12-v.jl.22.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Sub-Estación en Cantegril (Maldonado)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación de un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Maldonado (Cantegril) de 452 ms.2 15 de superficie, padrón 2722 (mayor área), propiedad de la Sucesión de Enrique Anchorena, cuyo deslinde es el que se expresa: al Este, con frente a la calle de 17 ms., curva circular de radio de 292 ms. 50 con un desarrollo de 30 ms. 040; al Sur, 29 ms. 683 lindando con más predio empadronado con el N.o 2722 del cual procede (solar N.o 10 de la manzana N.o 65); al Noroeste 41 ms. 097 lindando con el predio empadronado con el N.o 3118 (solar N.o 7 de la misma manzana). El punto más próximo de su frente dista 40 ms. 022, según la curva circular de radio 292 ms. 50, que le sirve de frente, con la intersección de esa curva con la curva circular de radio 176.50 que limita la manzana por el Sur.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.—Montevideo, Julio 1.o de 1958. — Sección Jurídica de "U.T.E.".

9) $40.00 10|pub. 10341 Jl.11-v.jl.23.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.551. — Segundo llamado. — Pinturas navales. — Apertura: 23 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.661. — Segundo llamado. — Magnesia plástica. — Apertura: 28 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.675. — Fonocardiógrafo. — Apertura: 30 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.676. — Pinturas en pasta y aguarrás.— Apertura: 4 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.677. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.678. — Bomba a pistón para el B/t. ANCAP Segundo. — Apertura: 31 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.679. — Batería para autos. — Apertura: 1.o de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.680. — Cable eléctrico armado y accesorios. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 32321 Jl.14-v.jl.23.

LICITACION PUBLICA N.o 3.681

Se llama a licitación pública para la compra de fertilizantes. La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 29 de Julio de 1958, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado en el párrafo anterior.

12) (C.C.) 8 pub. 32339 Jl.15-v.jl.24.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 289

Primer llamado

Adquisición en plaza de transmisores y receptores para comunicaciones de radiotelefonía

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de transmisores y receptores de radiotelefonía, de acuerdo a los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, y que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de pesos 2.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 14 de Agosto de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32338 Jl.14-v.jl.22.

LICITACION PUBLICA N.o 351

Ampliación de la Estación de Depuración de la ciudad de Canelones

Llámase por primera vez a licitación pública para las obras de Ampliación de la Estación de Depuración de la ciudad de Canelones, de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de pesos 28.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 19 de Agosto de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32301 Jl.11-v.jl.19.

LICITACION PUBLICA N.o 241

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cable de cobre desnudo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 11 de Setiembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32303 Jl.11-v.jl.19.

A. F. E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Este organismo llama a licitación pública para la venta de 61 locomotoras a vapor radiadas del servicio, para trocha de 1m435, algunas de las cuales han estado en funcionamiento hasta hace cierto tiempo atrás y se poseen algunos repuestos. En los pliegos de la licitación número V. M. se detallan todos los datos referentes a las locomotoras en venta.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, Montevideo, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 (dos pesos).

12) (C.C.) 8|pub. 32342 Jl.15-v.jl.24.

N.o 401|58. — Suministro de maderas compensadas y doble (de plaza). — Apertura: Agosto

1.o. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 405|58. — Suministro de cables y accesorios para instalaciones eléctricas (de plaza).— Apertura: Julio 30. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 406|58. — Suministro de aparatos telefónicos portátiles y repuestos. — Apertura: 20 de Agosto. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 407|58. — Suministro de leña en rolos para diversos usos. — Apertura: Agosto 6. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 408|58. — Suministro de hilos, piolines, etc. (de plaza). — Apertura: 1.o de Agosto. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1395, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32283 Jl.10-v.jl.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|27

Bebederos automáticos de agua helada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diecisiete (17) bebederos automáticos de agua helada, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 12 de Agosto de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Julio 10 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32353 Jl.16-v.jl.22.

LICITACION PUBLICA N.o 63|25

Segundo llamado

Renglón 3. — Suministro de 425 pares de zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 31 de Julio de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Julio 9 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32354 Jl.16-v.jl.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 632

Desmonte y movimiento de materiales

Llámase a licitación pública para la contratación de trabajos de desmonte y movimiento de materiales en el terreno ubicado en la esquina formada por la Avda. Gral. Rondeau y la calle Gral. Freire de esta ciudad.

Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso).

Apertura de propuestas: 30 de Julio de 1958, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso). 16 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32316 Jl.14-v.jl.19.

LICITACION N.o 630

Segundo llamado

Reparación de las aberturas exteriores de madera del edificio situado en Constituyente N.o 1959.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se realizará el 29 de Julio corriente a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32323 Jl.14-v.jl.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE LA MEMORIA EJERCICIO 1956

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria de la institución correspondiente al 65 ejercicio (año 1956).

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser retirados en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propue[illegible]: Lunes 28 de Julio de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32250 Jl.13-v.jl.23.

Llámase a licitación pública, por separado, para los siguientes rubros: (Uniforme de Verano 1959 Personal de Conserjería y Transporte):

1.o Adquisición de 141 trajes derechos, color gris o marrón claro en sarga o tropical, con 15 gorras del mismo color y monograma.

2.o Adquisición de 282 camisas blancas con dos cuellos.

3.o Adquisición de 136 pares de zapatos color marrón.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" del Banco, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral 1.o Jueves 24 de Julio de 1958 a la hora 16.

Numeral 2.o Jueves 24 de Julio de 1958 a la hora 16 y 30.

Numeral 3.o Jueves 24 de Julio de 1958 a la hora 17. — Montevideo, Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32322 Jl.14-v.jl.21.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

Llámase por segunda vez a licitación pública según condiciones a retirarse en Agraciada 1409, 6.o piso, Sección Arquitectura, sobre las siguientes adquisiciones y fechas de apertura:

Licitación N.o 1. — Colchones: Julio 22, hora 14 y 30.

Licitación N.o 2. — Artefactos eléctricos: Julio 22, hora 15.

Licitación N.o 3. — Mobiliario: Julio 22, hora 15 y 30.

Licitación N.o 4. — Cámara fría: Julio 22, hora 16.

Licitación N.o 5. — Ampliación de Obra Parador Punta Gorda: Julio 23, hora 14 y 30.

Licitación N.o 6. — Materiales de construcción: Julio 23, hora 15.

Licitación N.o 7. — Herramientas: Julio 23, hora 15 y 30. — Sección Arquitectura.

12) (C.C.) 3|pub. 32347 Jl.16-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 17|58

Primer llamado

Adquisición de hasta 4.000 toneladas de papas para consumo

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 4.000 (cuatro mil) toneladas de papas para consumo, de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Organismo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1452, primer piso, el día 30 de Julio de 1958, a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32357 Jl.17-v.jl.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Atento a lo resuelto por el Concejo Departamental de Artigas, en Decreto N.o 8.007|958, llámase a licitación pública para la mano de obra de las obras de albañilería para la construcción del edificio para el Hotel Municipal, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de los corrientes, en la Secretaría del Concejo, a las 10 horas, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Artigas, 10 de Julio de 1958. — Director de Arq. y Obras Mpal. Arqto. Cándido Zunín Padilla.

12) $20.00 13|pub. 10391 Jl.14-v.jl.29.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo consistente en Tractor y Pastera (Guadañadora), en forma conjunta o parcial, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día 28 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, Julio de 1958. — La Comisión.

12) (C.O.) 11|pub. 32317 Jl.14-v.jl.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 16

Llámase a licitación pública para el suministro de paños y accesorios para la confección de pantalones y camperas, zapatos y alpargatas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 32362 Jl.17-v.jl.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 18,958

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 18|958, por adquisición de 7.000 (siete mil) kilogramos de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 7 de 1958.— Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32272 Jl.9-v.jl.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta de materiales en desuso pertenecientes al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 25 de Julio de 1958 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32343 Jl.16-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación N.o 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio de Impuestos Directos de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32302 Jl.11-v.jl.19.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 23 trajes uniformes de invierno de casimir de lana color azul marino, 6 gorras y 17 sobretodos, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas el día 28 a la hora 16 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas de este Ministerio sito en la calle 25 de Mayo 376.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección respectiva, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32345 Jl.15-v.jl.26.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA N.o 120|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la compra de una caja de hierro, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Julio de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32260 Jl.8-v.jl.19.

LICITACION PUBLICA N.o 121|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la compra de 1 ó 2 heladeras de 8 puertas industria nacional, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Julio de 1958 a las 16 horas. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32261 Jl.8-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 96

Tercer llamado

Artículos: Sarga gris y azul, Entretela, Crin, Satinet.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 23 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 15 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32358 Jl.17-v.jl.23.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 3 y personal de la Región Militar N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros hasta el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive) se hace necesario licitar los siguientes artículos de rención:

Pan, Galleta, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Unidad.

Apertura: 23 de Julio de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32359 Jl.17-v.jl.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

LICITACION N.o 15

Un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas

Llámase a licitación pública para la construcción de un mueble metálico para archivo

de tableros y fórmulas de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 24 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Sección Compras.

12) (C.C.) 25|pub. 32098 Jn.25-v.Jl.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de Julio de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

LOTHAR BERNHEIM, 21 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Zabala 1258, ap. 1 y RUTH SWIETARSKI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1258, ap. 1.

4.a Sección

JOSE COZZA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Convención 1176 y ROSALIA EMANUELE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Convención 1176.

JOSE DOMINGUEZ, 36 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Soriano 864 y RENEE OFELIA GALASSI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 864.

ANTONIO ATILIO JULIO STAPONE, 32 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Andes 1217 y MARTHA JULIA SANTA CRUZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1027.

ELIAS SCHUTZ PRESSER, 37 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Andes 1237 y SZEJNA PIENIAZEK ZANDLER, 31 años, viuda, comerciante, polaca, domiciliada Florida 1280.

7.a Sección

DANIEL EDUARDO ZEBALLOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salto 1084 y ELIDA CABRAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1083.

8.a Sección

CARLOS REMIGIO GADEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1743 y MARIA INES MALFATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1743.

9.a Sección

AQUILINO BERRO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edificio 5768 y MARIA IRIBARREN, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5768.

CARLOS ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5470 y ROSA ELIA VERDIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1661.

CARLOS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5274 y SONIA VULLIEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2073.

10.a Sección

OMAR ABEL AZCARATE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1882 y MARIA VICTORIA ESTEFANELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 1884.

MIGUEL ANGEL DE ARMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3875 y MARIA ELENA BENTANCOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 4010.

GREGORIO AQUILINO COLINA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asilo 3574 y CATALINA CAROLINA ANGELA ISABEL TERZAGHI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3574.

12.a Sección

JORGE RIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1880, apto. 7 e IVONNE HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1880, apto. 7.

JANKELIS REIBAKAS, 46 años, divorciado, comerciante, lituano, domiciliado Ramón Márquez 2921, apto. 4 y MARIA LUISA DIFILIPPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2921, apto. 4.

RICARDO MARIO MARENCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3929 y NORMA LILIAM RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3929.

RAMON HUMBERTO PIERI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3449 y ZULEMA BURGOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3449.

RAMON EUGENIO ARCE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2692 bis, apto. 1 y NORA RAMONA MARCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2705.

ROBERTO WALTER CASSANELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2840, apto. 2 y NELSA PAZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2838.

Por poder CARLOS GARCIA IBARLUCEA, 46 años, divorciado, agente consular, oriental, domiciliado Ahumada 254 (Santiago de Chile) y ADELA LEINENWEBER BRAVO, 23 años, soltera, chilena, domiciliada Presidente Ríos 21 (Santiago de Chile).

18.a Sección

FLORENCIO CASAS, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria s|n y SABINA MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1643.

JUAN MIGUEL RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 119 y CLARA FIGUEROA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3595.

22.a Sección

RAMON NESTOR QUINTERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Sierra 3269 y ENA ALMEIDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3269.

BRIGIDO ELOY RODRIGUEZ MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3431 y RINA GLADYS MARTINEZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4221.

VICTOR HUGO LOMBARDI RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4044 y MARTA RAQUEL RODRIGUEZ CABALLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4215.

RAMON FERNANDEZ, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3541 y CORINA CARREÑO, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Industria 3541, ap. 2.

MICHELANGELO LEMMO DI LILLO, 23 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Termópilas 3561 y FILOMENA MATIA DI LEMBO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Granaderos 4027.

24.a Sección

JORGE AURELIANO AGUIAR, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Gabriel A. Pereira 2999 bis y MIRTA PARDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel A. Pereira 2999 bis.

PEDRO FRANCISCO DA COSTA, 47 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado 4 de Julio 3102 y ELBIA MARGARET SEVERO RODRIGUEZ, 45 años, oriental, domiciliada 4 de Julio 3102.

FRANCISCO FREIRE BLANCO, 22 años, soltero, pintor, español, domiciliado Francisco Muñoz 3065 y MARIA LUISA BLANCO GARCIA, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Francisco Muñoz 3105.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.21.

Montevideo, Julio 16 de 1958

6.a Sección

PASCUAL RAMBERT, 46 años, soltero, lustrador de muebles, argentino, domiciliado Olimar 1546 y PRUDENCIA VIDALA OVELAR, 32 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Olimar 1546.

10.a Sección

VICTOR HUGO VAENTI, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernas 2443 y MARIA LEONCIA MILANO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 2443.

11.a Sección

OMAR MENDEZ, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Nápoles 3393 y CARMEN SCELZA, 24 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Teniente Rinaldi 4098.

LUIS ALBERTO GAMBOA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5943 y RAQUEL GLADYS MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2720.

ANTONIO UBERFIL DARIO PEREZ, 23 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Itazurubí 5312 y ELBA HORTENSIA ROMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a 5259.

JUAN HANESSIAN, 36 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 20 de Febrero 2752 y VASKUHI DJALADIAN, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2752.

ELBIO PABLO LAUREIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 5086 y SANTA RITA ECHEVARRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3374.

14.a Sección

ATILIO FRANCISCO MASANTI PERDIGON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 910 y MARIA LUISA ALCANTARO DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 910.

15.a Sección

SANTIAGO TECHERA, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado T. Narvaja 1128 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2133.

SALVADOR PAPASSO, 54 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado T. Narvaja 1332 y TERESA FERRARO, 41 años, divorciada, italiana, domiciliada T. Narvaja 1332.

17.a Sección

WALTER JULIO FORTUNATO, 26 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Los Jockeys 4778 y LUZ MARINA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4554 (ap. 2).

18.a Sección

SILVIO LUCIANO LAITANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2205 y JUANA ADOLFA OBELAR, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2205.

ROMEO RIVERO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. España 2627 y AURORA DIZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2627.

MANUEL FERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2361 y BENITA REGUEIRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2361.

RUBEN TRAIBER, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lázaro Gadea 929 y SOL FORTUNE CHETRIT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Gadea 929.

PEDRO PALOMEQUE, 27 años, soltero, afilador, oriental, domiciliado Canelones 2327 y ALICIA MANSILLA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2327.

PEDRO JOSE CROSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2126 y HORTENSIA FARRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2126.

ISIDRO SANTOS SERVIDIE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1207, ap. 4 y GRACIELA LEONOR VIGNOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2742.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL FAJARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 111 y ANGELICA MIRTA PESCE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 111.

MAXIMIANO SARAIVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4197 y AMELIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Florencio 4197.

JUAN CARLOS SILVERA PEREZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fraternidad 4028, ap. 1 y MARY LUDDY VALDEZ DE MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 444.

24.a Sección

VITALI RODRIG, 47 años, divorciado, comerciante, turco, domiciliado Lepanto 1421 y CARLOTA GOTTLIEB BRAUN, 44 años, soltera, alemana, domiciliada Lepanto 1421.

EDUARDO REAL ALONSO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1721 e IRIS MABEL MEDEROS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3812.

LUIS RODRIGO PEREZ, 28 años, soltero, plomero, español, domiciliado Juan J. de Herrera 1428 y TERESA CECILIA AIROLDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1341.

CARLOS WERTHER POMMERENCK, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1447 y MARIA ANGELICA LOPEZ EIZMENDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1447.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Douglas De O'Donoghue, Katherine Violet c THOMASSET ANATOL, MIGUEL A. y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 891, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio E. Iriondo Garino, en representación de doña Katherine Violet Douglas De O'Donogue, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus cercos, pavimentos, edificios y demás mejoras, situados en la manzana "68" del Balneario Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalados con las letras A) y B) de la referida manzana, en el plano que de dicho Pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Zagra, en Marzo de 1890, empadronados en conjunto con el número cuatrocientos once y compuestos, respectivamente, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros; y de setecientos veinticinco metros siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, encierran una superficie total, según títulos y plano y cédula catastral respectiva, de mil quinientos cuarenta y dos metros, con cinco mil veinticinco centímetros cuadrados y cuya superficie total linda: Al Norte, en noventa y nueve metros de frente a la calle que en títulos figura con el número "24" y actualmente, según la correspondiente carpeta catastral, con el número "cinco", denominada "El Faro"; al Sureste, en diecinueve metros ochenta y siete metros noventa y siete centímetros con los solares letras "C" y "D" de la misma manzana, de propiedad, según títulos, de José Pichot; y al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, por formar esquina, da frente sobre la calle "diecisiete", según títulos, actualmente calle "doce" llamada Virazón. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco Serra y Miguel Alejandro Thomasset Anatol, o a sus sucesores, o a quienes sus derechos representen; y a todos aquéllos que, por cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio, sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a su solo efecto. — Maldonado, 28 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 10157 Jl.7-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PIRIZ, RUFINO y HERNANDEZ de PIRIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Lascano, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1440 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILARIO FALLA BENTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares". — Montevideo, 4 de Julio de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10185 Jl.8-v.jl.19.

RAUL E. BIQ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Tú dudabas", de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10266 Jl.10-v.jl.22.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por Moto Guzzi S.p.A. de Italia, solicita la inscripción de un modelo referente a "Bastidor de monopatín que tiene el motor dispuesto en su parte central", del que es autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 8 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10319 Jl.11-v.jl.23.

R. RAMONCHU, seudónimo registrado, solicita la inscripción del juego y el reglamento del "Juego de naipes navales Guadalcanal", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10426 Jl.14-v.jl.25.

JAVIER GASTON DE VIANA, domiciliado en la ciudad de La Paz, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Flor de Ceibo" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10433 Jl.14-v.jl.25.

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA, domiciliado en Colonia, solicita la inscripción de los planos de la "Obra Sr. Hugo Mirambell Laguna - Nueva Palmira", ubicada en la esq. de las calles Artigas y José Pedro Varela de la mencionada localidad y de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 10442 Jl.15-v.ju.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO AZZI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Kaiser Assé, debe decir: César Azzi. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 10102 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DINOLFI JOSE y otros. Rectificación de partidas" (Libro 45, Folio 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Dinolfi, María Burgueño de Dinolfi, José Dinolfi y María Elena Quinteros de Dinolfi, esposos, por sí y por su hijo menor de edad Julio César Dinolfi Quinteros; Eleuterio Acosta y María del Carmen Dinolfi de Acosta, esposos, por sí y por sus hijos menores de edad Susana y Antonio Acosta Dinolfi; Miguel Dinolfi y Angela Quagliata de Dinolfi, esposos por sí y por sus hijos menores de edad Norma Lilián y Angela María Dinolfi Quagliata, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de José Dinolfi con María Donata Burgueño, donde el apellido del contrayente dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; y donde el apellido del padre del contrayente dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; 2.o) En la de matrimonio de José Carlos Dinolfi con María Elena Quinteros, donde el apellido del contrayente y el del padre del contrayente, dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; 3.o) En la de nacimiento de Julio César Dinolfi Quinteros, donde el apellido del padre, y el del abuelo paterno, aparecen como Dinolfio, deben decir Dinolfi; 4.o) En la de matrimonio de Eleuterio Acosta con María del Carmen Dinolfi, donde el apellido de la contrayente y el del padre de la contrayente aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; 5.o) En la de nacimiento de Susana Acosta Dinolfi, donde el apellido de la madre aparece como Dinolfio, debe decir Dinolfi; y donde el apellido del abuelo materno aparece como Dinolfio, debe decir Dinolfi; 6.o) En la de nacimiento de Antonio Acosta Dinolfi, donde el apellido de la madre y el del abuelo materno, aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; 7.o) En la de matrimonio de Miguel Dinolfi con Angela Quagliata, donde el apellido del contrayente y el del padre del contrayente dice Dinolfio, debe decir Dinolfi; 8.o) En la de nacimiento de Norma Lilián Dinolfi Quagliata, donde el apellido del padre y el del abuelo paterno, aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; y 9.o) En la de nacimiento de Angela María Dinolfi Quagliata, donde el apellido del padre y el del abuelo paterno aparecen como Dinolfio, debe decir Dinolfi; y donde el apellido de la abuela paterna aparece como Burgeño, debe decir Burgueño. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $108.00 15|pub. 10259 Jl.10-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA CIPRIANA MANZINO de ADORNI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como "María Cipriana" en lugar de "Amalia Cipriana". Habilítase la próxima Feria Judicial Menor, al solo efectos de esta publicación. — Colonia, 17 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 9936 Jl.2-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GREGORIO DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una niña que es hija natural", debió consignarse "nació un niño que es hijo natural", por ser el verdadero. Tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 28 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32349 Jl.16-v.ag.2.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 429, serie "X" a cargo de JOSE, MARIA CLOTILDE, VICTORIA y LEONILDA PICASSO, el 5 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Raúl A. Vaccaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos catorce pesos ($ 4.914.00) un terreno y mejoras ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.853, señalado con el N.o 3, en el plano levantado el 24 de Marzo de 1883 por el agrimensor Luis Machado y según el cual tiene una superficie de doscientos veinticuatro metros con cincuenta y seis decímetros (224 ms. 56 dms.) que se deslinda así: 7 ms. 73 cms. de frente al Nord-Oeste a la calle Lima N.o 1412, entre las calles Minas y Piedra Alta; 29 ms. 5 cms. de fondo al Sud-Oeste por donde linda con el solar N.o 6; al Sud-Este con el N.o 2 y al Nord-Este con el solar N.o 4.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.913.73, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que

se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 1.477.58; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.O.) 8|pub. 32360 Jl.17-v.jl.26.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor don Rómulo Vago, en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra BORRAZAS y TRENCHE. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 536), por intermedio del martillero Juan Márquez, el día 23 de Julio de 1958, en el local ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1072-76 a las 14 horas procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que figura en autos, de camioneta, Jeep, guinche, chassis, máquinas varias, estanterías, muebles y útiles de escritorio, dos elevadores, etc. de la ex-firma Auto Service y todo de acuerdo con el detalle existente en el expediente. En exposición en la calle Joaquín Requena N.o 1072-76 y en la calle Juan A. Rodríguez N.o 1384. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la feria judicial para las publicaciones y acto del remate.—Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o: — Más informes en San José 872-76. — Teléfonos: 9.50.40 y 9.71.77.
20) $28.00 10|pub. 10217 Jl.9-v.jl.21.

RAMON CAPO GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Agapito Luzardo contra RAMON CARDOZO, ANGEL BADALA y SARA M. de BADALA. Rec. de firma" (L.o 53, F.o 81), se hace saber que el día 19 de Agosto de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ramón Capo Gómez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 40.039.83 (o sean 2|3 de la tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno y edificación ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 27497, solar 8 de la manzana "A" del plano de Diciembre de 1908 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 264 metros 15 decímetros con 12 ms. 10 de frente al Oeste a la calle 2 de Mayo N.o 1532 al 34 entre Capitán Videla y Gral. Prim; punto medio a 26 ms. 05 cms. de la esquina con Gral. Prim; 30 ms. al Norte con el solar 7; 5 ms. 51 cms. al Este con el solar 5; y lindando al Sur con Manuel Soldevilla y Andrés M. Cetrángolo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí N.o 570 a disposición de los interesados; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de la misma. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10216 Jl.9-v.jl.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio Ferrar Inglese c|CABO S.A. Ejecución de hipoteca", L.o 48-A. Folio 221, se hace saber que el día lunes 21 de Julio a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro, de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán de los siguientes bienes de propiedad horizontal, construídas en un terreno y sitos en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 30.196, con frente al Suroeste a la Avda. Brasil N.o 2807 y N.o 2809, en la conjunción con la Avda. Dr. Francisco Soca entre las calles Santiago Vázquez y Libertad, distando el punto medio 7 ms. 22 cms. con la Avenida Dr. Francisco Soca: A) Sobre la base de pesos 34.791.00 (treinta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos) o sean 2|3 de la tasación. El local de negocio N.o 002, padrón N.o 202.480 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio, que se integra con dependencias en subsuelo y planta baja. En subsuelo: Cota, menos tres metros diez decímetros. Plano del agrimensor Federico C. Amonte de Agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de Noviembre siguiente, con el número 31.401 y linda: Por el Suroeste con más terreno del bien; por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con ducto I.S. Uno, tablero luz contadores U.S. Uno, sub. estación U.T.E., ducto T S. Uno y Garage S.O. Superficie: Dos; y por el Sureste con rampa. Superficie: 61 ms. 64 dms. En planta baja: Cota; cero metro. Plano del citado agrimensor, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 31.402. Da frente al Suroeste a la Avda. Brasil, lindando: Por el Noroeste con propiedad padrón N.o 30.195; por el Noreste con patio D.O. y por el Sureste con ascensor B.O., portería N.O., ducto I.O. y entrada P.O. Superficie: 62 ms. 48 dms. Superficie total local negocio número 002; 124 ms. 12 dms. — B) Sobre la base de $ 12.787.62 (doce mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y dos centésimos), o sean 2|3 de la tasación, el apartamento N.o 504 (5.o piso interior), padrón N.o 202.501 y su parte en los bienes y servicios comunes en condominio que linda: Por el Suroeste con aire y luz E. 5; por el Noroeste con hall corredor A. 5 y apartamento N.o 503; por el Noreste con aire y luz G. 5 y por el Sureste con propiedad padrón 103.945. Superficie: Apartamento 504, ms. 42.84. Corresponde a este apartamento la utilización de un lugar en el garage S. 002, ubicado en el subsuelo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y la Tasa Municipal. 3.o) Las propiedades ejecutadas pasaron al régimen de Propiedad Horizontal por la ley 10.751, según escritura de Julio 1.o de 1957, otorgada por el Banco Hipotecario y Cabo S. A. y autorizada por el escribano J.A. Janinno y cuya primera copia obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde soportan un gravamen que asciende al 30 de Junio de 1958: de $ 13.308.40 (trece mil trescientos ocho pesos con cuarenta centésimos) para la Unidad N.o 002 y de $. 6.975.44 (seis mil novecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centésimos) para la Unidad N.o 504 (Hipoteca Urbana N.o 2.366, Serie A-51). 5.o) Los derechos y obligaciones del comprador o los compradores se regirán por el reglamento de co-propiedad agregado a los título, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo. 6.o) Los bienes se venderán en su estado actual de ocupación y conservación y serán de cargo del comprador o los compradores, la parte proporcional de los gastos y honorarios de la escritura de reglamento de propiedad relativa al edificio cuyos locales se subastan 7.o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se ha habilitado la feria judicial para las publicaciones y acto del remate. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $186.00 15|pub. 9946 Jl.2-v.jl.19.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Bethencourt Juan Angel contra ESPINOSA JESUS A. Juicio ejecutivo" (L.o 57, Folio 34), se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall del local de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón y Misiones, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 25.038.56 la tercera parte indivisa del inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "La Corriente" cuya superficie es de: 360 Hás. 2.580 metros, treinta decímetros cuadrados según plano levantado por el agrimensor don Benito Bonasso que se deslinda así: Al Oeste, el arroyo Casupá; al Norte, mil setecientos doce metros treinta centímetros, lindando con inmueble de la Sucesión Juan Ma. Prego; la línea del Este está constituída por tres tramos que, a partir de la anterior, lindan: el primero, que corre de Norte a Sur, con la fracción número uno, de Dolores Gutiérrez de Barbosa; el segundo que corre de Oeste a Este, tiene seiscientos diez metros; y el tercero, que corre también de Norte a Sur, tiene quinientos sesenta y cuatro metros diez centímetros y linda por ambos tramos con Mariano Trías; la línea Sur, está constituída por dos tramos: uno, de ciento ochenta metros, y otro de mil metros, confinando con Casiana Menchaca y en su mayor parte, Camino Departamental por medio, con dicha señora Menchaca.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $120.00 20|pub. 10242 Jl.9-v.ag.1.o.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Horacio Torrendell S. A. contra PANIZZA, HECTOR y otros. Ejecución de prenda" (51-156), se hace saber que el día 21 del próximo mes de Julio, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle San José N.o 1333, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes que se detallan en autos y que consisten en maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, y demás efectos pertenecientes a los ejecutados. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958.
20) $24.00 10 pub. 10252 Jl.9-v.jl.21.

CARLOS M. CANTOS
REMATE JUDICIAL

En autos: "Jaime Weltzman y Cía. Ltda. Venta de casa de comercio", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, a solicitud del administrador-liquidador de dicha firma, señor Jaime Weltzman, se procederá al remate público del establecimiento comercial que gira en esta plaza, sito en la calle Sarandí N.o 320-322 con la base de $ 184.809.83.

El remate tendrá lugar en el mismo negocio, el día 29 del corriente, a las 15.30 horas.

La venta comprende el activo y pasivo del establecimiento comercial, según consta en el balance del comercio e inventarios de existencias al cierre del último ejercicio, y estado de situación al 30 de Junio, más las modificaciones propias al giro comercial del establecimiento hasta la fecha de la escrituración. Dicho balance y estado de situación están a disposición de los interesados.

El comprador tomará a su cargo el pago de todas las obligaciones sociales indicadas en dicho balance y estado de situación.

En el acto del remate el comprador deberá depositar el 10 o|o del importe de su oferta.

Si alguno de los socios de la firma presentara oferta y fuere comprador, deberá en tal caso completar el precio de la cuota correspondiente a sus ex-socios, depositando el complemento dentro de cinco días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de perder el depósito de garantía. — Comisión legal 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o del resto.
20) $36.00 10|pub. 10507 Jl.17-v.jl.29.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "González Briano Walter contra FUREST GONZALEZ RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 346), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Justicia N.o 1985, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 17.722, cuyo solar es el señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 158 metros 22 decímetros, y se deslinda así: 5 metros 34 centímetros de frente al Este a la calle Justicia, entre las de Suipacha y Lima, puerta de acceso N.o 1985, distando el punto medio 24 metros 26 centímetros de la esquina formada con la última; por 29 metros 63 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con inmuebles padrones 17.718 y 17.721; al Oeste, con bien padrón 17.714; y al Sur, con inmueble padrón 17.723.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958.—Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso. Tel.: 84635.
20) $66.00 15|pub. 10492 Jl.16-v.ag.2.

MAURO MARFURT ZEILER
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor

Luis García Lagos Ramírez, dictado en los autos caratulados: "MOLINELLI PITA JUAN CARLOS. Tutela" (L.o 15, F.o 462), que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día treinta del corriente mes y año a las quince horas se procederá en la puerta de este Juzgado por el martillero don Mauro Marfurt Zeiler, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que fué de doce mil setecientos pesos, o sea sobre la base de ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número doscientos noventa existente en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3693, el día 17 de dicho mes; comprende un área de 766 ms. 5028 cms. deslindado así: 12 ms. 83 cms. al Sur-Este a la calle N.o 2; 3 ms. en la ochava de la esquina, 45 ms. 13 cms. al N.E., a la calle N.o 7, 15 ms. al N.O. con el Padrón N.o 289 y 45 ms. 25 cms. al S.O. con el Padrón N.o 291. Sin mejoras de ninguna clase.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma en manos del Alguacil para ser depositados en la Dirección de Crédito Público; 2.o) Que la comisión legal de venta e impuesto municipal serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como la planilla de contribución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Cerrito 427, a disposición de los interesados; 4.o) Que se ha habilitado la presente Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

Informes: Zabala 1321. Teléf.: 88055.

20) $76.80 16|pub. 10339 Jl.11-v.jl.30.

DOMINGO IBARBURU
REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Liard de Alonso Melida contra OLGA BOEDO DE SOSA, ANA MARIA BOEDO Y RICARDO BOEDO. Ejecución de hipoteca" (L9 31 F9 385, N.o 237), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de Julio próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base ni tasación y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, ubicada en esta Villa, empadronada con el número 335 y parte del N9 334, con una superficie de tres mil setecientos siete metros con cincuenta y dos decímetros que según plano del agrimensor Joaquín Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N9 2.003, se deslinda así: 19 ms. 5 cms. al Oeste, dando frente a calle Pública 100 ms. 32 cms. al Norte, con frente a calle Pública proyectada; 54 ms. 90 cms. al Este con calle Pública; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 49 ms. 90 cms. orientada de Este a Oeste que la separa del resto del padrón 334; otra de 19 ms. 45 cms. que corre de Sur a Norte; y la tercera de 49 ms. 1 cm. orientada de Este a Oeste, con Suc. de Manuel Pombo.

Se previene: 19) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 29) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 39) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. 49) Que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Fray Marcos, Junio 9 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 9318 Jl.8-v.jl.25.

RAUL DISTACIO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos c|CAVALLO TERRENO y Cía. Cobro de impuestos", Libro 15 F.o 14 N.o 495, se hace saber que el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Raúl Distacio, asistido del suscrito Juez, del siguiente bien inmueble: Un terreno solar empadronado actualmente con el N.o 927, ubicado en la manzana N.o 88 de esta ciudad, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros, lindando al Noreste en doce metros sesenta y cinco centímetros, con sucesión de Diamantino Amaral; al Noroeste, en diecinueve metros ochenta y ocho centímetros, con Banco de la República; al Suroeste, en doce metros ochenta y dos centímetros con frente a la calle José Pedro Ramírez; y al Sureste en veinte metros con cinco centímetros con Alberto Cardoso, según plano levantado por el agrimensor don Luis A. Carballo, en el año 1945, e inscripto en el Registro de Planos de Mensuras con el N.o 213.

Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de diez mil ciento sesenta pesos, no aceptándose oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todos aquéllos que por ley no son de cargo del vendedor; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados Se hace constar que para esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial. — Rocha, Junio 13 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 32252 Jl.7-v.jl.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "DANUBIO MARIA ALVEZ CUELLO. 2da. copia de escritura" (L9 28, F9 119), se hace saber que se ha presentado Danubio María Alvez Cuello, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez el 14 de Setiembre de 1943 de compra-venta del inmueble adquirido por Cecilia Alvez Cuello de Antonio Gianola, por sí y en representación de Carlos Stajano, ubicado en el Barrio Serrato, primera sección de Cerro Largo, padrón N.o 2350, con una superficie de 1.107 metros 25 cms. cuadrados y linda: Norte, Francisco Calatier; Este, solar 54; Sur, solar 55 y Oeste, calle pública, manzana 216. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al mismo. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 30 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 10468 Jl.14-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura" (L.o 31, F.o 549), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia V. Dantis de Sirio, solicitando segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana doscientos dieciséis de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón N.o 1689, compuesta de un área aproximada de dos mil ciento doce metros cuadrados que lindan: al Norte en parte de frente a la calle Nueva Palmira y en parte Elías Majul y Esteban Cairus; al Este en parte la calle Misiones y en parte con fracción del mismo terreno prometido en venta a don Antonio Griego; al Sur en parte a la calle Victoria y en parte al mismo terreno prometido al señor Griego y al Oeste: Barbato y Felipe Mastandrea y en parte al citado Esteban Cairus. Que dicho bien lo hubo en parte en su calidad de heredera en lugar de su madre doña Amalia Pizurnia de Dantis en la Sucesión de don Agustín Pizurnia según declaratoria de herederos del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de este Departamento del dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco conjuntamente con sus tíos Martín, Pantaleona Agustina y Francisca Cirila Pizurnia, habiéndose incluído el bien descripto en el inventario sucesorio. Y por escritura que pasó por ante la escribana María Esther Ruiz Lacoste el trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco, la compareciente compró a sus coherederos las partes que les correspondían en el bien descripto. Por escritura que autorizara el escribano J. José Alfonso García Píriz el nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos gravó con hipoteca el bien descripto en garantía de las obligaciones que en la misma escritura contrajo con don Antonio Griego. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 10263 Jl.10-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ETCHEGARAY AGROPECUARIA LIMITADA

Con el objeto de explotar actividades agropecuarias en general y con la razón social "Etchegaray Agropecuaria Limitada" ha sido constituída por escritura ante el escribano W. Albanell Mac Coll una sociedad formada por los señores CARLOS ETCHEGARAY y PEDRO ETCHEGARAY REQUENA con un capital de $ 80.000.00, siendo administrador el segundo de los nombrados y teniendo ambos el uso de la firma indistintamente. Domicilio: Av. Soca 1376. Plazo: 15 años. Aportes por partes iguales habiéndose integrado el 50 o|o. Utilidades y pérdidas en proporción a los capitales. Asamblea anual y votos uno por cada cuota de mil pesos. Balance al 31 de Marzo. De las utilidades 5 o|o a fondo de reserva. La sociedad no se disuelve en caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad de un asociado. Contrato inscripto en el Registro de Comercio el 25 de Junio de 1958 con el número 242 al folio 826 del L.o 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 10186 Jl.8-v.jl.19.

COUNTRY CLUB LIMITADA
RECTIFICACION Y RATIFICACION DEL CONTRATO DE CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 20 de Abril de 1958, se rectifica y ratifica el contrato de cesión de cuotas de fecha 4 de Enero de 1957 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 103 al folio 266, como sigue:

Rectificación: El señor Juan Adolfo Fischer cede y transfiere sus cincuenta cuotas del capital social a la Candidus Corporation, el señor Juan Oton Fischer cede y transfiere treinta y nueve de sus cuarenta cuotas del capital social a la Candidus Corporation, el señor Manfredo Blatt cede y transfiere nueve de sus diez cuotas del capital social a la Candidus Corporation. Queda el capital social de la firma integrado de la siguiente forma: $ 50.000.00 dividido en cien cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 98 a la Candidus Corporation, 1 al señor Juan Oton Fischer y 1 al señor Manfredo Blatt.

Ratificación: Ratifican en todo lo demás el expresado Contrato de Cesión de Cuotas.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 290 al folio 980 del Libro 1 de Contratos el día 10 de Junio de 1958.

22) $32.00 10|pub. 10256 Jl.9-v.jl.21.

BARRACA AEROPUERTO LTDA.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1.o de Junio de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ENRIQUE MILIAN y JOAQUIN ALBERTO MARTINEZ. Objeto: Distribución, comercialización, industrialización, representación e intermediación en toda clase de productos de la industria nacional o importados, inclusive la importación o exportación de mercadería en general y en especial en el ramo de artículos de la construcción. Razón social: Barraca Aeropuerto Ltda. Domicilio: Departamento de Canelones en 7.a sección judicial. Plazo: Un año a partir del 1.o de Julio de 1958, con prórrogas automáticas y sucesivas de un año cada vez salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios con una anticipación de ciento ochenta días. Capital: $ 45.000.00, que corresponden $ 15.000.00 al señor Martínez y $ 30.000.00 al señor Milián. En este acto se integran $ 22.500.00. Administración y uso de al firma social: La Dirección la tendrá el Directorio formado por todos los socios. Dos tendrán actuando conjuntamente el uso de la firma social. Balance: 30 de Junio de cada año. Resultados: corresponden a los socios una proporción a sus capitales previa deducción del 5 o|o de reserva legal. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capaces.

Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 3 de Julio de 1958 con el N.o 32 del folio 106 al 110 del Libro de Contratos.

22) $36.00 10|pub. 10226 Jl.9-v.jl.21.

DISTRIBUIDORES REUNIDOS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado del 13 de Mayo ppdo. se modificó el contrato social de la Sociedad indicada, aumentándose su capital a $ 5.000.00, aportados en efectivo por partes iguales entre los socios señor Fridolín Michel y doctor Ricardo Chao Laurenti, y se sustituyó el administrador por la Sociedad "Custofina Ltda." domiciliada en la calle Rincón 468, 4.o piso, con las mismas facultades que tenía el anterior. Inscripto en el Reg. de Comercio con el número 253 al folio 858 v. del L.o 2.

22) $12.00 10|pub. 10374 Jl.12-v.jl.24.

FURLONG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante el escribano Nedy de Souza del día 25 de Junio de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 256 al folio 866 v. del libro 2 de Contratos, JUAN CARLOS RODRIGUEZ cedió a Michla o Herminia Wasiliski Szmit todas sus cuotas en "Furlong Soc. de Responsabilidad Limitada".

22) $8.00 10|pub. 10489 Jl.16-v.jl.28.

"KAHAN y GARCIA LIMITADA"

Se contsituyó la sociedad "Kahan y García Limitada", según escritura que autorizó el escribano Isaac Goldman, en esta ciudad de Montevideo el 18 de Marzo de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Abril siguiente, con el N.o 177, al folio 585, del L.o N.o 1 de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: MAXIMILIANO KAHAN FAIERSZTEIN y ROGELIO GARCIA; II) Objeto: Explotación en el ramo de Fábrica de Carteras y anexo o afín a dicho ramo; III) Domicilio: Pablo de María N.o 1381 en esta ciudad; IV) Capital social: $ 20.000.00 m|n. aportado por partes iguales, a saber: Maximiliano Kahan: $ 4.000.00 en efectivo, y $ 6.000.00 en mercaderías; y Rogelio García: $ 10.000.00 en máquinas, muebles y útiles; V) Plazo: 2 años a partir del otorgamiento de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno; VI) Administración y uso de la

firma social: a cargo del señor Maximiliano Kahan; salvo firma de documentos de adeudo y actos de disposición y gravamen en que se requerirá la firma de ambos socios conjuntamente; VII) Distribución de ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre ambos socios.
22) $32.00 10|pub. 10509 Jl.17-v.jl.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 83.523. — Montevideo, Junio 16 de
ACTA N.o 83.709. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Air Brake Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10316 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 83.670. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: Nimo, Illanes y Amargos, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "PENNALUXE" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10203 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 83.696. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "FENOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10284 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 83.717. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fernando A. de Terry (S.R.C.), de España, solicitan la marca



TERRY

para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10305 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 83.718. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicitan la marca "TYRIL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10304 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 83.674. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "LIBRATAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10235 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.704. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: C.Y.P.H.O.S.A., Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CYPHOSA" para distinguir las clases 6 y 8.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10451 Jl.15-v.jl.26.

ACTA N.o 83.672. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLYESTER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10233 Jl.9-v.jl.21.

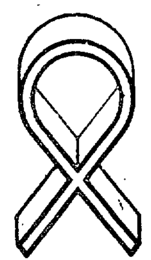
ACTA N.o 83.732. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PIELANGELI" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10352 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.765. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Tremblot Matheron & Cie., Anciens Etablissements Tremblot & Cherest, A. Matheron & G. Strauss Reunis, de Francia, han solicitado el registro de la marca

carrey
★★★

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10488 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.786. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 9 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10475 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.783. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

PLEXIT

para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10474 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.785. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

PLEXILEIM

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10473 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.764. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — Con esta fecha la señorita Libertad Mantero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBERTAD MANTERO" para distinguir artículos de la clase 21.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10462 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.784. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Röhm & Haas G.m.b.H., Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PLEXIGUM" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10476 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 83.622. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha: Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca "BATUQUE" para artículos de las clases 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10237 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.673. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "FAVIPAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10234 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.686. — Montevideo, Julio 5 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EQUANITRATE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10236 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 83.724. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATOMIUM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10402 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.725. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. & R. Jacob & Co. (Liverpool) Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10400 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.734. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EVRAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10401 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.706. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

GASTROTEST

para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 10383 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.708. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

CISTOBIL

para artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10384 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.707. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilag Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

LISPAFENA

para artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10385 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.705. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Intertype Corporation, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "INTERTYPE" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10386 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 83.650. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: José Mario Crosignani, de Montevideo, solicita la marca "ALMERIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10371 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.671. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: Oscar Ruben Corrado, de Montevideo, solicita la marca "ZA-ZA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10372 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.730. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por George Ernest Gibbins (Inglaterra), solicitan la marca "MOSQUITO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10361 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.731. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTI-FLEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10353 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 83.729. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: Adolfo Schaich Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EGO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10511 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 83.777. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Estanislao Diez S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EL PORTEÑO" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10512 Jl.17-v.jl.29.

ACTA N.o 83.720. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: Gregorio Alberto Abdala, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10508 Jl.17-v.jl.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.244. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha: Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo fusible del tipo de tapón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10205 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 12.246. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10213 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 12.247. — Montevideo, Julio 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento continuo para hacer planchas que se plegarán para formar cajas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10214 Jl.9-v.jl.21.

ACTA N.o 12.251. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha el señor Isaac B. Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de fosforera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 10277 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 12.228. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Carlos Travieso Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato radar económico para ciegos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 10276 Jl.10-v.jl.22.

ACTA N.o 12.253. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Josef Ruhrmann (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10302 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 12.252. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Babcock & Wilcox Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para separar vapor y líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10303 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 12.250. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para moldear pulpa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10317 Jl.11-v.jl.23.

ACTA N.o 12.254. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Mario César Gioja, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en una cinta para múltiples aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10360 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 12.255. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtkrull (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratamiento de cristales de insulina y para producción de preparados de insulina a partir de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10359 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 12.248. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Ramón Raúl Barbosa, de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas y ventanas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10351 Jl.12-v.jl.24.

ACTA N.o 12.249. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Walter J. Schwertfeger, de New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cajas para huevos y método y aparato para hacerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10387 Jl.14-v.jl.25.

ACTA N.o 12.045. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Bonifacino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un amortiguador neumático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10452 Jl.15-v.jl.26.

ACTA N.o 12.258. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Antonio Gil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para aerificar agua u otros líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10487 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 12.216. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la firma Dornbusch & Co. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calandra para la estampación de piezas de mercadería que pasan por ella, y procedimiento para la fabricación de los cilindros de calandra destinados para la estampación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 10470 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 12.243. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10471 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 12.230. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por el señor Gerson Rothschild, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de hilos de alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10472 Jl.16-v.jl.28.

ACTA N.o 12.259. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Gatti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte separador aislante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10510 Jl.17-v.jl.29.

25-Ventas de Comercio

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Pedro Hernández García el comercio que en el ramo de Bar y Almacén, giraba en Capurro, 2.a sección judicial de San José. Activo y pasivo a nuestro cargo hasta el primero del mes en curso. Acreedores presentarse en Asamblea 631 (Escribanía Sierra-Díaz). — San José, 1.o de Julio de 1958. — HUMBERTO CASIMIRO MARTINEZ. — AURORA DOGLIO de MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 10362 Jl.12-v.ag.5.

Hemos prometido vender al señor Santiago Martínez, el Bar y Restaurante ubicado en la calle Juan Benito Blanco 964. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — SCHULIN SINNREICH. — SONIA FURMAN
25) $8.00 20|pub. 10315 Jl.11-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Químico Farm. don Carlos J. Mendaña la Farmacia "Ecilda", ubicada en Ecilda Paullier, quinta sección judicial de San José. Acreedores Escribanía Bernardi-Castiglioni, de Nueva Helvecia. — Ecilda Paullier, Junio 7 de 1958. — OSORES ALFREDO DURAN.
25) $16.00 20|pub. 10363 Jl.12-v.ag.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Fanny Lima de Silveira, se comprometió a vender el "Instituto de Belleza Peinados Fanny" a Elida A. Donadío tomando ésta a su cargo el activo únicamente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Julio 9 de 1958. — FANNY LIMA de SILVEIRA. — Elida A. Donadío.
25) $24.00 20|pub. 10454 Jl.16-v.ag.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Juan Balsa Rivas, el Almacén de Cbles., Frut. Verd. y Ferm. Embot., sito en la calle Defensa N.o 1700 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — JUAN BLAS LIVIO GUIDI TAMBELLINI. — ELENA RAFFAELLE.
25) $16.00 20|pub. 10486 Jl.16-v.ag.8.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Deamicis el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo — ELENA PASTORA CARRERA. — FELIPE M. PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10522 Jl.17-v.ag.9.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Nélida Luciani, la Farmacia Garzón, que gira en esta ciudad en la Avda. Garzón N.o 337.
A los efectos de la ley de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Farmacia. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — REINALDO Ma. OTERO.
25) $24.00 20|pub. 10519 Jl.17-v.ag.9.

Eduardo Fernández Braida prometió vender a José García el negocio de cantina instalado en el "Club Atlético Defensor", calle Jaime Zudáñez 2537, del que es concesionario. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — EDUARDO FERNANDEZ BRAIDA. — José García.
25) $16.00 20|pub. 10505 Jl.17-v.ag.9.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 20 de Junio de 1958 prometí vender a los señores Mario y Samuel Pérez Avigdor el establecimiento comercial denominado "Vogue Modas", ramo fábrica de sombreros y venta artículos de moda, sito Montevideo, Avenida 18 de Julio 1467. Acreedores presentarse: Zabala 1441, p. 3, esc. 12. — Montevideo. — JULIO FIORAVANTI BERTOLA.
25) $24.00 20|pub. 9945 Jl.2-v.jl.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Asunción Vázquez de Durán el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Juan Espinosa N.o 1602 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 10057 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Restaurant y Bar", ubicado en la calle Convención 1462 al señor José Víctor Carlucci. — Montevideo, Julio de 1958. — ALDO LATTANZI RULLI.
25) $16.00 20|pub. 10175 Jl.7-v.jl.30.

Comunico al comercio que he prometido vender a Mordka Oldak Muller, el establecimiento que en el ramo de Tienda y anexo tengo instalado en la Avda. Agraciada N.o 4271-A. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en la Escribanía Guadalupe, Rincón 672. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — MOISES TABOH.
25) $24.00 20|pub. 10129 Jl.5-v.jl.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Consulado 3204, a los señores Liborio Arnaldo Caballero y José Veiga. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA FALCON DE ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 9977 Jl.3-v.jl.26.

He prometido vender al señor Modesto Romay la Carnicería ubicada en Enrique García Peña 2867. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958 — ABRAHAM WILCZYNSKY.
25) $8.00 20|pub. 10314 Jl.11-v.ag.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Antonio Castillo Sierra, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Talcahuano N.o 3353 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE. — YOLANDA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 9870 Jn.30-v.jl 23.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a la Sociedad Limitada Tintorería La Nacional, el negocio que en el ramo de Tintorería y anexos gira en esta plaza, en la calle Carlos Bacigalupi N.o 2092. Acreedores presentarse en Oficina La República, Ituzaingó 1461, entrepiso. — Montevideo, Junio 16 de 1958 — CARLOS G. DOTTA.
25) $16.00 20|pub. 10134 Jl.5-v.jl.29.

Prometí vender al señor Graciano Núñez Díaz, la mitad indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de taller de herrería gira en esta plaza en la calle Gualberto Méndez N.o 2007. Acreedores presentarse Escr. Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ALBERTO GODOY CLAVERO.
25) $16.00 20|pub. 9944 Jl.2-v.jl.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar de la calle Piedras 152, a los señores Manuel Picos y Eduardo Brocos. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — MANUEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9975 Jl.3-v.jl.26.

Comunico que he prometido en venta al señor Francisco Neira, mi negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Spikerman (Juan) N.o 2300, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16 00 20|pub. 10311 Jl.11-v.ag.4.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Nelson Alejandro Rey Cendal, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1451, propiedad del señor Walter Wochtl. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1958. — WALTER WOCHTL KLUKNER. — Nelson Alejandro Rey Cendal.
25) $24.00 20|pub. 10494 Jl.16-v.ag.8.

José González García, de la firma "González Hermanos", de la Avda. Millán 3800, hace saber que vendió la parte indivisa que posee en la Empresa, a los socios señores Manuel y Celestino González, dejando de pertenecer a la firma desde el 1.o de Julio del corriente año. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9983 Jl.3-v.jl.26.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor David Afonso Mera el bar que gira en esta plaza calle Asunción número 1450, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — DANIEL GATO BOUZAS, ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ y DIGNA ALONSO de ESPIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10251 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Barreiro Basanta y José Añón Rama el bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.o 1905, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ y HERMINIA VILLAR de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10250 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida Calviño, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constitución N.o 2300 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 10241 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 10240 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Delmira Montaldo y Teodoro Gómez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Juan Acosta N.o 3987 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — IRMA VAN-DER BORGHT de PEREIRA. — OSCAR MEDARDO PEREIRA DIANO.
25) $24.00 20|pub. 10239 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, o la sociedad que estos formaren el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en la calle Llupes 4552. Tomaron posesión el 1.o de Julio de 1958. Acreedores presentarse con nota duplicada en el mismo. — Julio 3 de 1958. — HAYDEE CAMARANO de COSTA e IRENE LOPEZ de PEREZ.
25) $27.20 20|pub. 10166 Jl 10-v.ag.2

Con intervención de los contadores "Jablonka y González prometí vender a Nicolás Goldanski el comercio en el ramo de Joyería sito en Agraciada 3775. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — GLADYS A. LAULHE.
25) $16.00 20|pub. 9930 Jn.2-v.jl.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido". Cercido y Cía., prometí vender a los señores Jorge Washington y Alberto García Tessa el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO.
25) $16.00 20|pub. 10142 Jl.7-v.jl.30.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco de la Asociación Nal. de Balanceadores, Mercedes 1338 prometimos vender al señor Glauco César Albes la provisión de comestibles sita en Bulevar Propios N.o 4803 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — ISOLINA BEATRIZ GONZALEZ. — JOSE CASTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10246 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio García González y José Antonio García García el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas establecida en la calle Paysandú 903 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — MANUEL VALLE ALVAREZ. — ROSA MARTINEZ. — ENRIQUE VALLE ALVAREZ. — MARCELINA ALVAREZ. — JOSE VALLE ALVAREZ. — SARA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 10065 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Daniel Di Marco Fu Santo, el comercio en el ramo de comestibles, lechería, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas establecido en la calle Venancio Benavídez Nº 3316 de esta ciudad habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — MANUEL CROUBALIAN SIMONIAN. — FRANCISCA SALAZAR.
25) $24.00 20|pub. 10064 Jl.4v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Johanne Hellwig de Emrik, el comercio en el ramo de Casa de Modas establecido en la calle Juan Benito Blanco Nº 1088 de esta ciudad, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — LUIS BONIFACIO PASCUAL. — CATALINA SANCHEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10063 Jl.4v.jl.28.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometimos vender al señor Samuel Catán los comercios que giran en el ramo de tienda ubicados en las calles Asamblea N.o 576 y 25 de Mayo N.o 564 respectivamente de la ciudad de San José. — Marzo, 1.o de 1958. — MOISES PIPERNO — ELIAS y RAUL JACKES PIPERNO.
25) $24.00 20|pub. 10067 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Vea y Peregrina Hermida, el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Martín García N.o 1852 de esta ciudad habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — ARCHAG ZEITOUNLIAN.
25) $24.00 20|pub. 10061 Jl.4-v.jl.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Eliseo Espiña Barros y José Moreira Escudero el comercio en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Arocena N.o 1629 de esta ciudad habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — MANUEL FIGUEIRO FIGUEROA. — MARIA ANGELICA ARRIETA.
25) $32.00 20|pub. 10060 Jl.4-v.jl.28.

Con intervención del escribano José N. Picardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de Carnicería ubicado en Comercio 2705. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: 8 de Octubre 4178. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — DANIEL KABAKIAN. — DIRUHI HASGUELIAN.
25) $16.00 20|pub. 10052 Jl.4-v.jl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender a la señorita Ana Lubel Michalovicas o Michalovich el negocio que gira en el ramo de Taller de Ojales, calle Alzaibar N.o 1308 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en escribanía Pardías, Rincón 432, escritorio 28. — ABRAHAM YAFFE GUTSTEIN. — FRYMA CHAJA TEJTELBOJM DE YAFFE.
25) $16.00 20|pub. 10055 Jl.4-v.jl.28.

Prometimos vender a Gerónimo Luis Fiorillo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Comercio N.o 2350. Acreedores en Rincón N.o 454, escritorio 220 (estudio Basil). Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — FERNANDO GOMEZ JURI. — CELIA EIRAS DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 10026 Jl.4-v.jl.28.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender al señor Gregorio Kestenian Torosian el comercio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en esta plaza en la casa N.o 4323 del Camino Propios. Acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 1.o de 1958. — NATALIO BATISTA. — ADELAIDA E. GONZALEZ DE BATISTA.
25) $24.00 20|pub. 10054 Jl.4-v.jl.28.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Héctor Delfor León, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, en esta ciudad, Avda. Garibaldi N.o 2405, propiedad del señor Félix Omar Núñez Monza. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1958. — FELIX OMAR NUÑEZ MONZA. — Héctor Delfor León.
25) $24.00 20|pub. 10493 Jl.16-v.ag.8.

Interviniendo los contadores "Jablonka y González" hemos prometido vender a "Gomería del Este S. A." la gomería y comercio de venta de neumáticos, accesorios e importaciones, sito en Río Negro 1069. Acreedores: Presentar sus saldos al 30|6|58 en este Estudio, Andes 1338, piso 3. Ley 26|91904. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — CASSOU de los SANTOS y Cía.
25) $16.00 20pub. 9931 Jl.2-v.jl.25.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo N.o 401, hemos prometido en venta a la señora María Teresa Uhía Fernández de Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras, establecido en la calle Emilio Castelar N.o 4157, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en la Avenida Gral. Rivera N.o 3190. Horario: 8 a 12 horas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo; 17 de Junio de 1958. — VICTORIANO MATTOS. — ANALIA AGUILAR DE MATTOS. — María Teresa Uhía Fernández de Iglesias.
25) $32.00 20|pub. 9745 Jn.27-v jl.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de provisión, lechería y fiambrería, ubicado en la calle Alzáibar N.o 1285 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — DANIEL REGUEIRO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9652 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Manuel y Sabino Martínez Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, parril, ubicado en la calle Miguelete N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1958.— CANDIDO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9653 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Benjamín García Salaño, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — ALCIDES y CARLOS PACHECO CHOCA.
25) $24.00 20|pub. 9654 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José García Porta, el comercio que gira en el ramo de Pensión, ubicado en la calle Yacaré N.o 1580, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — RICARDO VILAS. — MANUEL IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 9866 Jn.30-v.jl 23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Agustín Machado Dellepiane, el comercio que gira en el ramo de Provisión de frutas, verduras y Lechería, ubicado en la calle Bella Vista N.o 1646 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1958. — FELIXBERTO PEREIRA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 9867 Jn.30-v.jl 23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Alberto Castro Ordóñez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Caiguá N.o 3697, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — DELMIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 9868 Jn.30-v.jl 23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general, que el señor Luis E. Errandonea ha prometido vender al señor Edgardo U. Marcalain, la cuota parte que le corresponde en la razón social "Restaurant Forfait", instalada en esta ciudad, calle Uruguay 1640. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rincón 538 (Escribanía Antía). — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — LUIS E. ERRANDONEA. — Edgardo U. Marcalain.
25) $32.00 20|pub. 9850 Jn.30-v jl.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, sc. 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta plaza en los ramos de fonda y bar sito en la calle Piedras N.o 750 al señor José María Díaz Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELISEO COLLAZO FACAL y LULIER RENEE CHAO de COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 10249 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sucursal Cordón, hemos prometido en venta a José Silva Senra, el Almacén de Comestibles establecido en Juan Spickerman 2151, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Sucesión de MANUEL ALVAREZ, integrada por NELSON y ALFREDO ALVAREZ AMADO y doña ELISA AMADO de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9739 Jn.27-v.jl.21.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor Alberto Héctor Támaro, el comercio en el ramo de Alm. Cmbles. Ferm. Embotelladas, de la calle Santiago de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958.— DOMINGO MAGLIERI MOTTILLO.
25) $16.00 20|pub. 9768 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometí vender al señor José Calabrese, el comercio en el ramo Cmbles., Frutas, Verduras, de la calle Juan Paullier número 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — BLANCA COLOMBO de GALASSO.
25) $16.00 20|pub. 9767 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Jurídica - Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta al señor Almira Alves Dos Santos el comercio ubicado en la calle Cerrito 590 que gira en el ramo de Lavadero.—BERTA LAGUARDA.
25) $16.00 20|pub. 9812 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi comercio ubicado en la calle Juncal 1380 que gira en el ramo de Hotel. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844, 4.o piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio de 1958. — ADOLFO OMAR GIOVIO. — ANA SANTANDER de GIOVIO. — Héctor Perdomo. — Lelia Rubí de Perdomo.
25) $16.00 20|pub. 9804 Jn.28-v.jl.22.

Sucesores de Héctor Mazzucchelli prometieron vender comercio en el giro de cuadrería sito en Río Branco 1390. Acreedores misma dirección.— Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ALBERTO GUERISOLI.
25) $8.00 20|pub. 9805 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Alvarez Puerta el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cubo del Sur N.o 3744 de esta Capital. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1958. — DELFINA QUINTERO de QUINTERO. — MANUEL QUINTERO.
25) $16.00 20|pub. 9797 Jn.28-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Rodríguez Morán el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO.
25) $16.00 20|pub. 9798 Jn.28-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Calixto T. Fiori el comercio que en los ramos de Café, Bar y Billares, tengo instalado en Avenida Artigas esq. Ildemaro Ribas, de la ciudad de Sarandí Grande, Depto. de Florida. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Sarandí Grande, Junio 24 de 1958. — JUAN MARIA GONZALEZ. — Calixto T. Fiori.
25) $16.00 20|pub. 9670 Jn.26-v.jl.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Gervasio y Bonifacio Ferrón Bouzas e Higinio Tejeiro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — JOSE ESTRADAS TERRASA. — JOSE VILLANUEVA ESPERON.
25) $24.00 20|pub. 9651 Jn.26-v.jl.19.

Prometimos vender a don Cándido Agustín Rodríguez Calero, la panadería "Nautilus" sita en San Martín N.o 2329. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — PEDRO AGUSTIN RETTA. — FERNANDO MANZIONI. — HUGO SPINETTI MANZIONI. — "RETTA y CIA. LIMITADA". — MATIAS NAVARRETE VELAZCO. — ALBERTO PIÑEYRO.— SERAFIN MACHADO. — JULIO MARTIN MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 10147 Jl.7v.jl.30.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Restaurant y Bar", ubicado en la calle Yaguarón 1285 a la señora Alba Sanabria de López. — Montevideo, Julio de 1958. — ANSELMO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10174 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco Canedo Varela y Manuel Fraga el Café, Bar y Horno de Pizza de la Avda. Rivera número 2052 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — VICENTE RODRIGUEZ ALVARADO.—MARIA PLACERES CABRAL.
25) $24.00 20|pub. 10144 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ramón Freiro el Café y Bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — RAMON SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA PELEON DE SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 10143 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jesús Boquete Noya y Víctor Manuel Pacheco la Cervecería de la calle Carlos Roxlo N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — HUGO ALFREDO VALERIO GUERRA. — MARIA LIDEE MUT de VALERIO.
25) $24.00 20|pub. 10145 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adelino Formoso Vaamonde y Luis López Pérez el Café y Bar de la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ANDRES ANIDO. — AGUSTINA MOURE de ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 10146 Jl.7-v.jl.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a Jesús y María Luisa Núñez López, la provisión de la calle Vilardebó N.o 1257 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Sucesión de RAMON ROLON.
25) $16.00 20|pub. 10141 Jl.7-v.jl.30.

Se hace saber al comercio y al público que doña HERMINIA REY ha prometido vender a doña Nora Alba Maeso el negocio que en el ramo de Sub-Agencia de Quiniela "Salón Rey", tiene establecido en Bartolomé Mitre 1484. De acuerdo a la ley respectiva se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — Montevideo, Julio 4 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 10160 Jl.7-v.jl.30.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que María Clotilde Olivera prometió vender a Guillermo Pereyra Miguens el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas sito en Enrique Martínez 2232. El comprador tomó posesión del negocio el 21 de Mayo de 1958. — Acreedores presentarse en Rincón 723, esc. 1 (Esc. Vilarrubí). — Montevideo, Julio 3 de 1958. — MATILDE OLIVERA OLIVERA. — Guillermo Pereyra Miguens.
25) $24.00 20|pub. 10103 Jl.5-v.jl.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Pérez Rodríguez Hermanos", el comercio que en el ramo de Carnicería tengo en esta ciudad, en la calle Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero. — San José, 1.o de Julio de 1958. — EDUARDO AVILA.
25) $24.00 20|pub. 10106 Jl.5-v.jl.29

Hago constar haber vendido, antes de ahora, a Diver Villalba de Sosa, el comercio que en su sección Bazar, tenía instalado bajo la razón social de Angel Arrieta, en la calle Roosevelt número 690. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Escribanía Besozzi, calle Colón 286, con los justificativos de su crédito. — AMALIA ELDUAYEN DE ARRIETA
25) $24.00 20|pub. 10114 Jl.5-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor Giuseppe Bartolucci, la casa de comercio que en el ramo de Venta e importación de productos químicos, gira en esta plaza, calle Soriano 1140 bis. Acreedores: Andes 1433, 6 o piso, ap. 30. — Montevideo, 11 de Julio de 1958. — JAIME COLL.
25) $16.00 20|pub. 10429 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Andrés Nelson Gómez de León, el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — ALFREDO GAGO BARROS. — MIRTA Y. C. de GAGO.
25) $24.00 20|pub. 10403 Jl.14-v.ag.6

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Horacio Arístides Sierra Santerini la Fábrica de Pastas que tenemos instalada en esta ciudad, calle Coronel Brandzen N.o 1958. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — EDUARDO ARABI. — RENEE BERARDI de ARABI.
25) $24.00 20|pub 10404 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Miguel Salomón Hanna el comercio que en el ramo Café y Bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, Avda. General Rondeau N.o 1541, "Café Tortoni". Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — MARIO VETRALE ARESETA. — MARIA INES DURAN de VETRALE.
25) $24.00 20|pub. 10405 Jl.14-v.ag 6.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José María Espasandín Rama, la Panadería y Confitería que tengo instalada en esta ciudad, Avda. Rivera N.o 2341. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU.
25) $24 00 20|pub. 10406 Jl 14-v.ag.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Daniel Varela, el comercio de Panadería sito en la calle Paysandú esquina José P. Varela, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o de Julio corriente. — Acreedores presentarse en Escribanía Invernizzi, Roosevelt 682. — Mercedes, Julio 3 de 1958. — ESTEBAN BADANO.
25) $24.00 20|pub. 10418 Jl.14-v.ag.6.

Comunico que prometí vender a Jesús González Díaz, la Carnicería de calle Carreras Nacionales N o 3420. Acreedores: calle Zabala 1372, escritorio 36. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — MODESTO ROMAY.
25) $8.00 20|pub. 10380 Jl.14-v.ag.6.

Interviniendo Estudio Dr. Valentín P. Sánchez, prometí vender al señor Rodolfo Salazar Dubois, el comercio Barraca "Oriental", sito en Avda. Dr Enrique Pouey s|n. (Las Piedras, Departamento de Canelones). A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores dentro del plazo legal, en el comercio. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — JUAN CARLOS CASTAGNETTO.
25) $16.00 20|pub. 10379 Jl.14-v.ag.6.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Mariano Escriba, el negocio que en el ramo de Tintorería tenemos instalado en la casa N.o 2383 de la calle Palmar, bajo la denominación de "Tintorería Palmar". Acreedores presentarse en el Estudio del Esc. Amílcar Castro, Treinta y Tres N.o 1329, 4.o piso. — ILDEFONSO MARTINEZ. — MANUELA SANCHEZ de MARTINEZ. — ROSA CONDE FERNANDEZ de MARTINEZ. — SERAFIN MARTINEZ BASALO.
25) $27.60 20|pub. 9802 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Saul Cogan nuestro comercio ubicado en la calle Uruguayana N.o 3399 de esta ciudad, que gira en el ramo de librería y subagencia de quinielas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1958. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $24.00 20|pub. 10373 Jl.12-v.ag.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausura de comercio de Tienda y Anexos ubicado en calle 18 de Julio 567, ciudad de Durazno, con fecha 31 de Marzo de 1958. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 567. — Durazno, Julio 2 de 1958 — RAUL ISIDRO GILINO.
27) $16.00 20|pub. 10342 Jl.11-v.ag.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, he vendido la patente alcohólica empadronada con el número 28.294, al señor Eduardo Antelo. — Montevideo, Junio 19 de 1958. — EMILIA RODRIGUEZ DUBRA.
25) $16 00 10|pub. 9976 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo "Bumesa S. A." he prometido en venta al señor Tomás Calero Cáceres mi comercio ubicado en la calle Uruguay 1613, que gira en el ramo de Hotel y Restaurán. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4.o (Ley 26|6|904). — Montevideo, Julio de 1958. — ALEJANDRO EMMERICH MAJALAY. — Tomás Calero Cáceres.
25) $16.00 20|pub. 10098 Jl.4-v.jl.28.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que ARTURO DONATO ATAY SARAVIA prometió vender a Jaime Camino González el comercio en el ramo de Carnicería sito en Tomás Claramount N.o 3951 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 10080 Jl.4-v.jl.28.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que José Villar Mariño prometió vender a Santiago García Pereira, la Carnicería instalada en la calle Rocha N.o 2401 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 2082, ap. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE VILLAR MARIÑO. — Santiago García Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl.3-v.jl.26.

Comunicamos que los esposos José Perfecto Peralta - Annette Broverman, han prometido vender a la señora Yolanda Bieber de Seelinger su Fábrica de abrasivos, denominada "Liesna", sita en la calle Fernando Otorgués N.o 1169 de esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía O. Bianchi, calle Misiones 1408 escritorio 9, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — JOSE PERFECTO PERALTA. — ANNETTE BROVERMAN. — YOLANDA BIEBER DE SEELINGER.
25) $24 00 20|pub. 9964 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Convención 1284, a efectos Ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio del ramo "Bar, Fiambrería y Billares", ubicado en la Avda. Garibaldi 1700 al señor Casiano Rotela. — Montevideo, Julio de 1958.— JOSE SUAREZ SEOANE.
25) $16.00 20|pub. 10173 Jl.7-v.jl.30.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí en venta a doña Margarita Blanca Bonilla, que ya tomó posesión del mismo el día 5 del mes actual, el comercio en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas ubicado en la calle Japón 1686, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — CRISTODULOS PALEOS.
25) $16.00 20|pub. 10285 Jl.10-v.ag.2.

He prometido vender a la señora María Delia Rodríguez de Turnes, el comercio que gira en el ramo de Tintorería y Anexos, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142, con sucursal en Bulevar España 2067, de esta capital. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ROTCSCHILD.
25) $16.00 20|pub. 10278 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Américo Andrés Boldini Dellave y Tabaré Gironella Iglesias el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Santa Ana número 3800 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — BENITO PEREZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10334 Jl.11-v.ag.4.

Comunico de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, que según compromiso firmado el 21 de Mayo pasado ante el escribano Daniel Terra prometí vender al señor Guillermo Fernández Vázquez, señor Guillermo Vázquez Ramilo y señor Santiago Vázquez Ramilo, el comercio del ramo Carnicería que gira en Monte Caseros 2793. Acreedores presentarse en dicho local. — Montevideo, Julio de 1958. — ABELARDO CABEZA. — ELIDA SOTELO DE CABEZA.
25) $24 00 20|pub. 10005 Jl.3-v.jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Raúl Infante Román, el negocio de Restaurant, Bebidas alcohólicas embotelladas y Horno de pizza y fainá, establecido en la calle Hocquart N.o 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2.o de Julio de 1958. — MANUEL GARCIA. — MARIA CARMEN FERNANDEZ. — FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10328 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN PUEY OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 10323 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Rafael Alfonso Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Brito del Pino N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1958 — OMAR BORGES RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 10324 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José de la Iglesia Carro, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELBIO VAROLIN GARDIOL.
25) $24.00 20 pub. 10322 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Félix Bidart Olivares, el negocio de Ferretería, Bazar y Menage, establecido en la Avda. Gral. San Martín número 2443 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Julio de 1958. — MANUEL PEREIRA DUBRA. — Severina Raposo.
25) $16.00 20|pub. 10330 Jl.11-v.ag.4

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Pando número 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Julio de 1958. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENAS
25) $16.00 20|pub 10329 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sinecio Alvarez Gascoeres, el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — RICARDO ROMERO SILVA. — MARIA ELIDA MIGUEZ.
25) $24 00 20|pub. 10331 Jl.11-v.ag 4.

Habiendo prometido vender a Joaquín José Piedras y Juan Manuel Castuera, el "Gran Garage Albo", sito en la Avda. Dr. Manuel Albo N.o 2721, en esta ciudad, se emplaza a los acreedores a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, a presentarse en Escribanía Arcos, Galicia 1126, ap. 2. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — MANUEL JULIO ANDRADE. — DELIA VILLAR DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 10306 Jl 11-v.ag.4.

Comunicamos de conformidad ley 26 de Setiembre de 1904, haber vendido a Alberto R. Saldaña, nuestra parte en la Sociedad "Saldaña Silveira y Cía.", que explota el Hotel Español de esta ciudad, Brasil N.o 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo del adquirente. Acreedores presentar sus créditos en la Administración del Hotel. — Salto, Julio de 1958. — EGLANTINA S. de SOUTTO. — JULIO SOUTTO. — ABILIO SILVEIRA — Alberto R. Saldaña.
25) $24.00 20|pub. 10336 Jl.11-v.ag.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Esther Giribaldi Paredes, el comercio de Fiambrería, lechería, comestibles y fermentadas, sito en la calle San Martín N.o 3393, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ERVIN BETTER EISNER
25) $16.00 20|pub. 10337 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido en venta a doña Pilar Valiñas, el negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22. —Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE MARIA REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10309 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido vender a don Carlos Micheli, nuestro negocio de Provisión y Almacén, sito en la calle Guadalupe N o 2001, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10310 Jl.11-v.ag.4.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 21 de Julio a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 27|pub. 32014 Jn.18-v.jl.21.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Convocatoria a elecciones de Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales egresados de esta Facultad y Estudiantes de la misma, para la elección de sus Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario, que considerará los siguientes asuntos:

1.o Coordinación de la enseñanza.
2.o Descentralización de la cultura.

La elección de Delegados de los Profesores y Profesionales, se efectuará el martes 22 de Julio próximo de la hora 9 a la hora 11 y 30 y la de Delegados de los Estudiantes el martes 5 de Agosto próximo, de la hora 9 a la hora 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.

La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes, deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las horas hábiles (de 7 y 30 a 12 y 30) venciendo el plazo para Profesores y Profesionales, el día 11 de Julio, a la hora 12 y 30 y para la inscripción de candidatos de los Estudiantes, el día 26 de Julio a la hora 12.

A los Profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los Estudiantes tres y a los Profesionales dos, y doble número de suplentes.

En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la Asamblea General del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 29|pub. 32181 Jl.2-v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Carteleras N.o 126|958
Provisión de 1 cargo de Ayudante de Servicios Generales. — Personal Obrero, Vigilante y de Servicio

Vacante 1 cargo de Ayudante de Servicios Generales (Personal Obrero, Vigilante y de Servicio) Escalafón 25, Grado 7, 34 horas semanales; sueldo $ 300.00 mensuales, llámase a Concurso de Méritos, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a los funcionarios de la Universidad de la República, del grado inmediato inferior del mismo escalafón, o sea, los correspondientes al grado 8.

Del referido cargo se tomará posesión a partir del 20 de Agosto de 1958.

Las inscripciones correspondientes, que serán formuladas en el sellado respectivo y deberán ser acompañadas de una relación de méritos, por duplicado y en papel simple, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Veterinaria hasta el día 31 de Julio de 1958, a las 12 horas. En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el ingreso a la Administración Pública. — Montevideo, 15 de Julio de 1958. — Walter J. Maroñas, Secretario.

27) (C.C.) 3|pub. 32361 Jl.17-v.jl.21.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de JOSE C. DAMIANI BORELLO. Intimación". (Lo. 45, Fo. 121), se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que con fecha 16 de Febrero de 1950, el señor José C. Damiani Borello, que se domiciliaba en la calle Pintado N.o 5626, suscribió un préstamo prendario, v|16|2|1955, adeudando por saldo de dicho contrato de prenda la suma de $ 5.034.38, a lo que habrá que agregar los intereses correspondientes. Que habiendo fallecido el mencionado deudor, se abrió judicialmente la sucesión a instancias del mencionado Banco. (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lo. 53, Fo 507). Que hechas las publicaciones de estilo y transcurridos los plazos correspondientes, no se presentó ningún interesado en la sucesión. Que a fin de interrumpir la prescripción de la mencionada deuda, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad indicada más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Carlos José Damiani Borello, mediante la publicación del presente edicto durante treinta días. Y a los efectos solicitados se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.

27) $120.00 30|pub. 10072 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LOPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

27) $48.00 30.pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
CONCURSO VOLUNTARIO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ISMAEL FAJARDO RODRIGUEZ. Concurso voluntario" (L.o 15, F.o 66), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo N.o 465 de la ciudad de San José, el día 5 de Agosto de 1958 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

27) $36.00 15|pub. 10358 Jl.12-v.jl.30.

LAVORERIO y ROSAS S. C.

Se comunica al comercio y al público que con fecha 1.o de Julio del corriente año, Lavorerio y Rosas Sociedad Colectiva, transfiere su activo y pasivo a Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 43 de los estatutos en trámite, todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora, a partir de la fecha arriba indicada; que hasta tanto no sean aprobados los estatutos en trámite, esta empresa girará en plaza con la denominación de Lavorerio y Rosas Sociedad Anónima en formación.

Se cumple con esta publicación las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Lavorerio y Rosas S. C. — Carlos Lavorerio.

27) $32.00 20|pub. 9974 Jl.3-v.jl.26.

VENTA DE CUOTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que he prometido en venta la cuota parte que me corresponde en el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi número 2398 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, al señor Ricardo Calvo Montans. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1958. — JOSE CALVO MONTANS

27) $24.00 20|pub. 9655 Jn.26-v.jl.19.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Inocencia Camila Montesdeoca, Nicasio Beledo y Filomeno Cartagena Lavie, de fecha 10 de Octubre de 1957 referente al Almacén de Cbles. Frut. Verd. y Ferment. sito en la calle Carpintería N.o 4548, desistiendo de la misma el señor Filomeno Cartagena Lavie y haciéndose cargo nuevamente los señores Montesdeoca - Beledo con fecha Junio 21 de 1958. Acreedores del señor Filomeno Cartagena Lavie presentarse en Carpintería número 4548. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — INOCENCIA CAMILA MONTESDEOCA.—NICACIO BELEDO. — FILOMENO CARTAGENA LAVIE.

27) $32.00 20|pub. 9638 Jn.26-v.jl.19.

COMPRAVENTA SIN EFECTO
RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito con fecha 15 de Enero de 1958, relacionado con el comercio sito en la Avda. Gral. Flores 2462, de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Martínez, Reino y Piñeiro. Acreedores Oficinas Fotografiadas (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 19 de Junio de 1958. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO. — VENANCIO PIÑEIRO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.

27) $24.00 20|pub. 9677 Jn.27-v.jl 21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 12 de Junio de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta entre los señores Carlos J. Motta y Osvaldo Baratelli del comercio del ramo Café y Bar de la Avda. Millán 2352 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Baratelli. Acreedores: Isidoro de María N.o 1343. Ley 26|9|1904. — CARLOS J. MOTTA. — OSVALDO BARATELLI.

27) $16.00 20|pub. 9769 Jn.28-v.jl.22.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscripta por el comercio en el ramo de confitería, venta pan, fermentadas embotelladas y venta de helados establecido en la avenida 8 de Octubre N.o 4687 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Emiliano Fontela Sanz con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — EMILIANO FONTELA SANZ. — LOLA ODILA COELLO. — JUAN JOSE PARDO BELLO.

27) $32.00 20|pub. 10062 Jl 4-v.jl.28.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas de Balances de Héctor González Karlen comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 7 de Marzo de 1958 por el comercio ubicado en la Avenida Agraciada N.o 4002 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 27 de 1958 — JOSE ALONSO CAMESELLA. — JOSE CALVO CAMBON. — ANTONIO CALVO GONZALEZ.

27) $32.00 20|pub. 9869 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he cedido al señor Delfino Alvarez Badano la mitad proindivisa de mi Taller de Tapicería, ubicado en José Olmedo 4106, de esta Capital — Acreedores presentarse en dicho establecimiento — EUGENIO HRABAR CHIJERS.

27) $16.00 20|pub. 10313 Jl.11-v.ag.4.

RESCISION DE COMPROMISOS

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido en compromiso de compra-venta suscrito por el comercio de la calle Gral. Flores N.o 2462, que gira en esta ciudad en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — SEVERINO y MANUEL OROÑA SILVA. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO BARDANCA. — BENANCIO PIÑEIRO ROMERO.

27) $32.00 20|pub. 10325 Jl.11-v.ag.4.

CESION DE CUOTA

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos que hemos cedido la cuota parte en la Sociedad "Lejarcegui, Rey y Cía.", a favor de don Hugo Aguerre, con efectos al 1.o de Setiembre de 1957.— Acreedores: Cuchilla Grande N.o 4381. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR PANDOLFO. — JOSEFINA RENDO DE PANDOLFO.

27) $16.00 20|pub. 9659 Jn.26-v.jl.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad García y Mosquera y García Gañete y Cea por la cervecería y fermentadas establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1486, vendiendo nuevamente con esta fecha los señores García y Mosquera el comercio mencionado a los señores Andrade y Rey tomando estos posesión del mismo en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — HONORIO GAÑETE. — RAMIRO CEA.

27) $32.00 20|pub. 10066 Jl.4-v.jl.28.

CLAUSURA DE COMERCIO

Edeliz Viera de Orozco comunica al comercio y al público que ha clausurado el comercio de su esposo Carlos A. Orozco, fallecido. Dicho comercio se encontraba ubicado en la calle Vera N.o 2745 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores presentarse al señor Neber Sebastiani, Avda. 8 de Octubre número 4537. — Montevideo, Junio 30 de 1958.

27) $16.00 20|pub. 10428 Jl.14-v.ag.6.

PROMESA DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Uruguay N.o 1800 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Manuel Otero Bello con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA. — WASHINGTON MASCARO.
27) $32.00 20|pub. 10288 Jl.10-v.ag.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

He resuelto clausurar mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gral. Flores N.o 4752. — Acreedores dirigirse a la calle General Flores N.o 4752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1958. — FRANCISCO COVATO.
27) $16.00 20|pub 10169 Jl.7-v.Jl.30.

FONT Y CIA.

A los efectos de la Ley del 2-9-1904, se hace saber que se ha convenido disolver la sociedad Font y Cía., establecida en la calle Florida 1182, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Antonio Font y retirándose de la misma la señora María A. Rodríguez de Redín. Acreedores presentarse en "Estudios Contables Asociados", Soriano 795, esc. 1.
27) $16.00 20|pub. 10437 Jl.15-v.ag.7.

CERAMICA MALDONADO

A Jorge A. de Vecchi y Pedro Baldizzone comunico decisión de retirarme de la sociedad denominada Cerámica Maldonado que gira en Maldonado bajo la razón social Pedro Baldizzone y Cía., debiendo considerárseme cesado en mi calidad de socio desde el día 15 de Agosto de 1959. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO ALBERTO LARRALDE.
27) $16.00 20|pub. 10520 Jl.17-v.ag.9.

"WALDRON Y CIA. LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 15 de Junio último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 230 del L.o 2, el señor Rex Winnel Beckwith cedió tres cuotas de capital de $ 1.000.00 cada una a los señores Eric Brind Waldrón, Guillermo Hope van Deurs y Daniel George Mac Cormack, que las adquirieron por partes iguales, por cuya razón el capital actual, corresponde a los socios: diez cuotas a cada uno de los señores Waldrón, van Deurs y Mac Cormack. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — "Waldrón y Cía. Ltda.".
27) $16.00 10.pub. 10439 Jl.15-v.jl.26.

CLUB SOCIAL BIARRITZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Julio de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Jaime Zudáñez 2777, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance anual; 3.o Elección de la Comisión Directiva y Fiscal; 4.o Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — Elbio Repetto, Presidente. — Alciro Merello, Secretario.
27) $9.00 5|pub. 10465 Jl.16-v.jl.22.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 15.440 (27 de junio) se publicó en la página 3.628-C, primera y segunda columnas, el aviso 9.599, correspondiente a un aumento de capital de "Vidplan Sociedad Anónima", que apareció con varios errores, imputables a la Corrección de la Imprenta Nacional.

En todas partes en que se menciona la precitada firma, se la denomina "Viplan Sociedad Anónima", debiendo haber aparecido "Vidplan Sociedad Anónima", como corresponde, en todos los casos.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA VIERA ACOSTA y de MARIA DOLORES ACOSTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 27 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 10531 Jl.19-v.jl.30.

3—Convocatorias Comerciales

PAX FILM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1958, en la sede social, Canelones 1368, en primera convocatoria a la hora 18 y 30, y en segunda convocatoria a la hora 19 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio 1957-958; 2.o Informe del señor Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, registrados sus acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación a dicho acto. Asimismo se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria, realizándose en consecuencia la asamblea a la hora 19 con el número de accionistas que concurra.— Montevideo, Julio de 1958. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 10571 Jl.19-v.jl.28.

CLUB URUGUAYO DE PESCA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de esta entidad para la reunión de la asamblea general ordinaria que se efectuará en nuestra sede social, 25 de Mayo N.o 109, el próximo sábado 26 del corriente a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de 2 asambleístas para firmar la misma; 3.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1957-1958; 4.o Designación de tres socios honorarios; 5.o Elecciones.

Artículo 60. Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios honorarios, fundadores, vitalicios, protectores y activos, debiendo, los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social. Deberán firmar el libro de asistencia al concurrir al acto.

Artículo 61. Para la realización de la asamblea, será necesario la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho; pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se podrá resolver válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes, con excepción de las convocadas de acuerdo a los artículos 80 y 81. Después de iniciada la asamblea, podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — Montevideo, Julio de 1958. — R. Aparicio Darías, Presidente. — Rómulo Alonso, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 10579 Jl.19-v.jl.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 300
Impermeabilización de los techos de los almacenes provisorios de Propios

Llámase por segunda vez a licitación pública por las obras de impermeabilización de los techos de los almacenes provisorios de Propios N.o 3250, de acuerdo a los pliegos, planos y memorias que rigen la presente licitación, y que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde pueden adquirirse copias de los mismos al precio de $ 3.00.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala N.o 1395, primer piso, el día 31 de Julio de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32376 Jl.19-v.jl.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina eléctrica cortadora de fiambre, dos máquinas para hacer café y una enfriadora eléctrica para agua para el nuevo Bar del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 29 de Julio de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32352 Jl.16-v.jl.16. Jl.19-v.jl.21.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION N.o 32

Llámase a licitación pública para arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra de un sanatorio médico-quirúrgico para maternidad, ubicado en la zona urbana de Montevideo con capacidad mínima para treinta pacientes internadas.

Pliego de condiciones en San José 1132, piso 4.o. — Fecha de apertura: día 4 de Agosto de 1958 a las 17 horas en San José 1132, piso 3.o.
12) $5.40 3.pub. 10550 Jl.19-v.jl.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 15|58
Segundo llamado
Adquisición de hasta 100.000 kgs. de fariña

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 kilogramos de fariña, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito N.o 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 1.o de Agosto de 1958, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32366 Jl.19-v.jl.22.

ESCUELA DE P. y C. EXP. DE AGRONOMIA DE SALTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición e instalación de 2 molinos de viento para bombeo de agua y 2 tanques australianos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto, km. 21 de la Ruta 31, teléf. San Antonio 14, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la referida Escuela, el día 29 de Julio a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) $15.00 5|pub. 10578 Jl.19-v.jl.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 526. — Cables eléctricos. — Primer llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 1.o de Agosto de 1958 a la hora 9.

H. C. N.o 550. — Máquinas de escribir. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Julio de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 551. — Papel estracilla, Papel para camillas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Agosto de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 552. — Carros de historias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Agosto de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 553. — Muebles metálicos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Agosto de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 554. — Sondas ureterales. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 6 de Agosto de 1958, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32373 Jl.19-v.jl.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|958
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|958, por adquisición de Brin|Dril blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adqui-

siciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32375 Jl.19-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 29 de Julio de 1958:
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1128. — Instrumental Oftalmológico. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Martes 12 de Agosto de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1148. — Máquina de cortar suela. — Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1149. — Libretas para control de estupefacientes. — Plaza. Primer llamado.

Martes 2 de Setiembre de 1958:
Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1147. — Máquinas y caldera termo. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 377.
12) (C.C.) 2|pub. 32387 Jl.19-v.jl.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 19 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO SPITZER, 60 años, soltero, corredor, austríaco, domiciliado P. Independencia 759 y ANA KLAPP, ... años, soltera, austríaca, domiciliada P. Independencia 759.

11.a Sección

JOSE ADAM, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gronardo 2949 y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 37 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Gronardo 2949.

JACINTO GALO, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4646 y MARY MABEL SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4646.

MIGUEL ANGEL GATICA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4848 y ELSA GLORIA SADECII, 19 años, soltera, oriental, domiciliada De los Jockeys 4774.

HECTOR OSORIO, 18 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4734 y SUSANA PENEDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mandisoví 4702.

GERARDO GONZALEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Besares 3021 y AURORA DONATA DE LEON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2531.

14.a Sección

ADHEMAR MARTINEZ RIZZOLO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 3760 y BLANCA FRANCISCA LOPEZ DE BRUM, 34 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Agraciada 3760.

16.a Sección

UMBERTO FILARDI, 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Gral. Hornos 5480 y MARIA LUCIA YELPO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Hornos 5548.

MARTIN JOSE RUIZ, .. soltero, peón, oriental, domiciliado Abrevadero 5992 y MARIA ESTER PIEDRA CUEVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5992.

21.a Sección

FRANCISCO ADHEMAR HORNOS, 20 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Edison 4279 y SOFIA IRENE OVIEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4272.

RAMON GILBERTO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4282 y NELIDA ZULMA MARTIN CARABALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4182.

LAUDELINO ACOSTA IBAÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bertenes 536 y ALBA MARIA RECALDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 504.

SANTOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 5472 y MARTHA RAQUEL VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4690.

JOSE TOMAZI, 38 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Cincinatti 1460 y MIRSA DOLORES CASTILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 944.
14) $2.00 3|pub. v.jl.22.

15—Pagos de Dividendos

VIDRIERIAS UNIDAS

Se participa a los accionistas de Vidrierías Unidas S. A., que desde el 21 de Julio en curso entre las horas 15 a 17, podrán percibir en nuestras oficinas calle Dante 2240, contra entrega del cupón N.o 14, el dividendo correspondiente al ejercicio 1957-58. — El Directorio.
15) $2.40 2|pub. 10586 Jl.19-v.jl.21.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente mes, se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala N.o 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 10576 Jl.19-v.jl.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE ALVAREZ ARGUDIN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Baldíos", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10585 Jl.19-v.jl.30.

20—Remates

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En autos: "REBELLA y GARCIA. Quiebra", en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 56, F.o 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público de las existencias e instalaciones de la casa de comercio situada en Constituyente 1540 (exceptuadas las vidrieras). El remate, a cargo del martillero Fernando Ligrone Doti, se llevará a efecto el día 6 de Agosto de 1958 desde la hora 9, y días subsiguientes. Se habilitó la Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 10551 Jl.19-v.jl.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.788. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adell Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LESTOIL" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10577 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.743. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "ELMIFARMA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10534 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.744. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "AVIOCHINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10535 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.747. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veb Schreib-Und Hähmaschinenwerke, solicitan la marca

Naumann

para distinguir los artículos de las clases 11 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10538 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.768. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "ESTANCIERA" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10539 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.745. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "COLIFARMINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10536 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.746. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca "FARMOLISINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10537 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.769. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "CARABELA" para distinguir los artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10540 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.771. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicitan la marca "TRIBURON" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10541 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.772. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicitan la marca "TIDEMOL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10542 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.773. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicitan la marca "RAMAVIT" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10543 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 83.776. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BABYGESICO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10544 Jl.19-v.jl.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.257. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acabado de las telas de Poliester", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10545 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 12.260. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha: Antonio Stadler y Francisco Masity, de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en terminales para baterías", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10572 Jl.19-v.jl.30.

ACTA N.o 12.252. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha: Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio para tocador de múltiple uso", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10573 Jl.19-v.jl.30.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 25 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 1.o de Noviembre de 1957, doña ANA TERESA CAVALLARO y don HUMBERTO ANGRISANI o ANGRISANO, prometieron vender a doña Elena Aidinián de Dopico, su comercio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" establecido en calle Wat 1586, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $16.00 20|pub. 10580 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo Oficina Jurídica Comercial "Montevideo", Juan R. Cabral Ponce, Juan José Fernández, hemos prometido vender al señor Anacleto Alonso Suárez, el comercio en el ramo de Almacén y Bar, establecido en la Avda. Larrañaga N.o 3602 de esta ciudad. Acreedores presentarse a esta Oficina Comercial, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — Vendedor: señor JOSE VARELA RIAL.
25) $24.00 20|pub. 10582 Jl.19-v.ag.11.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta al señor Jenork Aslanian el comercio que en el ramo de almacén, gira en la calle Cervantes Saavedra N.o 4054 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley Setiembre de 1904. — PEDRO ASLANIAN. — Jenork Aslanian.
25) $16.00 20|pub. 10589 Jl.19-v.ag.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Mayo de 1958, con efecto retroactivo al 24 de Julio de 1957, don LEON ENRIQUE NODARI, prometió en venta a don Pedro Villalba, su fábrica de jabón de calle Cuaró (hoy Avenida 1825) casi Figueroa, en Rivera, capital del Departamento de Rivera. Acreedores en Espronceda 2273. Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 10581 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassarri, prometí vender a Regis Pérez y Sarandí Pérez la parte que me correspondía en el taller mecánico que gira en esta ciudad, en la calle Rocha N.o 2361. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6, de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. Toma de posesión 1.o de Julio de 1958. — BENITO PEREZ. — Regis Pérez. — Sarandí Pérez.
25) $24.00 20|pub. 10565 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassarri, prometí vender a Salomón Silberman el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, que gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 997. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6, de 18 a 20 horas con los justificativos de sus créditos. Toma de posesión 1.o de Julio de 1958.— CECILIA LURGE de SILBERMAN. — Salomón Silberman.
25) $24.00 20|pub. 10566 Jl.19-v.ag.11.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Antranik, Arpiar y Levon Seferian, el negocio de Panadería y Bebidas Fermentadas sito en Suecia 1950. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — ARGEMIRO PEREZ JARDON.
25) $16.00 20|pub. 10546 Jl.19-v.ag.11.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor José Antonio López López, el negocio de Provisión y Repostería sito en Julio Herrera y Obes 1330. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — LUSIARDO FERRER y CIA.
25) $16.00 20|pub. 10547 Jl.19-v.ag.11.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Anulación de llamado

Se hace saber a los interesados, que por resolución de las autoridades, déjase sin efecto el llamado a Concurso de Oposición para la provisión de dos (2) cargos de Oficial Visitadora (Visitadora Social), publicado los días 4, 5 y 6 de Julio ppdo.
27) (C.C.) 3|pub. 32372 Jl.19-v.jl.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 490.00.

Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Director Médico del Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna. (Item 10.44 - P. 117 - C. II - G. 13) con una asignación mensual de $ 540.00 de acuerdo al artículo 32, numeral 3 extra categoría

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, debiendo presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el lunes 18 de Agosto, hora 17. — Montevideo, Julio 14 de 1958.
27) (C.C.) 2|pub. 32371 Jl.19-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Jefe de División. Contador

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre los funcionarios de la Universidad del escalafón 31, Contador, para la provisión del cargo de Jefe de División Administrativa, 36 horas semanales, remuneración mensual $ 1.000.00, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Los interesados deberán acompañar a la solicitud formulada en el sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, de acuerdo a las bases respectivas, que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, Avda. 18 de Julio 1824 (planta baja).

Las inscripciones se reciben en esta Sección en horario de oficina (8 a 12 horas), hasta el día 26 de Julio de 1958 a la hora 10. — Repartición Hacienda. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32374 Jl.19-v.jl.19.

LLAMADO A ACREEDORES

FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 10|pub. 10588 Jl.19-v.ag.22.

VENTA DE CUOTA PARTE

Interviniendo Oficinas "Ariel". Soriano número 1346 (piso 1), y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Jacobo Radoscher ha prometido en venta al señor Plinio Casnati, su cuota parte en la razón social "Plinio Casnati y Cía.", instalada con comercio en el ramo de Farmacia en esta ciudad, calle Cerrito N.o 252. Acreedores en el comercio, dentro del término legal. — JACOBO RADOSCHER. — Plinio Casnati.
27) $24.00 20|pub. 10584 Jl.19-v.ag.11.

COOPERATIVA DE CONSUMO "CIUDAD DE COLONIA"
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo "Ciudad de Colonia" convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 26 de Julio de 1958 a las 16 horas en el local de la Cooperativa, Avda. Artigas casi Rivadavia de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tratar sobre las perspectivas de los negocios sociales.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Para asistir a la asamblea los socios deberán acreditar su identidad y calidad de tal, y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como lo dispone el artículo 33 de los estatutos. — Colonia, Julio 10 de 1958. — Pio Santiago, Presidente. — Alejandro Orsi, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 10574 Jl.19-v.jl.24.

EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

Extravié los documentos siguientes: Credencial Cívica, Carta de Ciudadanía, Pasaporte, Libreta de Automóvil (Matrícula 140701) pertenecientes al señor HERMAN SPITALNIK con domicilio en Convención 1369. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $2.40 4|pub. 10570 Jl.19-v.jl.23.

QUIMICA FABRIL S. A.

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría del Sulfato de Aluminio. Decreto de Setiembre 11 de 1956. — Montevideo, 14 de Julio de 1958.
27) $4.00 10|pub. 10549 Jl.19-v.jl.30.

"KINGSTON SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Kingston Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA.—En la ciudad de Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Kingston Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías; recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago ed todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquiera naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los represetnantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En casos de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 7º El Directorio, una vez constituída, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición. como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria ó prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles eomo comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo

que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reunan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909, sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19 La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Carlos M. Lazaro. — Luján A. Zaglia.

José Margounato Hazan, escribano público; Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Carlos M. Lazaro y Luján A. Zagía", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos María Lazaro y Luján Antonio Zagía, casados, respectivamente, en únicas nupcias, con doña Elza Reverbel y con doña Mabel Leonor Caminada, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Margounato Hazan, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Visto: La gestión de "Kingston Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kingston Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 14 de 1958 — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luján A. Zagía, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 11, al señor Juez, digo: Que conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos siete y treinta y dos del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "Kingston Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "Kingston Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma está consignado en el artículo segundo de los estatutos, que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00 m|n.) Por lo expuesto, del señor Juez, pido: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; II) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artcuIo 21 de los estatutos sociales; Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos mencionados; Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al doctor José Margounato Hazan, y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luján A. Zagía.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2773. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Kingston Sociedad Anónima". Estatutos. Civil Segundo) — Montevideo, Junio 24|958. — Francisco Pagano.

8545. — Montevideo, Junio 26|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Julio 5 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 131 al Fo. 1026 vuelto del Lo. de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, Julio 5 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 182, al Fo. 87 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

114.00 1|pub 10523.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Exterfina S. A.

Estado de situación del patrimonio al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Accionistas	$	137.000.00
The First Nat. City Bank of New York, cuenta integración de capital	"	31.854.87
Bco. de Montevideo ..	"	37.143.05
Holmens Bruks y Fabriks A|B.	"	58.164.43
Impuestos a repartir .	"	29.250.00
	$	293.412.35

Pasivo —

Capital	$	200.000.00
Holmen S. A. Panamá	"	60.556.32
Pérdidas y ganancias	"	32.856.03
	$	293.412.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Debe —

Gastos generales	$	3.26
Diferencias de cambio	"	1.141.87
Varios impuestos ...	"	750.00
Utilidades	"	32.856.03
	$	34.751.16

Haber —

Comisiones Argentina	$	15.439.76
Comisiones Brasil ...	"	19.311.40
	$	34.751.16

La utilidad del Ejercicio no se distribuyó.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado el 16 de Abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 10327.

Biriatou S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General y Ordinaria del 10|3|954.

Activo —

Caja y Bancos	$	6.992.14
Gastos de constitución.	"	7.034.22
Pérdidas	"	2.062.82
	$	16.089.18

Pasivo —

Capital	$	6.000.00
Acreedores	"	10.089.18
	$	16.089.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1953

Debe —

Impuestos	$	270.00
Gastos de constitución.	"	781.58
Gastos Generales	"	219.41
Pérdida	$	1.270.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 4 y 5 del libro Inventario certificado el 23 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 20.40. — 1|pub. — 10275.

Luisa S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Abril de 1958.

Activo —

Deudores	$	494.013.84
Gastos de constitución	"	2.410.00
	$	496.423.84

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	382.000.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	14.423.84
	$	496.423.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	24.244.92

Pérdidas —

Gastos de administración:

Impuestos	$	1.017.93
Varios	"	68.50
Diferencias de cambio	"	4.725.70
Utilidad del ejercicio	"	18.432.79
	$	24.244.92

Las Utilidades pasan a Nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador Cartas, certificado el 10 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 23.40. — 1|pub. — 10267.

Greenwich Investiment S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 10 de Junio de 1958.

Activo —

Bancos	U$S	700.00
Cuentas Corrientes ..	"	2.500.00
Acciones y Valores ...	"	20.000.00
Gastos de Constitución.	"	2.300.00
	U$S	25.500.00

Pasivo —

Capital Suscrito e Integrado	U$S	25.500.00

El presente Balance corresponde al primer Ejercicio cerrado por la Sociedad, en el cual no hubo Pérdidas ni Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 18.60. — 1|pub. — 10269.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que las que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Inmobiliaria y Comercial Sierra S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	352.83
Banco Comercial Unión	"	40.25
Banco Comercial Pando	"	20.60
Obras fraccionamiento	"	55.717.00
Intereses a vencer ...	"	2.218.91
Pérdidas y ganancias	"	10.752.88
Inmuebles	"	145.854.35
Gastos de constitución	"	2.119.35
	$	217.076.17

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	64.000.00
Carmen Orlando de Sierra	"	47.676.17
Cuentas a pagar	"	7.750.00
Banco Comercial Suc. Pando, vales	"	47.650.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	217.076.17

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Inventario, certificado el 11 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio. y anotado con el número 6244 a folios 153 del libro 6.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Pérdidas —

Intereses	$	7.900.00
Contribución inmobiliaria	"	1.247.02
Gastos varios	"	112.20
Cargas fiscales	"	68.00
Honorarios	"	1.000.00
Intereses y com. bancarias	"	425.66
Total de pérdidas del ejercicio	$	10.752.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 5 del libro Inventario, certificado el 11 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No 6244 a folios 153 del libro 6.

$ 20.00. — 1|pub. — 10420.

TROUVILLE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea de fecha 7 de julio de 1956

ACTIVO			PASIVO		
Inmovilizado:			**Exigible:**		
Inmuebles	$ 31.464.94		Acreedores varios	$ 10.500.00	
Material rodante	" 15.000.00	$ 46.464.94	Hipoteca a pagar	" 8.855.67	$ 19.355.67
Disponible:			**No exigible:**		
Caja	$ 5.842.56		Capital integrado	$ 40.000.00	
Bancos	" 1.170.86	" 7.013.42	Capital suscrito a integrar	" 9.000.00	
Exigible:			Capital autorizado	" 1.000.00	" 50.000.00
Deudores varios	$ 7.290.58		Utilidad del ejercicio		" 2.013.27
Accionistas	" 9.000.00	" 16.290.58			
Transitorio:					
Gastos de constitución		" 600.00			
Nominal:					
Acciones a emitir en cartera		" 1.000.00			
		$ 71.368.94			$ 71.368.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 16 del libro Copiador certificado el 5 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|955

Aprobado por la Asamblea de fecha 7 de julio de 1956

Alquileres			$ 5.088.33
Menos:			
Saldo ejercicio anterior		$ 376.83	
Gastos generales:			
Impuestos	$ 728.20		
U. T. E.	" 9.12		
Agua	" 68.39		
Locomoción	" 977.00		
Reparaciones	" 18.50		
Avisos y publicaciones	" 153.75		
Amortizaciones	" 400.00		
Cubiertas y neumáticos	" 208.00		
Gastos varios	" 135.27	" 2.698.23	" 3.075.06
Utilidad a distribuir			$ 2.013.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 17 del libro Copiador certificado el 5 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de fecha 7 de julio de 1956

Remuneración al Síndico	$ 100.00
Reserva estatutaria 5 o|o	" 100.66
Accionistas 6 o|o	" 1.770.00
	$ 1.970.66
A nueva cuenta de pérdidas y ganancias	" 42.61
Utilidad del ejercicio	$ 2.013.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 18 del libro Copiador certificado el 5 de mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 9859.

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1954

	Pérdidas	Ganancias
Alfonso Varela — Cuenta capital		$ 4.000.00
Domingo Martínez — Cuenta capital		" 2.000.00
Capital en Comandita		" 44.000.00
Banco Español		" 47.044.19
Banco de Crédito		" 51.257.07
Inmuebles	$ 231.365.15	
Banco Hipotecario		" 83.121.15
Gastos de constitución	" 1.337.60	
Caja de Jubilaciones		" 1.004.99
Caja de Asignaciones Familiares		" 188.00
Berro y Cía. Ltda.	" 3.416.91	
Acreedores varios		" 5.175.81
Cuentas a pagar		" 1.416.99
Pérdidas y ganancias	" 3.088.54	
	$ 239.208.20	$ 239.208.20

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales	$ 12.443.15	
Intereses	" 12.067.78	
Derechos de piso		$ 6.883.92
Cofisiones		" 14.872.87
Pérdidas y ganancias	" 334.40	
	$ 24.845.33	$ 21.756.79
Pérdida		" 3.088.54
	$ 24.845.33	$ 24.845.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se hallan copiados a folios 71 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el número 1949 a folios 223 del libro respectivo.

DETALLE DEL RUBRO GASTOS GENERALES POR EL EJERCICIO 1953/954

Seguros	$ 2.325.47
Impuesto sobre créditos	" 2.258.89
Impuestos municipales	" 2.821.80
Sueldos	" 3.191.67
Caja de Jubilaciones	" 701.33
Caja de Asignaciones Familiares N.o 23	" 188.00
Varios	" 955.99
	$ 12.443.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Detalle de Gastos Generales, se halla copiado a folios 72 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de Setiembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 1949 a folios 223 del libro respectivo.

$ 63.00. — 1|pub. — 9692.

GENIL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles		$ 50.000.00	Capital autorizado	$ 300.000.00
Muebles y enseres		" 10.000.00	Alicia G. de Ravena	" 20.000.00
Gastos constitución		" 4.500.00	Arturo Lerena Acevedo	" 824.68
Deudores varios		" 5.100.21	Cuentas a pagar	" 1.095.61
Acciones a emitir		" 260.000.00	Amortización muebles y enseres	" 3.375.00
Pérd. ejercicios anteriores	$ 6.286.92		Amortización gastos constitución	" 1.500.00
Utilidad del ejercicio ...	" 5.841.84	" 445.08	Alquileres a vencer	" 3.250.00
		$ 330.045.29		$ 330.045.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortización muebles y enseres	$ 1.000.00
Amortización gastos constitución	" 500.00
Patente impuestos y contribución	" 524.82
Gastos generales	" 250.00
Intereses	" 1.133.34
Utilidad del ejercicio	" 5.841.84
	$ 9.250.00

HABER

Alquileres	$	9.250.00
	$	9.250.00

Utilidad del ejercicio. Disminuyen pérdidas de ejercicios anteriores. — Dichos estados aún no fueron aprobados por Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Inventario certificado el 3 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. — 1|pub. — 9851.

BANCO DE TREINTA Y TRES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1958

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata .. $ 4.757.70			
Vellón . " 998.39	$ 5.756.09		
Encaje fiduciario	" 319.479.00	$	325.235.09
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 657.819.43		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 272.863.01	"	930.682.44
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		"	100.000.00
Suma del Encaje		$	1.355.917.53
Realizable:			
Inmuebles		"	72.686.96
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 1.808.728.17		
Valores descontados	" 4.972.599.23		
Deudores en gestión	" 70.951.75		
Otros Bancos	" 129.967.30	"	6.982.246.45
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 107.174.37		
Edificios para uso del Banco	" 180.582.05	"	287.756.42
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		"	1.691.634.37
Total del Débito — (Activo)		$	10.390.241.73
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras .	$ 1.523.698.28		
Valores depositados	" 5.280.108.03	"	6.803.806.31
		$	17.194.048.04

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 2.019.500.00		
Fondo de reserva	" 102.894.97	$	2.122.394.97
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 998.805.01		
Bancos	" 53.690.04	"	1.052.495.05
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 2.169.522.41		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.595.147.30	"	3.764.669.71
Exigible:			
Varios acreedores		"	1.499.869.01
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		"	1.950.812.99
Total del Crédito — (Pasivo)		$	10.390.241.73
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras .	$ 1.523.698.28		
Depositantes de valores ..	" 5.280.108.03	"	6.803.806.31
		$	17.194.048.04

Montevideo, Julio 15 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector.

Ernesto Cucchi Dotto, Gerente. — Jesús W. Viñoles, Contador.

$ 66.60. — 1|pub. — 10524.

C A J A P O P U L A R D E J O S E P E D R O V A R E L A

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1.o DE JULIO DE 1958

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata ...	$ 360.00		
Vellón ..	" 790.67	$ 1.150.67	
Encaje fiduciario		" 82.136.00	$ 83.286.67
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			" 21.355.06
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 41.722.25
Suma del Encaje			$ 146.363.98
Edificio para renta			" 1.786.66
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 126.799.11		
Valores descontados	" 789.190.02		
Deudores en gestión	" 8.208.11		
Bancos	" 145.62		
Otros deudores	" 2.009.17		" 926.352.03
Inmovilizado:			
Muebles y útiles y material de escritorio	$ 21.088.28		
Edificios para uso del Banco	" 9.943.10		" 31.031.38
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 53.420.17
Total del Débito — (Activo)			$ 1.158.904.22
Cuentas de orden:			
Valores depositados			$ 137.469.00

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:			
Capital realizado	$ 161.400.00		
Fondo de reserva:			
	$ 14.472.89		
	" 17.555.03	" 32.027.92	$ 193.427.92
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 33.270.82		
Bancos	" 17.605.65		" 50.876.47
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$ 441.941.96		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 338.965.78		" 780.907.74
Exigible:			
Varios acreedores			" 30.566.40
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados			" 103.125.69
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 1.158.904.22
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			$ 137.469.00

Villa José Pedro Varela, Julio 2 de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Walter Piffaretti, Inspector.

$ 61.20. — 1|pub. — 10518.

V E N E C I A S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

A C T I V O

Caja	$ 4.90	
Dólares (U$S 200)	" 540.00	$ 544.90
Títulos del exterior		" 3.000.00
Pérdidas a liquidar	$ 1.452.10	
Déficit del ejercicio	" 68.65	" 1.520.75
		$ 5.065.65

P A S I V O

Cuentas a pagar	$ 65.65
Capital integrado	" 5.000.00
	$ 5.065.65

Aprobado por la Asamblea del 2 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado **se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Cartas** certificado el 4 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

PERDIDAS

Publicaciones	$	50.00
Gravámenes fiscales	"	15.65
Utiles de escritorio	"	3.00
	$	68.65

GANANCIAS

Resultados del ejercicio	$	68.65
	$	68.65

Aprobado por la Asamblea del 2 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 33 del libro Copiador de Cartas certificado el 4 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60. — 1|pub. — 9776.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	3.448	3.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	18	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 5 de julio de 1958

Gerardo Sánchez, español, 73 años, casado, G. A. Pereira 3124.
Juan Carlos Iglesias Blanco, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Felicia Burgues,, oriental, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Carlos Abreu, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosario Medina, argentina, 71 años, soltera, Torricelli 4121.
Arby Olivera Silva, oriental, 28 años, soltero, G. Pérez 4755.
Matilde Niz, oriental, 60 años, soltera, C. S. Bois.
Jesús Ramuñán, español, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Eugenio Cortizar Baz, español, 64 años, casado, Convención 1125.
Agustín Basilio Moleri, oriental, 81 años, casado, C. de las Tropas 3300.
Dolores Alvarez de Olivera, oriental, 68 años, viuda, I de María 1528.
Luis Pedro Cazaux Frechou, francés, 82 años, casado, Laureles 522.
María Luisa Scioscia, oriental, 45 años, soltera, T. Narvaja 1113.
María E. Pintado de Sánchez, oriental, 64 años, casada, F Laborde 2389.
Rafael F. Ubiría Saizar, oriental, 58 años, casado, Larrañaga 2275.
Isaac Ramella, oriental, 75 años, casado, Rivera 3312.
Emilio Pereira, oriental, 73 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Carmen Guglielmelli de Imbriaco, oriental, 82 años, viuda, R. de Méjico s|n.
Gloria Raquel Valiente, oriental, 7 horas, Hospital Pereyra Rossell.
María del Rosario García, oriental, 12 días, Hospital Pereyra Rossell.
Silvio Enrique Rafael Mainero, Viglercio, oriental, 82 años, divorciado, P. de la Luz 1084.
Soledad Vigo, oriental, 83 años, soltera, Juan Varela 3369.
Fermín Sara Balbuena, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Justiniano Rodríguez Sosa, oriental, 65 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luisa María Podestá Podestá, oriental, 75 años, soltera, Melo 2387.
José Carlos Juares, oriental, 6 días, Bulevar Artigas 1109.
Catalina Faropa de Voarino, italiana, 79 años, viuda, Pando 2969.
Micaela Sofía Taunarena, oriental, 62 años, soltera, Santa Lucía 4231.
Blanca Elena Muslera de Mansilla, oriental, 56 años, casada, D. Oribe 3160.
Pedro Manini Ríos, oriental, 78 años, viudo, Bulevar Artigas 1625.
Manuela Candela de De la Torre, oriental, 69 años, casada, T. Navaja 1786.
Alonso Romero, español, 83 años, viudo, Caramurú 5624.
María Arioni de Magliano, oriental, 83 años, viuda, Obligado 1373.
Matilde Carbone de Olivera, oriental, 74 años, viuda, Sanatorio A. Española.
Eduardo Ravaschio, oriental, 68 años, casado, R. Massini 3010.
Custodio Calleja, oriental, 72 años, casado, Hospital Maciel.
Camila Olino de Aluati, italiana, 93 años, viuda, Espinillo 1351.

Día 6 de julio de 1958

Carlos L. Albano Varela, oriental 58 años, casado, Hospital Italiano.
Elvira Saa de Maag, española, 69 años, casada, J. Zudáñez 2519.
Oscar Clavelli, oriental, 74 años, casado, Sucre 1142.
María Techora Garibaldi, oriental 2 días, Consejo del Niño.
Nancy Graciela Arias, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Manuela García de Casas, española, 70 años, casada, M. Cervantes 1385.
José Domínguez, oriental, 74 años casado, 21 de Setiembre 2644.
Ana Carolina Graceras, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Cornelia Carpena, italiana, 88 años, soltera, Sierra 2173.
Ana Pitto de Mazini, oriental, 83 años, viuda, R. R. de Méjico 5759.
Carmen Marino de Escoz, italiana, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2594.
Carlos Lepera, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
María Asunción Durán, oriental, 88 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
Irene Gladys Barloco, oriental, 1 hora, Sitio Grande 1314.
Blanca Hernández Villamil, oriental, 33 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Ana T. Rodríguez de Navarro, oriental, 41 años, casada, Industria 3512.
Dolores Vidal de Leminia, española, 66 años, viuda, Ellauri 423, apto. 2.
Isidro Waldemar Gallardo, oriental 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Marina Ana Vives de Méndez, oriental, 52 años, casada, 18 de Julio 1712.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 49 de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

José Bottone, argentino, 68 años, casado, Paysandú 889.
Margarita Bagnasco de Vechia, oriental, 73 años, casada, San José 1315.
Mónico Vega, oriental, 65 años, viudo, Funes 2961.
Eugenia Vallejo de Trigo, española, 56 años, viuda, Sanatorio A. Española.
María del P. Bauer Ormazabal, oriental, 1 día, Sierra 1796.
Mariza Chanián de Obrannessian,, armenia, 44 años, casada, Hocquart 2256.
Clorida Ramos de Corrotti, oriental, 42 años, casada, Curumbé 4216.
Antonio Farbaniec, polaco, 51 años, casado San Martín 3591.
Luis C. Marroie de Miero, oriental, 38 años, casado, Hospital de Clínicas.
Julia Clementina Poubba, oriental, 82 años, soltera, M. Berinduague 262.
Elba María Macazaga, oriental, 38 años, soltera, Gowland 139.

Día 7 de julio de 1958

Juana Landó Lespade, oriental, 65 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Joaquina Fagúndez de Ugues, oriental, 47 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Estefanía Elia de Erro, española, 82 años, viuda, Francia 1855 .
María Elisa Palleiro de Gallo, oriental, 75 años, viuda, Millán 3595.
Tranquilla Orsolini de Lepori, italiana, 78 años, viuda, Fray Bentos 3554.
Agustín Sánchez Sánchez, oriental, 70 años, soltero., Hospital Vilardebó.
Salvador Misuraca, italiano, 84 años, casado, Hospital Maciel.
Tolentina Viera de Rodríguez, oriental, 55 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Francisco Delfino Prando, oriental, 70 años, casado, A. Abreu 2333.
Alejandrina Porto, oriental, 16 años, soltera, Hospital Maciel.
Gloria M. De León Hernández, oriental, 24 días, Consejo del Niño.
María Isabel Mendieta, oriental, 13 años, soltera, Carabelas 3504.
ñola, 65 años, casada, Brito del Pino 1126.
Pedro Gibel, oriental, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Sebastiana M. Rivero de González, oriental, 76 años, casada, Colonia 1997.
Isolina Zabala de Viera, oriental, 66 años, viuda, Mercedes 1342.
Alejo Almada, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Rosario Leal Villalba de Garrido, oriental, 84 años, viuda, Guayaquí 2933.
Amalia Tabárez, oriental, 64 años, divorciada, Hospital Maciel.
José Fabio Horonoz, oriental, 6 años, Bulevar Artigas 1483.
Juan Pablo Menini, italiano, 77 años, soltero, Itapebí 2089.
Isabel Amarelli de Alonso, oriental, 81 años, viuda, Garibaldi 2057.
Italia Basilisco de Laurencich, italiana, 69 años, casada, Soriano 959.
Gabriel Retamoso, oriental, 50 años, casado, Hospital Militar.
José María Primo, oriental, 61 años, casado, J. P. Varela 3511.
Julio Lacerda, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Ceferino Ferreyra, oriental, 72 años, viudo, Hospital Italiano.
Eugenia Battaini de Molinari, oriental, 72 años, viuda, Figueroa 2198.
Nicolás Mazul Alvarez, oriental, 76 años, viudo, Hospital de Clínicas.